

MAYRE - CARLOS CAÑAL, 17

\* PAPELERIA \*

# ACTAS

Año 1966.

\* IMPRENTA \*

CENTRO TECNICO DE MODELACIONES



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

AYUNTAMIENTO DE Esparragalbejo

## LIBRO DE ACTAS

(1) del Ayuntamiento

Año de 1966.

número.....

**Diligencia de apertura.**— El presente libro de Actas, destinado a suscribir los que celebre (1) el Ayuntamiento consta de Cient folios útiles encuadernados numerados y legalizados cada uno de ellos con la rúbrica del Alcalde, y sello de la Corporación, que se estampan al pie de esta Diligencia, iniciándose la Transcripción de los correspondientes acuerdos en (2) esta fecha.

Esparragalbejo a 12 de Marzo de 1966.

V.º B.º  
El Alcalde,

El Secretario,



(1) Del Ayuntamiento, de la Comisión Permanente, Junta Local de Sanidad etc...  
(2) Esta fecha o la que comprenda.



AYUNTAMIENTO DE *Badajoz*

# LIBRO DE ACTAS

*1930* (1)

Año de 1930

número

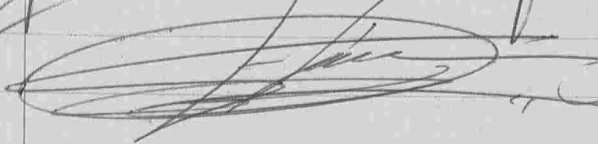
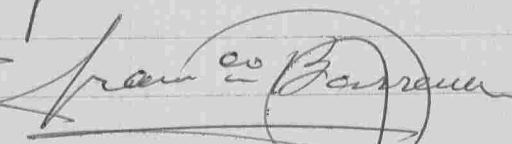
Diligencia de apertura - El presente libro de Actas destinado a registrar las que celebrará el Ayuntamiento de *Badajoz* en sus sesiones ordinarias y extraordinarias y en las que intervenga el Alcalde, y en las que se acuerde la celebración de una comisión de estudio y de investigación para el estudio de los asuntos que se sometan a su consideración, se abre en el día de hoy, a las *10* horas de la mañana, en el Ayuntamiento de *Badajoz*, en presencia de los señores *Alcalde* y *Concejales* que se acompañan en el presente acta.

En *Badajoz*, a *10* de *enero* de *1930*.

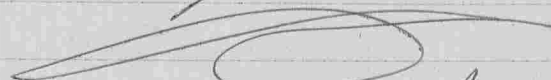
El Alcalde *[Firma]*  
El Secretario *[Firma]*

(1) En el Ayuntamiento de la Campa Permanente, Junta Local de Bando, etc...  
(2) En el caso de la que compete.

le presta aprobación a referida cuenta. -  
 Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 la Presidencia levanta la sesión a las cator-  
 ce horas y de ella se extiende la presente que  
 firman todos de que yo el Secretario certifico.

Diego Frontela





Antonio Jover

Alfonso Gutiérrez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
 el día trece de Marzo de mil novecientos  
 sesenta y seis.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Francisco Somo Somo

- 1.º Alcalde -

Don Antonio Somo Somo

- Concejales -

Don Francisco Barrera Somo

Don Alfonso Gutiérrez Erejo

Don Diego Frontela Martiñ

Don José Jimeno Jimeno

- Secretario -

Don Antonio Jover Palmero

En la villa de Capa-  
 rralego a trece de  
 Marzo de mil nove-  
 cientos sesenta y seis, siendo  
 las diez de la mañana,  
 previa convocatoria Ci-  
 culada al efecto, se reu-  
 nieron en la Sala Capi-  
 tular los señores Conce-  
 jales que al margen se  
 expresan, que conpo-  
 nen la totalidad del

Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde Don Francisco Somo Somo, con el fin  
 de celebrar esta sesión extraordinaria.

Abierto el acto, dada lectura de la au-  
 toria fue aprobada y firmada.

Elección de Procurador en Cortes, representante de  
 los Municipios de esta provincia. La Presidencia

manifiesto a los señores Concejales que por Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernación de fecha 12 de Febrero último se había convocado elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios de la provincia, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular de este cargo, que fue designado en la elección celebrada en el año 1964.

Por ello se había dictado la Circular número 28 del Gobierno Civil. (D.O. P. número 50 del 2 de Marzo, dando normas para llevar a cabo tal elección, cuyas normas han sido leídas para conocimiento de los señores Concejales.

Una vez enterados los señores del Ayuntamiento, se colocó una urna de cristal donde fueron depositando, cada uno, su voto, para elegir al Compromisario que había de representar al este Municipio en la elección de Procurador en Cortes, que tendrá lugar en la Capital de la provincia el día veinte del presente marzo a las diez de la mañana.

Terminada la votación, se procedió al escrutinio, dando el siguiente resultado:

Número de Votantes. - Seis -

- Señores que han obtenido votos -

Don Francisco Somen Somen - Alcalde. Cinco votos

Don Diego Frontela Mantuén - Concej. Un voto

Y habiendo obtenido mayor número de votos escrutados Don Francisco Somen Somen, Alcalde - Presidente, la Corporación por unanimidad le proclama Compromisario que ha de representarla en la elección de Pro-



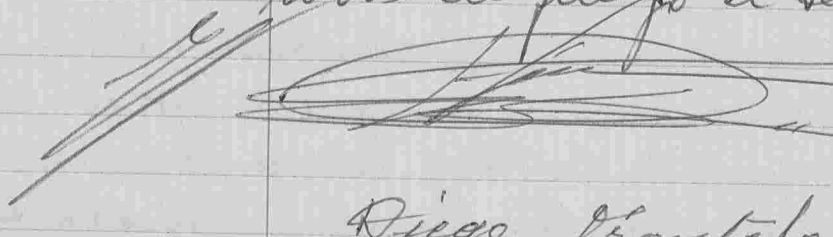
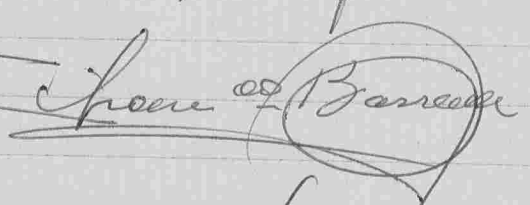
curador en Cortes, representante de los Municipios de esta provincia, que tendrá lugar el día veinte de Mayo actual a las diez de la mañana - -

Que a D. Francisco Gomez Gomez, Comisionario elegido, se le provea de la correspondiente credencial que le justifique como tal.

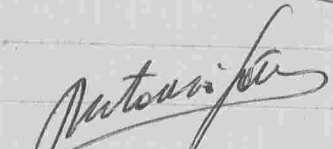
Que se envíe a la Superioridad, dos copias literales certificadas del acta de la sesion celebrada, así como certificación duplicada, expresiva de los miembros que de hecho constituyen el Ayuntamiento el día 12 de Febrero de 1966.

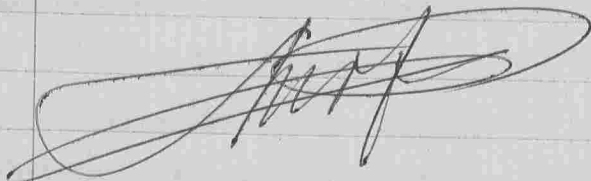
No se han producido reclamaciones ni han surgido incidencias.

Y siendo este el unico asunto a tratar, la Presidencia levantó la sesion a las once horas, se extiende la presente que firman todos de que yo el Secretario, certifico -

Diego Frontela

  
Alfonso Julián



Diligencia Para hacer constar que no ha tenido lugar la sesion ordinaria correspondiente al día de hoy.

Sevilla a los 25 Mayo 1966



Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento el día veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

- Señores asistentes -  
 - Alcalde -  
 D. Francisco Somen Somen  
 - 1º Alcalde -  
 D. Antonio Somen Sornal  
 - Concejal -  
 D. Francisco Barbera Somen  
 D. Alfonso Gutierrez Frejo  
 D. Diego Trujillo Martin  
 D. José Jimena Jimena  
 - Secretario -  
 D. Antonio Forar Palmero

En la villa de Espanapaleja a veintisiete de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Somen Somen con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, dada lectura de la sesión anterior, fue aprobada y firmada "Subvención a fondo perdido para las obras de impermeabilización de la Presa, Toma, Depuración, Conducción, Deposito, Fuente: Por el Sr. Alcalde se refiere a los reunidos que el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria era únicamente que habiendo recibido comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil. Presidente de la Comisión de Servicios Públicos de 12 de los corrientes, en la que se comunica la aprobación de las obras a ejecutar y que se detallan anteriormente, donde resulta que del estudio realizado por el Plan aprobado para 1956, el presupuesto total de contrata asciende a 2.850.000 pesetas distribuidos de la siguiente forma:

|                                 |             |
|---------------------------------|-------------|
| Aportación del Estado año 1956. | 1.140'000 = |
| Id del año 1957.                | 1.140'000 = |
| Id de la Diputación 1956.       | 285'000     |
| Id del Ayuntamiento 1956.       | 285'000     |
| Total presupuesto contrata. =   | 2.850'000   |

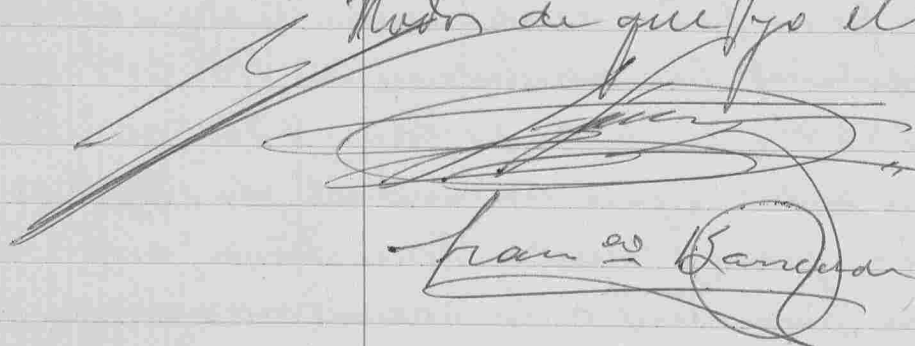
de lo que resulte que este Ayuntamiento según citada comunicación tiene que ingresar la expresada cantidad de 285.000 pesetas, o por el contrario de no ser posible ingresar expresada suma, solicitar de la Breve Diputación provincial un anticipo reintegrable que se concedería a la vista del informe pertinente.

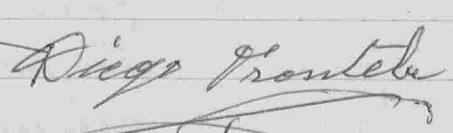
Como de todos es conocida la situación económica Municipal por que atraviesa este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que de todo punto es imposible hacer el ingreso antes mencionado, así como acogere a los anticipos reintegrables, toda vez que del estudio económico realizado por el Servicio Nacional de Inspección de Corporaciones Locales se ha reconocido tal situación, toda vez que para poder implantar la Ley 105/63 han sido aprobadas las cantidades de 118.289'77 pts para 1964 y 111.689'77 para 1965, así como también en el ejercicio actual de 1966 se ha solicitado igual ayuda transitoria, estima oportuno someter a la consideración de la Corporación que este Ayuntamiento debería solicitar de la Breve Diputación provincial que referida cantidad de 285.000 pesetas, fuesen a fondo perdido, a tenor del artículo 255, apartado 6.º C. del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por las causas antes indicadas.

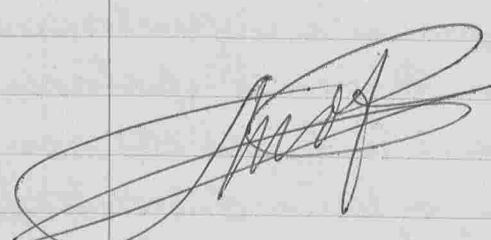
El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó; Autorizar a la Alcaldía- Presidencia para solicitar de la Breve Diputación provincial la subvención a fondo perdido que determina el artículo 255 de la Ley de Régimen Local - texto refundido de 24 de junio de 1955, en la cantidad de 285.000 pesetas que es la aportación obligatoria de este Ayuntamiento, por las mismas razones expuestas por la Presidencia, y que en modo alguno ni se puede

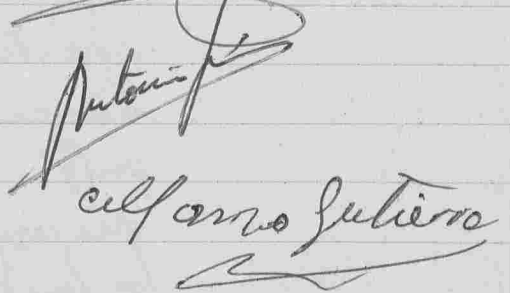
hacer el suceso directamente como se in-  
teresa, ni el anticipo reintegrable como  
se indica, mientras la situación económica  
municipal no lo permita.

El Ayuntamiento pleno por aclamación  
acuerda expresar el reconocimiento al  
Sr. D. Gobernador Civil y Presidente de la  
Diputación provincial, por el interés de-  
mostrado en la ayuda que realicen a  
este Ayuntamiento con la obra solicitada  
del Abastecimiento de Agua que redunde  
en beneficio de todos los vecinos. -  
Y siendo este el asunto a tratar se  
levanta la sesión a las quince horas  
y se extiende la presente acta que firmen  
todos de que yo el secretario certifico

  
Francisco Banguero

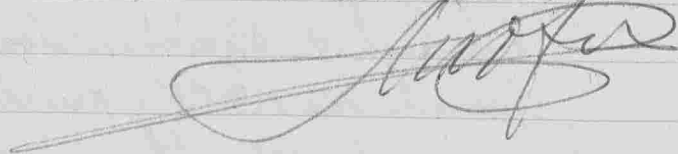
  
Diego Frontela



  
Celso J. J. J. J.

Diligencia Para hacer constar que la sesión es-  
tando pendiente al día de la fecha no ha te-  
nido lugar por no asistir número suficiente  
de señores Concejales.

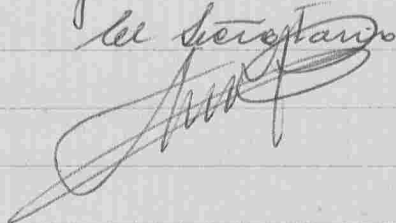
En Badajoz a 25 Abril 1966,  
El Secretario



Diligencia también se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido lugar por las mismas causas que la anterior.

Expanagalejo 25 Mayo de 1966.

El Secretario



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno del día seis de junio de mil novecientos sesenta y seis.

Señores asistentes

- Alcalde - Presidente -  
D. Francisco Gomez Gomez

- Concejales -

D. Antonio Gomez Gonzalez

D. Francisco Barrera Gomez

D. Alfonso Gutierrez Frejo

D. José Jimenez Jimenez

D. Diego Frontela Martinez

- Secretario -

D. Antonio Jovan Palmero

En Expanagalejo, a las once horas del día seis de junio de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, componentes del Pleno de la Corporación Municipal, a fin de proceder a la discusión y

aprobación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1966, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron debidamente discutidas por la Corporación y encontradas ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en

en virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos:

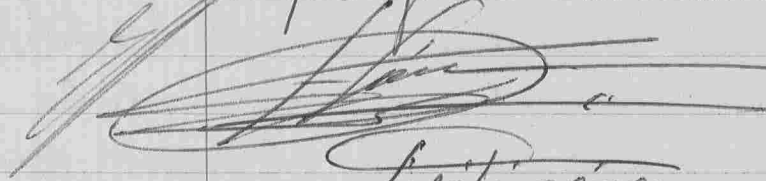
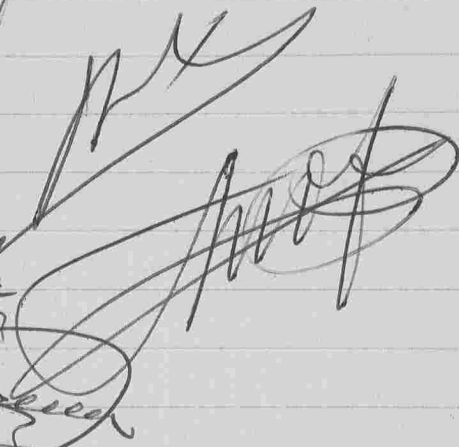
| capít | Conceptos                                    | consignación Ptas |
|-------|--|-------------------|
|       | <u>Presupuesto de Gastos</u>                 |                   |
| I     | Personal activo. - -                         | 372.373           |
| II    | Material y Diversos. - -                     | 77.350            |
| III   | Clases Pasivas. - -                          | 2.160             |
| IV    | Deuda. - -                                   | 13.459            |
| V     | Subvenciones y participaciones en ingresos   | 550               |
| VI    | Extraordinarios y de Capital. - -            | 17.895            |
| VII   | Reintegrables, indeterminables e Imprevistos | 1.000             |
| VIII  | Resultas. - -                                | -                 |
|       | <u>Total del Presupuesto de Gastos</u>       | <u>484.787</u>    |
|       | <u>Presupuesto de Ingresos</u>               |                   |
| I     | Impuestos directos. - -                      | 80.000            |
| II    | Impuestos indirectos. - -                    | -                 |
| III   | Casas y otros ingresos. - -                  | 172.147           |
| IV    | Subvenciones y participaciones en ingresos   | 192.250           |
| V     | Ingresos patrimoniales. - -                  | 4.740             |
| VI    | Extraordinarios y de Capital. - -            | -                 |
| VII   | Eventuales e Imprevistos. - -                | 35.650            |
| VIII  | Resultas. - -                                | -                 |
|       | <u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>     | <u>484.787</u>    |
|       | <u>Resumen</u>                               |                   |
|       | Importan los Gastos. - -                     | 484.787           |
|       | Importan los Ingresos. - -                   | 484.787           |

El Ayuntamiento, para dar cumplimiento al artículo 68º de la Ley de

Regimen Local, acordó que se expusiera al publico en la forma ordinaria por el plazo de quince dias el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia y que despues se remitiera copia certificada del mismo al Ilustrisimo Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del Presupuesto ordinario citado, que se acompañan al mismo.

Sin mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las trece horas y de ella se extiende la presente que firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

  
 Alfonso Gutierrez  
 José Jimenez  
 Diego Frontela  
 Juan de Harro  


Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno del día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis. =

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Gomez Gomez  
 - Jefe de Alcalde -

D. Antonio Gomez Gonzalez  
 - Concejales -

D. Francisco Barrera Gomez

D. Alfonso Gutierrez Freije

D. José Jimenez Jimenez

D. Diego Frontela Mantener  
 - Secretario -

D. Antonio Jovar Palmero

En la villa de Cazorla a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y seis, siendo las horas señaladas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión y dada lectura de la acta or-

diaria anterior fue aprobada y firmada.

Aprobación Cuenta Depositionaria 1<sup>er</sup> trimestre de 1.966. =

Se dio cuenta del contenido de la Cuenta presentada por el Sr. Depositionario Don Pedro Jimenez Gomez, correspondiente al primer trimestre de este año, su conformidad conforme, el Ayuntamiento le presta aprobación. =

Escrito de D. Marcelino Lopez Dominguez:

Se dio lectura a escrito presentado por D. Marcelino Lopez Dominguez industrial panadero, dando contestación a oficio de esta Alcaldia de 20 de Abril de este año, y alegando cuantos fundamentos estime conveniente para la traida desde La fanovilla a este pueblo de Espanapalajo, de un pequeño numero de piezas de pan para su venta por D<sup>ta</sup> Sebastiana Gonzalez Colado. =

El Ayuntamiento conoce tanto el contenido del Oficio de esta Alcaldia, como el del escrito de D. Marcelino Lopez, fundado este en tener derecho a suministrar a D<sup>ta</sup> Sebastiana Gonzalez pan por él fabricado o elaborado en La fanovilla, para su venta al publico.

La Corporación que ha estudiado bien todo el asunto, acubida en principio, requerió a D. Marcelino Lopez para que presente Autorización del despacho de pan por refuio Sebastiana, quedando así esta cuestión hasta que se acubide en definitiva, cuanto proceda.

Presupuesto extraordinario: La Presidencia



hace saber a sus compañeros de Concejo, que han sido aprobadas las obras de impermeabilización de la Presa, toma, depuración, conducción, depósito y fuente en esta localidad, según acuerdo de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por un importe de 2.850.000 pesetas, en 1968, de cuya cantidad tiene la obligación ineludible este Ayuntamiento de abonar la suma de doscientas ochenta y cinco mil pesetas como aportación Municipal equivalente al 10% del Presupuesto de las Obras.

Por estas causas, consideraba necesario llevar a la Corporación Municipal esta cuestión al mismo tiempo que hacia constar su parecer de confeccionar un Presupuesto extraordinario para supagar referido importe.

Por ello, lo ponía en conocimiento del Ayuntamiento para su resolución.

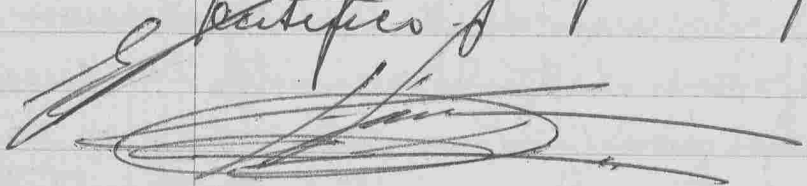
Los señores de la Corporación Municipal estudiaron detenidamente la cuestión planteada por la Presidencia, a la vista de los datos y documentos pertinentes, en virtud de que las obras de que se trata ejecutan son de muy amplio beneficio para el vecindario; que los servicios técnicos anticipan referida cantidad de 285.000 pesetas para serle reintegrada por este Ayuntamiento en ocho anualidades, acordando por unanimidad:

Que para el reintegro a la Ilustre Diputación - Comisión Provincial de Servicios Técnicos - de la cantidad anticipada de 285.000 pesetas, como aportación Municipal, se confeccione un Presupuesto extraordinario que será dotado en su parte de Ingresos con cargo al líquido disponible con que figure cada contribuyente de

este termino por la Contribucion Urbana, sacando el coeficiente de aplicacion, una vez, que por la Secretaria se formule el Padron correspondiente, y se confeccione por la Presidencia el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para sacar en consecuencia el total de los Gastos. -

Que para la tramitacion de expresado Presupuesto se este en todo lo determinado en el articulo 694, siguientes de la Ley de Regimen Local, articulo 198, siguientes del Reglamento de Haciendas Locales. -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veinte horas, y se extiende la presente que leida y aprobada firmen de que partipen.



Jose Jimenez

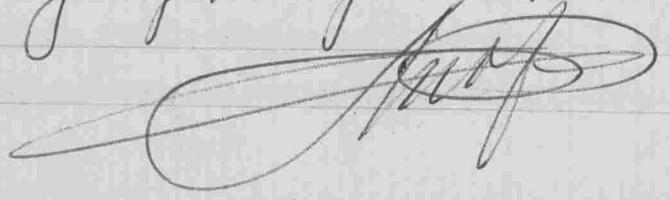
Diego Trantela

Alfonso Gutierrez

Juan Barja

Siguencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias de los dias 25 de julio, 25 de agosto, no han tenido lugar por no haber nada que tratar.

Sevilla, 25 Ato. 1966



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Señores asistentes

- Alcalde- Presidente -  
Don Francisco Gomez Gomez
- 1º Alcalde -  
Don Antonio Gomez Gonzalez
- Concejales -  
Don Francisco Barrera Gomez  
Don Alfonso Gutierrez Frejo  
Don José Jimenez Jimenez  
Don Diego Frontela Martinez
- Secretario -  
Don Antonio Jovar Palmyro

En la villa de Espanoza a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Concejales que al mayor se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto, dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Expediente Habilitación y Suplemento de Creditos: Se dió cuenta del Expediente instruido para Habilitar y Suplementar creditos dentro del presente presupuesto para atender a pago de obligaciones contraídas y que urge su formalización, conforme se expone en el expediente. El Ayuntamiento despues de tener conocimiento del Expediente, acordada en principio aprobar la propuesta presentada y por tanto se prosiguen los trámites reglamentarios.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión a las veintinueve horas y de ella se extiende la presente que lida y aprobada firmaron todos de que yo el Secretario, Certifico.

*(Signature)*  
*(Signature)* *Diego Frontela*  
*(Signature)* *Jose Jimenez*  
*(Signature)* *Francisco Barrera*  
*(Signature)* *Alfonso Gutierrez*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
el dia cinco de Octubre de mil novecientos ve-  
senta y seis. -

Senores Asistentes

- Alcalde Presidente -  
Don Francisco Somen Somen  
- 1º Alcalde -  
Don Antonio Somen Somen  
- Concejales -  
Don Francisco Barrera Somen  
Don Alfonso Suteria Grejo  
Don Jhe Jimenez Jimenez  
Don Diego Frontela Martuen  
- Secretaris -  
Don Antonio Lopez Palmero

En la villa de Esparra-  
galejo a cinco de Octu-  
bre de mil novecientos  
sesenta y seis, siendo las  
veintiduas horas, previa  
convocatoria circulada  
al efecto, se reunieron  
en la Sala Capitular los  
senores Concejales que al  
mañan se expresan, pre-  
sidos por el Sr. Alcalde  
Don Francisco Somen Somen

con el objeto de celebrar sesion ex-  
traordinaria. =

Presupuesto extraordinario: La Presidencia  
hace saber a sus Compañeros de Con-  
cejo, que han sido aprobadas las obras de  
impermeabilizacion de la Presa toma,  
depuracion, conduccion, deposito, fuente  
en esta localidad, segun acuerdo de la  
Comision Provincial de Servicios Tecnicos,  
por un importe de 2.850.000 pesetas en  
1.966, de cuya cantidad tiene la obliga-  
cion ineludible este Ayuntamiento de  
abonar la suma de doscientas ochenta  
y cinco mil pesetas como aportacion Mu-  
nicipal equivalente al 10 por 100 del Presu-  
puesto de las obras. Por estas causas consi-  
deraba necesario llevar a la Corporacion  
Municipal esta erestion, al mismo  
tiempo que hacia constar su parecer de  
confecionar un Presupuesto extraordinario  
para sufragar referido importe.

Hoy otra sesion  
autentica



Por ello, lo ponía en conocimiento del ayuntamiento para su resolución.

Los señores de la Corporación Municipal estudian detenidamente la cuestión planteada por la Presidencia y a la vista de los datos y documentos pertinentes, en virtud a que las obras de que se trata ejecutar son de muy amplio beneficio para el vecindario, que los Servicios Técnicos anticipan referida cantidad de 285.000 pesetas para ser reintegrada por este ayuntamiento en ocho anualidades, acordada por unanimidad: Fue para el reintegro a la Honra. Diputación - Comisión Provincial de Servicios Técnicos - de la cantidad anticipada de 285.000 pesetas, como aportación municipal se confecciona un Presupuesto Extraordinario que será dotado en su parte de Ingresos con cargo al líquido imponible con que figure cada contribuyente de este término por la Contribución Urbana, sacando el coeficiente de aplicación, una vez, que por la Secretaría se formule el Padrón correspondiente, y se confeccione por la Presidencia el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario para sacar en consecuencia el total de los Gastos.

Que para la tramitación de expresado Presupuesto se entienda en todo a lo determinado en el artículo 694 y siguientes de la Ley de Régimen Local y artículos 198 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

Sustitución de vehículos: Por el Sr. Secretario se dió lectura a instancia suscita por don José Reduquer Mactuer fecha 8 de Septiembre pasado, por la que hace saber que trata de sustituir el vehículo BA. 22. 8311, marca Auto-Union D.K.W., del cual poseía Licencia Municipal que le fue concedida por este Ayuntamiento, por

otro vehículo de nueva fabricación, para dedicarlo también al servicio público de viajeros, cuyas características son: Marca: Auto Unión, Tipo - Turismo, Matrícula BA-29.173 de fecha 6 de Septiembre de 1.966 - Motor número 618602 - Bastidor número 2403026708 - H.P. 13 - Asientos 7 incluido el conductor. =

El Ayuntamiento a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad acceder a la sustitución de vehículo que proyecta don José Rodríguez Martínez para que pueda realizar el servicio de viajeros, siempre que esté legalmente autorizado para ello. =

"Estación de Servicio para la Venta de Combustible".

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Aquilino Muñoz Soursales, en nombre del mismo para instalar una actividad destinada a "Estación de Servicio para la venta de Combustible" al sitio "Cerca del Molino" de este término, sobre la margen izquierda de la Carretera C-537 de Mérida - Mérida, frente al punto kilométrico 16, 7, con emplazamiento en sitio ya referido.

Vistos los informes emitidos por la Jefatura Local de Sanidad y por el Técnico Municipal y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de ninguna clase en contra de lo proyectado por el Sr. Muñoz Soursales, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma sí están de acuerdo con las Ordenanzas

municipales, Plan de Urbanización local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961, que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Igualmente por todo ello procede se le conceda la autorización solicitada por expresado don Aquilino Muñoz González de la citación de Servicio para la venta de Carburantes. Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente. -

Escrito de D. Manuel Gomez Ruiz (Mayor). - Se dió lectura a escrito del vecino D. Manuel Gomez Ruiz (Mayor) solicitando hacer una zanja interior con tuberías que atraviese la calle donde habita - General Monasterio, - desde su casa domicilio al edificio que se sitúa enfrente. La Corporación estudia esta cuestión, observa ciertas dificultades en la construcción de la zanja y colocación de tuberías en cuanto pudiera ser necesario llevar a cabo obras para alcantarillado y otras análogas, por cuya razón acuerda por unanimidad: Que se conceda autorización para lo solicitado y se haga saber al interesado que dicha concesión queda supeditada a lo siguiente: Cuantas obras Municipales se realicen y fuera preciso el levantamiento de la tubería, no podrá oponerse el interesado, sino al contrario, todos los gastos que pudieran originarse en colocar nuevamente las tuberías, serán costados por el Sr. Gomez Ruiz, sin derecho a ninguna indemnización. Que se le notifique al interesado. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión a las

otro vehículo de nueva fabricación, para dedicarlo también al servicio público de viajeros, cuyas características son: Marca: Auto Unión, Tipo - Turismo, Matrícula BA-29.173 de fecha 6 de Septiembre de 1.966 - Motor número 618602 - Bastidor número 2403026708 - H.P. 13 - Asientos 9 incluido el conductor. =

El Ayuntamiento a la vista de todo ello, acuerda por unanimidad acceder a la sustitución de vehículo que proyecta don José Rodríguez Martínez para que pueda realizar el servicio de viajeros, siempre que esté legalmente autorizado para ello. =

"Estación de Servicio para la Venta de Combustible."

Vista la solicitud de licencia formulada por D. Aquilino Muñoz Soursales, en nombre del mismo para instalar una actividad destinada a "Estación de Servicio para la venta de Combustible" al sitio "Cerca del Molino" de este término, sobre la margen izquierda de la Carretera C-537 de Montijo - Mérida, frente al punto kilométrico 16, 7, con emplazamiento en sitio ya referido.

Vistos los informes emitidos por la Jefatura Local de Sanidad y por el Técnico Municipal y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones de ninguna clase en contra de lo proyectado por el Sr. Muñoz Soursales, esta Corporación Municipal por unanimidad, acuerda: Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma sí están de acuerdo con las Ordenanzas

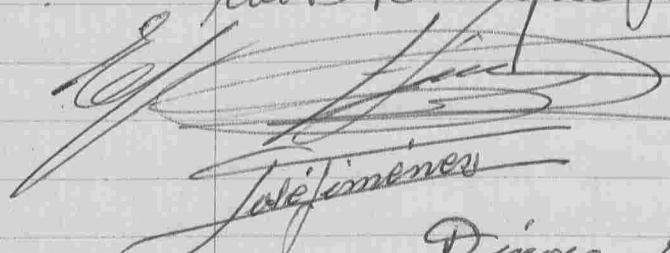
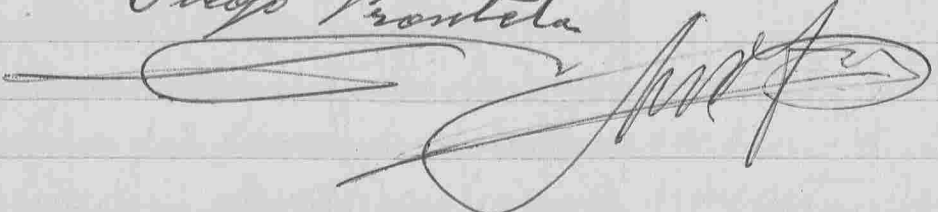


municipales, Plan de Urbanización local, Reglamento de Actividades Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1951, que en la zona de emplazamiento o en sus proximidades no hay actividades análogas que puedan producir efectos aditivos. Igualmente por todo lo que precede se le concede la autorización solicitada por el interesado don Aquilino Muñoz González, de la citación de Servicio para la venta de Carburantes. Asimismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente. -

Escrito de D. Manuel Gomez Ruiz (Mayor). - Se dio lectura a escrito del vecino D. Manuel Gomez Ruiz (Mayor) solicitando hacer una zanja interior con tuberías que atraviese la calle donde habita - General Monasterio, - desde su casa domicilio al edificio que se sitúa enfrente. La Corporación estudia esta cuestión, observa ciertas dificultades en la construcción de la zanja y colocación de tuberías en cuanto pudiera ser necesario llevar a cabo obras para alcantarillado y otras análogas, por cuya razón acuerda por unanimidad: Que se conceda autorización para lo solicitado y se haga saber al interesado que dicha concesión queda supeditada a lo siguiente: Cuantas obras Municipales se realicen y fuera preciso el levantamiento de la tubería, no podrá oponerse el interesado, sino al contrario, todos los gastos que pudieran originarse en colocar nuevamente las tuberías, serán costeados por el Sr. Gomez Ruiz, sin derecho a ninguna indemnización. Que se le notifique al interesado. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesión a las

veintitres horas, se otorga la presente  
acta que leída y aprobada firman  
todo lo que certifico.

  
José Jiménez  
Diego Frontela  
alonso gutierrez  
fran<sup>co</sup> Barona  


Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
el día ocho de Octubre de mil novecientos se-  
senta y seis. =

Señores asistentes

- Alcalde -

Don Francisco Gomez Gomez

- 1<sup>er</sup> Alcalde -

Don Antonio Gomez Gonsalves

- Concejales -

Don Francisco Barona Gomez

Don Alfonso Gutierrez Frejo

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Martiñ

- Secretario -

Don Antonio Jover Palmero

En el paraje de a ocho  
de Octubre de mil novecientos  
sesenta y seis, constituida la  
Corporación Municipal en  
sesión pública a las doce  
horas, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Francisco  
Gomez Gomez, con asistencia  
de los señores Concejales aso-  
tados al orámen, se dio prin-  
cipio a ella por lectura del  
acta anterior que fue apro-  
bada y autorizada.

Anteproyecto de  
P. Extraordinario

seguidamente el Sr. Presidente dijo: que  
según tenía anunciado, debía procederse  
a la discusión y aprobación del An-  
teproyecto de presupuesto extraordinario  
formado para abarcar la aportación  
municipal de las obras de impermeabi-  
lización de la presa y otras obras anejas,  
en esta localidad ya cuyo efecto quedaba


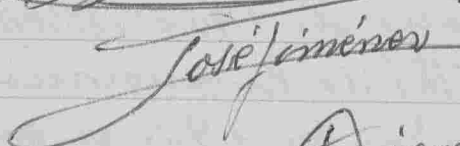
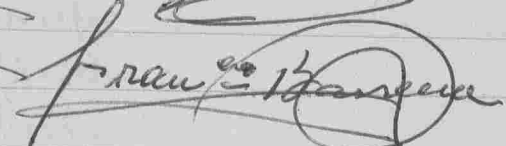
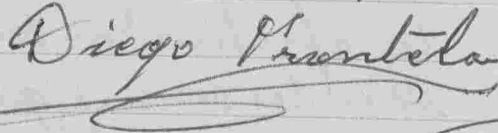
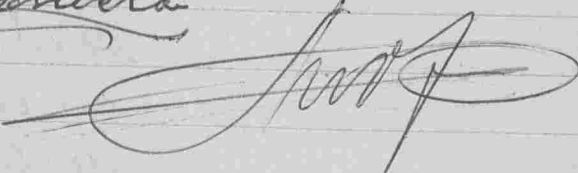


sobre la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos de acompañamiento a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento. Vistos los cepesados documentos y Resoluciones, que licituds determinadamente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encuéntrase en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a doscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y dos pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia del vigente Reglamento de Hacienda Locales y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

- 1.º Aprobar en principio, el Anteproyecto de Presupuesto extraordinario formado para los fines antes indicados.
- 2.º Que se anuncie la exposición al público, por término de quince días el referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos prevenidos en la Ley de Régimen Local.

J no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente acta los señores Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

 Alfonso Gutiérrez  
 José Jiménez  
 Francisco Sánchez  
 Diego Puente  


Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno  
el día veintinueve de Octubre de mil novecientos  
sesenta y seis. -

Señores asistentes

— Alcalde —

Don Francisco Gomez Gomez

— 1.<sup>o</sup> Alcalde —

Don Antonio Gomez Gonzalez

- Concejales -

Don Francisco Barrera Gomez

Don Rufino Gutierrez Trejo

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Martiner

- Secretario -

Don Antonio Jovar Palmiero

En la villa de Luján-  
rapalejo a veintinueve  
de Octubre de mil nove-  
cientos sesenta y seis,  
siendo las doce horas,  
bajo la Presidencia del  
Sr. Alcalde Don Francisco  
Gomez Gomez, se reunió  
el Ayuntamiento en se-  
sión extraordinaria con-  
vocada al efecto con  
asistencia de los señores  
anotados al margen.

Abierta la sesión y dada lectura de  
la anterior fue aprobada y firmada.

El Sr. Presidente manifestó que el ob-  
jeto de la sesión es dar cumplimiento a  
lo dispuesto en el Decreto de 10 de Octubre  
actual convocando la celebración de elec-  
ciones Municipales, mediante las cuales  
debe renovarse parte de los Concejales de  
la Corporación. Se leyó el Decreto de re-  
ferencia y los artículos pertinentes del Repla-  
mento de Organización, Funcionamiento y Re-  
gimen jurídico de las Corporaciones Locales  
de 17 de Mayo de 1952. Examinados los  
antecedentes de la renovación de Concejales  
efectuado en 1960 se concreta cuáles  
son los señores que deben ser renovados  
en la próxima elección, y habida cuenta  
de las vacantes que, en su caso, hayan  
podido producirse, según el artículo 40 del  
Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad



acuerda que los puestos de Concejales de este ayuntamiento que han de ser objeto de renovación en el presente periodo son los siguientes

Grupo de Caberos de familia

Don Francisco Gomez Gomez. - Eleccion de 1960. - Cumplió el mandato de Concejál.

Grupo de Representacion Sindical

Don Francisco Barrera Gomez. - Eleccion de 1960. - Cumplió el mandato de Concejál. =

Grupo Representativo de Entidades Economicas, Culturales y Profesionales

Don Alfonso Gutierrez Grejo. - Eleccion de 1960. - Cumplió el mandato de Concejál. =

Y despues de acordar que se remita certificaciones de esta acta al Gobierno Civil de la provincia y a la Junta Municipal del Censo Electoral conforme está ordenado, se levanta la sesion a las catorce horas, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Jose Jimenez

Diego Frontela

Juan <sup>de</sup> Barrera

Alfonso Gutierrez

[Signature]

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno el día veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. 2

Señores asistentes  
 Alcalde

Don Francisco Gomez Gomez

6.<sup>o</sup> Alcalde

Don Antonio Gomez Gonzalez

- Concejales -

Don Francisco Barrera Gomez

Don Alfonso Gutierrez Frejo

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Martinez

Secretario

Don Antonio Goya Palmero

En la villa de Espanyales a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se expresan, presididos por el Sr. Alcalde, Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria. -

Abierto el acto y dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Ordenanzas Municipales: En virtud a las Normas dictadas para la confección de los Presupuestos Municipales Ordinarios para 1967 y teniendo en cuenta las nuevas participaciones que el Estado hace a favor de las Corporaciones Locales, se acuerda por el Ayuntamiento la formalización y creación de las siguientes ordenanzas: 1.<sup>a</sup> Impuesto sobre la Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública. -  
 2.<sup>a</sup> Participación del 90% en cuotas de la contribución territorial Urbana.  
 3.<sup>a</sup> Participación del 80% en la Diferencia Fiscal.  
 4.<sup>a</sup> Participación en el actual régimen transitorio.  
 5.<sup>a</sup> Participación del 90% del Impuesto sobre actividad y beneficios comerciales e industriales.

Tambien se acuerda que todas las ordenanzas en vigor que tienen establecidas este Ayuntamiento, queden prorrogadas, sin modificaciones, para 1967. Que este particular de acuerdo sea expuesto al publico por termino reglamentario para reclamaciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las veintidos horas y de ella se extiende la presente acta que leida y aprobada firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario Certifico. =

~~Jose Jimenez~~  
 Jose Jimenez  
 Diego Montela  
 Alfonso Gutierrez  
 Juan de la Parra

Sesion extraordinaria del pleno del Ayuntamiento el dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis. =

Señores asistentes

Alcalde  
 Don Francisco Gomez Gomez

1.º Alcalde  
 Don Antonio Gomez Gonzalez

- Concejales -  
 Don Francisco Barrera Gomez

Don Alfonso Gutierrez Trejo

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Montela Matute

- Secretario -

Don Antonio Jover Palmero

En la villa de Espanjalejo a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la doce horas, se constituyo la Corporación Municipal en sesion publica extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con asistencia de los señores Concejales anotados al margen, se dio principio a ella por lectura del acta de la sesion anterior

que fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que el objeto de la presente sesión, según consta en la convocatoria al efecto, es el de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto extraordinario formado para abonar la aportación municipal, demás gastos locales importantes doscientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas por las obras de impermeabilización de la Presa, toma, depuración, conducción, depósito y fuente que se ejecutan en esta localidad, cuyo proyecto fue aprobado en sesión de fecha ocho de Octubre de mil novecientos sesenta y seis y expuesto al público por el término de quince días y no se presentó contra el mismo, reclamación de ninguna clase.

Seguidamente, ordena la lectura íntegra de las partidas de Gastos e Ingresos que en dicho presupuesto se detallan, las cuales fueron discutidas ampliamente por la Corporación y hallándolo ajustado a las disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el referido presupuesto extraordinario, quedando en su virtud fijados los gastos en la cantidad de doscientas ochenta y ocho mil seiscientos setenta y ocho pesetas y los ingresos en la misma cantidad.

Seguidamente se acordó exponer al público por el plazo de quince días el presupuesto extraordinario aprobado y sus anejos, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia a los efectos.



prevenciones en la vigente Ley de Régimen Local, y terminado dicho plazo, remítase copia certificada del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda a sus efectos.

Terminado el objeto de la presente sesión se extiende esta acta que firman los señores concurrentes a la misma, conmigo el Secretario de que certifico.

José Jiménez  
Diego Montela

Juan B. Barrena

Alfonso Gutiérrez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

Señores asistentes

Alcalde

Don Francisco Gomer Gomer

1.º Alcalde

Don Antonio Gomer Gomer

Concejales

Don Francisco Barrena Gomer

Don Alfonso Gutiérrez Górriz

Don José Jiménez Jiménez

Don Diego Montela Montela

Secretario

Don Antonio Górriz Palmero

En la villa de Espana Galeja a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo las veinte horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomer Gomer, con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto y dada lectura de la sesión anterior fue aprobado y firmada.

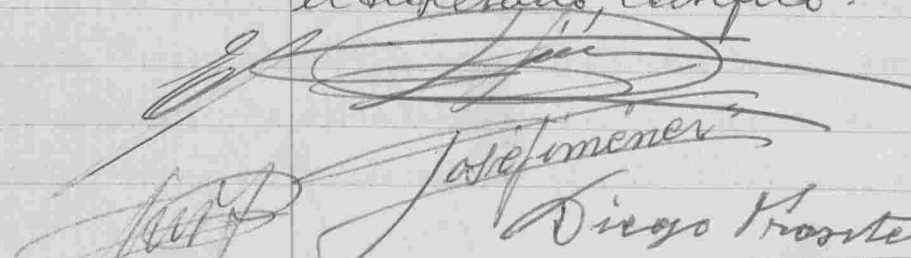
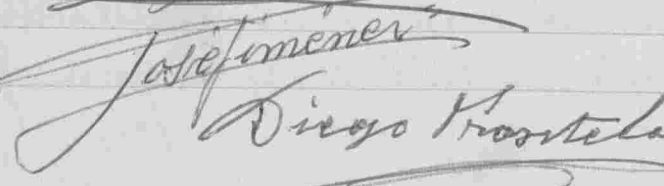
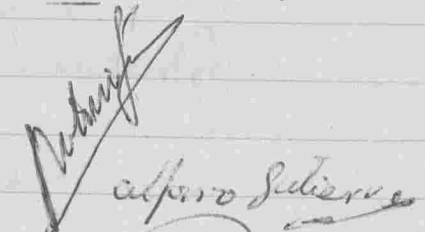
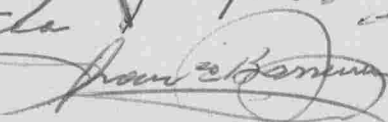
Aprobación de la Habilitación y Suplemento de Créditos:  
Se da lectura al expediente de Habilitación y Suplemento de créditos que afecta al presupuesto

ordinario de 1956 propuesta por la Comisión correspondiente con fecha veinticinco de Septiembre último, aceptada en principio por el Ayuntamiento en referida sesión. Atendiendo el informe favorable evacuado por la Secretaría Intervención, así como que durante el término de exposición al público no ha sido impugnada discutida ampliamente por el pleno, que la halla conforme, y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobar la siguiente:

Habilitación y Suplemento de Crédito.

| Cap. | Art. | Partida | Concepto  | Percebal  |
|------|------|---------|---|-----------|
| 1    | 1    | 10      | Premio cobramos al Recaudador arbitrio  | 2.500'00  |
| 1    | 2    | 18      | A la Mutualidad Admón Local, a través 2º semestre 1953, con motivo de fallecimiento sueldo - Ley 108/53 | 15.483'12 |
| 2    | 21   | 20      | Pase material de escritorio   | 1.674'44  |
| 6    | 4    | -       | Pase formaliza reintegro a la Diputación 1º anualidad, aumento precio obra Puro -                       | 6.910'27  |

Asimismo Certifico: Que el acuerdo transcrito ha sido votado por todos los señores Concejales, hallándose cubierto por tanto la mayoría absoluta de los que componen la Corporación, en número total de seis miembros. Uno habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidós horas, y se extiende la presente que leída y aprobada firmaron todos de que yo el Secretario, certifico.

 José Menéndez  
 Diego Probstela  
 Alfonso Salazar  
 Francisco Benito



~~Siligencia~~ Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no tuvo lugar por falta de asistencia de señores Concejales.  
 Bujangaleu 25 Noviembre 1966  
 El Secretario  
 MFB

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Señores asistentes  
 Alcalde

Don Francisco Gomez Gomez  
 - 6º Alcalde -

Don Antonio Gomez Goualalu  
 - Concejales -

Don Francisco Barrena Gomez

Don Alfonso Gutierrez Lopez

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Mantuén

Secretario

Don Antonio Juan Palmero

En la villa de Bujangaleu a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular todos los señores Concejales reunidos al margen, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido convocados.

Abierta la sesión, dada lectura de la anterior fue aprobada y firmada.

Aprobación del Presupuesto Ordinario para 1967.

Seguidamente yo el Secretario, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y Gastos que en el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 1967, se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y contrastados ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad de todos los asistentes que componen el total Ayuntamiento, aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los Ingresos y Gastos en los términos

que expresa el siguiente resumen por Capítulos.

| Capítulos | Conceptos                          | Comisión Ptas    |
|-----------|------------------------------------|------------------|
|           | <u>Presupuesto de Gastos</u>       |                  |
| I         | Personal activo.                   | 365.533 -        |
| II        | Material y diversos.               | 162.075 -        |
| III       | Clases Pasivas.                    | 24.591 -         |
| IV        | Deuda.                             | 13.459 -         |
| V         | Subvenciones, ect <sup>a</sup>     | 4.800 -          |
| VI        | Extraordinarios y de Capital.      | 6.911 -          |
| VII       | Reintegrables, ect <sup>a</sup>    | 1.000 -          |
|           | <u>Total Presupuesto de Gastos</u> | <u>578.369 -</u> |
|           | <u>Presupuesto de Ingresos</u>     |                  |
| I         | Impuestos directos.                | 52.061 -         |
| II        | Impuestos indirectos.              | 16.650 -         |
| III       | Tasas y otros ingresos.            | 127.797 -        |
| IV        | Subvenciones, ect <sup>a</sup>     | 341.471 -        |
| V         | Ingresos patrimoniales.            | 4.740 -          |
| VI        | Extraordinarios y de Capital.      | -                |
| VII       | Eventuales e imprevistos.          | 35.650 -         |
|           | <u>Total Presupuesto Ingresos</u>  | <u>578.369 -</u> |
|           | <u>Resumen</u>                     |                  |
|           | Importan los Gastos.               | 578.369 -        |
|           | Importan los Ingresos.             | 578.369 -        |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expresara al público en la forma ordenada por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada al Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad apro-  
bar las Bases para su ejecucion. -

Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion  
a las quince horas y de ella se extiende la  
presente acta que leida y aprobada firman  
todos de que yo el Secretario certifico. -

*[Handwritten signature]*

Antonio Jimenez *[Signature]*

Alfonso Gutierrez *[Signature]*

Diego Prantela *[Signature]*

José Ferreras *[Signature]*

Juan Barera *[Signature]*





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Señores asistentes.

Alcalde Presidente

Don Francisco Somer Somer

Concejales que cesan

Don Francisco Somer Somer

Don Francisco Barrera Somer

Don Alfonso Gutiérrez Trejo

Concejales electos

Don Pedro Somer Somer

Don Manuel Somer Somer

Don José Frontela Dominguez

Concejales no renovables

Don Antonio Somer Somer

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Mantuero

Secretario

Don Antonio Javier Palmero

En la villa de Esparragalzo a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas y treinta minutos, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, que son los no renovables, los que cesan y los elegidos para sustituirlos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Somer Somer, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado

por las elecciones Municipales últimamente celebradas con arreglo al Decreto de convocatoria de 10 de Octubre de 1966 y conforme al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo del 952, en su Capítulo 2º. - -

Por la Presidencia se anunció la apertura del acto a las doce y treinta minutos y por el Sr. Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y firmada por todos los señores Concejales que entonces integraban la Corporación, quedando cesados en su cargo de Concejales en estos momentos D. Francisco

de Fuente de Alcaide, conforme le  
faculta dicho Replamiento.

Y de acuerdo con el articulo 90 y si-  
guientes del citado Cuerpo legal, se  
constituyen las siguientes Comisiones  
informativas. -

Comision de Hacienda y Presupuesto

D. Francisco Somo Somo  
D. Antonio Somo Somo  
D. Manuel Somo Somo

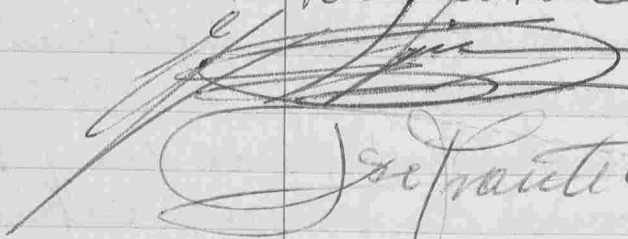
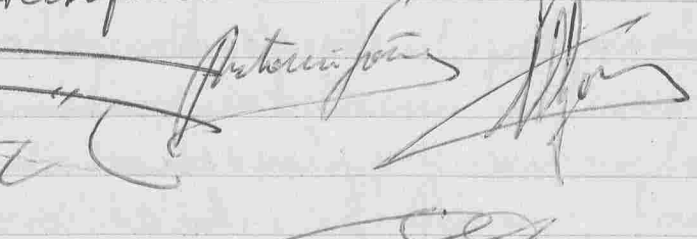
Comision de Policia Urbana y Rural


D. Francisco Somo Somo  
D. Jose Franteta Dominguez  
D. Pedro Somo Somo

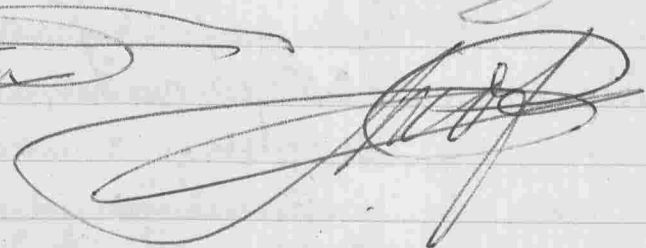
Comision de Gobernacion, Benef<sup>a</sup>

D. Francisco Somo Somo  
D. Diego Franteta Martini  
D. Jose Jimenez Jimenez

Cumplido el objeto de la convocatoria,  
la presidencia levanto la sesion a  
las trece horas y de ella se extiende  
la presente acta que leida y aprobada  
firmaron todos los señores Concejales asis-  
tentes de que yo el Secretario del Ayun-  
tamiento Certifico. -

Diego Franteta 

Jose Jimenez 



Sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno el día  
 diez de Febrero de 1.967.

Señores asistentes

- Alcalde -  
 don Francisco Gomez Gomez  
 - 1º - Alcalde -  
 don Antonio Gomez Gomez  
 - Concejales -  
 don José Jimenez Jimenez  
 don Diego Frontela Martin  
 don Pedro Gomez Gomez  
 don Manuel Gomez Gomez  
 don José Frontela Dominguez  
 - Secretario -  
 don Antonio Toral Palmero

Enspanagalejo a diez de Febrero de  
 mil novecientos sesenta y siete,  
 siendo las veinte horas, previa con-  
 vocatoria, se reunieron en la Sala  
 Capitular los señores Concejales que  
 al margen se expresan, presididos  
 por el Sr. Alcalde don Francisco  
 Gomez Gomez, con el fin de ce-  
 lebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto y dada lectura  
 de la sesión anterior fué apro-  
 bada y firmada.

Prescripción de Crédito: La Corpo-  
 ración Municipal ha examinado el expediente  
 que se instruye para la declaración de pres-  
 cripción del crédito que con el número 40 de  
 1.965 aparece contraído y reconocido en 1º de  
 Enero de 1.958, cuyo crédito se refiere a renta  
 de los arbitrios sobre bebidas y alcoholes, sobre  
 Consumo de Carnes frescas y saladas, apareciendo  
 en Resultas, como deudores don Manuel Go-  
 mez Gomez y D. Pedro Vara Iglesias. = -

Por la Secretaría Intervención se ha procedido  
 a la formación de la relación provisional  
 de dicho crédito con arreglo a lo determinado  
 en el artículo 796 de la Ley de Regimen Local  
 y de acuerdo con los artículos 293 y 294 del  
 Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto  
 de 1.953. Por tanto y a la vista de todo ello,  
 procede que expresada relación se exponga  
 al público por término reglamentario para  
 la admisión de reclamaciones, una ve-  
 terminada la exposición se formará la re-  
 lación definitiva de la prescripción de

dicho credito. Por el Ayuntamiento se acuerda se prosiga el tramite de este expediente hasta la declaracion definitiva de prescripcion de ese credito que se expresara en la relacion provisional. -  
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion a las veintuna horas, y se extiende la presente acta que leida y aprobada firman todos de que certifico -

*[Handwritten signatures and stamps]*  
 José Frontela  
 José Jimenez  
 Diego Frontela  
 J. J.

Sesion Ordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el dia veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete. =

Señores asistentes

— Alcalde —

Don Francisco Somo Somo

— 1º Alcalde —

Don Antonio Somo Somo

— Concejales —

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Mantuero

Don Pedro Somo Somo

Don Manuel Somo Somo

Don José Frontela Domugiu

Secretario

Don Antonio Jovan Palmero

En la villa de Espangoleja a veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presidido por el Sr. Alcalde Don Francisco Somo Somo, con el fin de celebrar sesion ordinaria.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y autorizada.



Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1966. = Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1966, formulada por el Sr. Secretario Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1966 en los términos en que aparece redactada. - -

Y no habiendo más asunto, de que tratar la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas, y se extiende la presente acta que leída y aprobada firman todos de que certifico

~~Antonio~~ Antonio  
 Alfonso  
 José Manuel  
 José Simón  
 Sec.  
 Diego Montoliu



Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento celebrada el día veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete. =

Señores asistentes

- Alcalde -

Don Francisco Gomez Gomez

- 1.º Alcalde -

Don Antonio Gomez Gonzalez

- Concejales -

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Martinez

Don Pedro Gomez Gomez

Don Manuel Gomez Gomez

Don José Frontela Dominguez

- Secretario -

Don Antonio Jorau Palmero

En la villa de Espanzalejo a veinticinco de Abril de mil novecientos sesenta y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al mayor se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión, dada lectura de la anterior fue

aprobada y autorizada.

Prescripción de Creditos: Dada cuenta del expediente instruido para la declaración de prescripción de las obligaciones del Municipio, o sea, del credito relativo a resto pendiente de cobro del arbitrio de bebidas y consumo de carnes frescas y saladas del año 1.958 por un importe de pesetas 15.999'80 =

Resultando: Fue iniciado el expediente con la relación provisional que detemina el artículo 294, parrafo 2º del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de Agosto de 1952 y publicada esta en el Boletín Oficial de la provincia para que en el plazo de quince días pudiesen formularse las reclamaciones del caso, no se han presentado ninguna en contra de dicha relación, según aparece de la certificación que consta en la relación

definitiva expedida por el Secretario Interventor.

Resueltos: Fue con arreglo al parrafo 3 del mencionado precepto, el Secretario Interventor hizo constar que el credito de referencia es - ta comprendido en los casos, plazos y condi - ciones a que se refiere el articulo 296 de la Ley de Regimen Local, proponiendo se acuer - de la declaracion de prescripcion.

Considerando: que la prescripcion de credito de que se trata, como pendiente de cobro y procedente del año 1958, como resto del arbitrio de bebidas y Consumo de Carnes frescas y saladas, es competencia de esta Corporación conforme al articulo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, y en el presente caso, visto el resultado del expediente instruido, procede la declaracion de prescripcion del credito antes referido, importante 15.999'80 pesetas, según la relacion definitiva. El Ayu - tamiento, por unanimidad, acordó:

1.<sup>o</sup> Declarar prescrito lo pendiente de cobro y que procede del año 1.958, como resto del arbitrio de bebidas y Consumo de car - nes frescas y saladas y que figura en la re - lacion definitiva, y

2.<sup>o</sup> Que por la Secretaria Intervencion sea dada de Baja en "Resueltos" el referido credito.

Creacion de una Escuela de Parvulos con dos Secciones: Por el Sr. Alcalde se expone a los señores que crea conveniente la creacion en esta localidad, de una Escuela de parvulos con dos Sec - ciones dada la poblacion infantil compren - dida entre los 4 a 6 años, y que hechas las ges - tiones necesarias acerca de la Inspeccion de Enseñanza Primaria, para su creacion en principio era necesario el acuerdo del Pleno de la Corporación, así como el apree -

imiento de una casa que reúna las mínimas condiciones higiénico-sanitarias, con el fin de ser solicitada de la Dirección General de Enseñanza Primaria dicha creación, y teniendo en cuenta que existe una casa en este pueblo, en su calle Monasterio número 28 propiedad de Doña María Montero Munton, la que a su juicio reúne dichas condiciones, lo someta a la consideración de esta Corporación por si lo creían oportuno solicitar la misma.

Los reunidos tras escuchar detenidamente las palabras del Sr. Alcalde, ven con agrado la creación de dicha escuela, y facultan tan amplio como corresponde al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija a la Dirección General de Enseñanza Primaria solicitando la creación de indicada escuela, y que ello va en beneficio de la población escolar que existe en este pueblo.

Contribuciones especiales: La Corporación Municipal, por unanimidad, acordó imponer contribuciones especiales conforme determinan los artículos 434, apartado b) en relación con el 451, siguientes de la Ley de Régimen Local para las obras e instalaciones siguientes: "Impenmeabilización de la Presa, toma, depuración, conducción, depósito, fuente en esta localidad". - Estas obras han sido aprobadas y puestas en prácticas por la Comisión Provincial de Servicios Femenos por importe de 2.850.000 pesetas, de cuya cantidad tiene que abonar este Ayuntamiento, como a por

tración municipal, el 10 por 100 que asciende a la cantidad de 285.000 pts. - - -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas, y se extiende la presente que firman todos de que certifica.

Pedro Jimenez

Josepablo  
Jose Jimenez

Diego Montela



14  
Sesion Ordinaria del Ayuntamiento pleno el dia  
veinticinco de julio de mil novecientos sesenta y siete. =.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Francisco Gomez Gomez

- 1º Alcalde -

Don Antonio Gomez Sornaler

- Concejales -

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Tranteta Martini

Don Manuel Gomez Gomez

Don José Frontela Dominguez

Don Pedro Gomez Gomez

- Secretario -

Don Antonio Covar Palmero

En la villa de Espana -  
galejo a veinticinco de  
Julio de mil novecientos  
sesenta y siete, siendo la  
hora señalada se reunie-  
ron en la Sala Capitular  
los señores Concejales que  
al margen se expresan  
presididos por el Sr. Al-  
calde Don Francisco Go-  
mez Gomez, con el fin  
de celebrar sesion ordi-

narria. =

Abierto el acto y dada lectura de  
la sesion anterior fue aprobada y fir-  
mada por todos. =

Segunda fase: Distribucion y saneamiento a Es-  
panagalejo: Por el Sr. Alcalde-Presidente se hizo  
saber a los reunidos, que en principio fue  
concedido a este Ayuntamiento por la  
Excma Diputacion Provincial con la apo-  
tacion del Estado y de este Ayuntamiento  
las obras de Impermeabilizacion de la  
Presa, Toma, Depuracion, Conduccion, de-  
posito y fuente a este pueblo, y cuyas obras  
ya habian dado comienzo, pero creia  
muy conveniente someter a la considera-  
cion de la Corporacion que estas obras de-  
berian continuar con la segunda fase  
de Distribucion y saneamiento al pueblo  
pues ello no solo representaria grandes be-  
neficios economicos a los vecinos usua-  
rios, sino tambien en su dia una mayor



fuerza de ingresos para las Areas Municipales con la nutricao de los correspondientes ingresos que se obtuvieran.

Asi mismo les hizo saber que dado la situacion economica Municipal, debido a ello creia oportuno someter a su consideracion si procedia solicitar la aportacion Municipal a fondo perdido, de acuerdo con la Ley de Regimen Local Texto refundido de 24 de junio de 1.955. -

Los señores reunidos tras deliberar y conscientes de los deseos del Sr. Alcalde y considerando que ello representa un beneficio comun para todo el vecindario e ingresos en su dia para las areas Municipales, acordaron por Unanimidad Plena, facultar al Sr. Alcalde Presidente para que se dirija a la Excmo Diputacion provincial solicitando la continuacion de indicadas obras, asi como se solicita a fondo perdido la participacion que a este Ayuntamiento pudiera corresponderle en dichas obras, por las causas expuestas y ya conocidas por todos de la situacion economica de este Ayuntamiento, que es completamente pobre en sus ingresos Municipales. -

Subvencion a fondo perdido para obras de mejora en vivienda para dos Escuelas de parvulos. =

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que habiendo sido facultado en la sesion ordinaria de 25 de Abril de 1967, para solicitar la creacion de una Escuela de parvulos, con dos secciones, solicitud que ya habia formulado a la Direccion General de Escuelas Primarias del Ministerio de Educacion y Ciencia, asi como habia adquirido en arrendamiento la casa sita en la Calle Monasterio nu-

mero 28, y del examen de dicho local, no solo por esta Alcaldía, jefe Local de Sanidad, sino también de la propia Inspección de Zona, era muy necesario llevar a cabo ciertas obras de reforma interior para ser adaptada al fin que se persigue, y de acuerdo con los antecedentes que le han sido facilitados a esta Alcaldía por el Maestro Sebastián, con ejercicio en este pueblo, Don Miguel Narraujo Correa, estas reparaciones y adaptaciones, supondría un presupuesto total de treinta mil pesetas, incluidas en ellas los servicios de instalación eléctrica, por ello y dado lo importante que es para la enseñanza de niños en esta edad escolar, teniendo en cuenta la carencia de recursos económicos de este Ayuntamiento, creía oportuno someterlo a la consideración de esta Corporación por si estimaba fuese solicitado de la Excmo Diputación provincial, y de acuerdo con la Ley de Régimen Local texto refundido de 24 de junio de 1.955, la concesión de una aportación a fondo perdido de treinta mil pesetas.

Los reunidos tras escuchar las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, conscientes del deber que también se les impone a ellos, estiman y ven con agrado la petición que hace la Alcaldía, y por tanto le facultan tan ampliamente como corresponde para que pueda solicitar de la Excmo Diputación provincial la aportación indicada

a fondo perdido de 30.000 pesetas con destino al fin indicado. - - - -

Habilitación de créditos: dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 591 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas siete mil setecientas siete pesetas, setenta y dos centimos resultante, sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

- 1.º Aprobar la mentada propuesta de Habilitación de crédito en la forma siguiente:
  - a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible, tres mil trescientas cincuenta pesetas.
  - b) Habilitación que se acuerda:

| Concepto                                     | Artículo | Partida | Expresión   | Contig.<br>nada<br>Pts | Se habilita.<br>Pts | Total<br>resultante<br>Pts... |
|--|----------|---------|---|------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1.º  | 1.º      | 2-B.    | Gratificación al Secretario Intendente y Depositario por confección Presupuestos Extraordinarios, por obras de abastecimiento aguas = | -                      | 2.850'00            | 2.850'00                      |
| "  | "        | "       | Id al Ilust. Sr. jefe de los Servicios de F. y A. de las Corporaciones Locales en dicho P. Extraordinario -                           | -                      | 500'00              | 500'00                        |
| <u>Total</u>                                 |          |         |   | -                      | <u>3.350'00</u>     | <u>3.350'00</u>               |
| La cantidad habilitada procede del superavit |          |         |   |                        |                     |                               |

resultante en la liquidación del Presupuesto Ordinario de 31 de Diciembre del 1966, ascendente a siete mil setecientas siete pesetas, cuarenta y dos centimos, quedando en la forma siguiente:

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| 1º Superavit en 31-12-1966. =   | 7.707'42        |
| 2º Aplicado a la Habilitación - | 3.350'00        |
| <u>Quedan sobrante - - -</u>    | <u>4.357'42</u> |

2º - Fue este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal. =

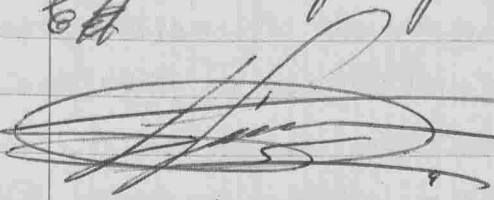
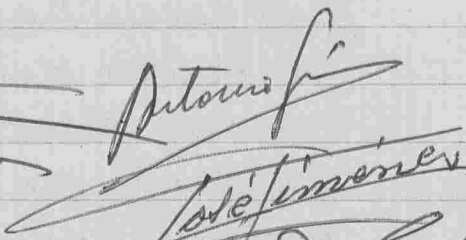
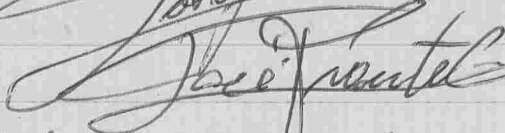
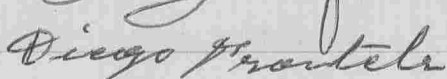
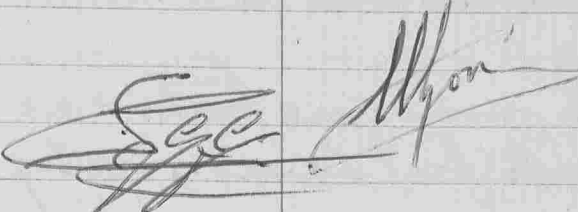
3º - Fue en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley número 48 de 23 de Julio de 1966, se requirita copia de este expediente al Sr. D. Delegado de Hacienda, y al Servicio de Inspección y Asesoramiento. =

Varios: Después se trataron asuntos relacionados con la recaudación de los arbitrios Municipales, en forma de recaudación, quedando pendiente de resolución hasta llevar a cabo las gestiones que procedan, las cuales serán expuestas a la Corporación para su acuerdo. =

También se trató, se concedió un plazo prudencial hasta el 30 de Agosto para el cobro en voluntaria de los arbitrios Municipales para después, si procede, pasar los desahucios existentes en 15 de Septiembre, al Jefe Ejecutivo que se nombre. =

No habiendo más asuntos que

tratar la presidencia levanta la sesión a las veintidós horas, que firman todos los reunidos de que yo el Secretario participo =

 Antonio  
 José Jimenez  
 José Frontela  
 Diego Frontela  
 Antonio

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno el día veinticinco de Agosto mil novecientos sesenta y siete.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez  
1.º de Alcalde

D. Antonio Gómez González  
Concejales

D. Diego Frontela Martínez

D. José Jimenez Jimenez

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

Secretario

D. Antonio Fovar Romero.

En este Ayuntamiento a veinticinco de agosto mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas bajo la presidencia de D. Francisco Gómez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, con la asistencia del Secretario, se reunieron señores ayudados al mayor, que ocuparon el Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria de este día. Abierta dicho acto y dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada por todos los reunidos.

Elecciones Procuradores en Cortes. Por el Señor alcalde se hace saber a los reunidos que en fin B. B. 00 del 2 y 25 de este mes se han publicado los Decretos sobre desarrollo de las elecciones de Procuradores en Cortes, que corresponden a los Representantes de

Las familias, se presenten de los Cor-  
poraciones Locales en los Ayuntamientos,  
y que como es natural respetan a  
las familias, al Municipio. Los reunidos  
quedan enterados, prometen su colabo-  
ración activa con el Sr. alcalde, en todo  
cuanto sea necesario colaborar en  
estas Elecciones -

Fin habiendo muy que tratar se tr.  
alcalde levanta la Sesión a las veinti-  
siete hora que los reunidos firman  
de que el Secretario José María =

*Jose Jimenez*  
*Sec. Juan* *Antonio*  
*Jose Maria*  
Diego Fontela

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día veintitres de septiembre mil novecientos sesenta y siete

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

1.º Alcalde

D. Antonio Gómez González

Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Jimenez Jimenez

D. Manuel Gómez Gómez

D. Diego Fontela Martínez

D. José Fontela Domínguez

Secretario Accidental

D. Juan Ramírez González

En Esparrago de los veintitres  
de Septiembre de mil novecien-  
tos sesenta y siete. Siendo los  
dichos horas, bajo la presidencia  
del Sr. alcalde-Presidente don  
Francisco Gómez Gómez, asistido  
del Secretario accidental por permiso  
oficial del Sr. Secretario, se  
reunieron los señores concejales  
al margen, que componen el  
pleno del Ayuntamiento, al  
objeto de celebrar la sesión  
extraordinaria convocada

para hoy para la designación de Compro-  
misario representante de este Ayuntamiento, en las  
elecciones a Procurador en Cortes por la Mu-  
nicipalidad.

Al leer el acta se me ordena a mi este-  
retario accidental dar lectura al acta an-  
terior que es aprobada, firmada por el sen-  
tado.

Designación de Compromisario Por el Sr. alcalde se ex-  
puso a los reunidos que el único objeto de  
esta sesión era el de dar cumplimiento  
al artículo 3.º del Decreto 1485/1967 (B.O.  
de Estado de 10 julio) para la elección de  
Compromisario representante de este Ayuda-  
miento, a fin de asistir el 4 del próximo  
octubre a la elección de Procurador en Cortes  
representante de los Ayuntamientos, en la  
próxima legislatura de las Cortes, conforme  
a la Ley Orgánica del Estado; así mismo ad-  
virtió que la elección debería celebrarse se-  
cretamente y por papeleta, siendo propuestos  
candidatos el miembro de la Corporación que  
mayor número de votos obtenga.

Los señores concejales quedaron enterados de  
las disposiciones recibidas y por el Sr. alcalde;  
precediendo acto de fe-  
cundo a la elección antes mencionada que  
dio el siguiente resultado:

Elección -

Total de miembros que componen el Ayuntamiento = Siete -  
Total de votos emitidos = siete =

Efectuado el escrutinio resultó elegido  
Compromisario representante de este Ayu-  
damiento don Francisco Javier López,  
Alcalde que obtuvo la totalidad de los votos.  
Asimismo se acordó proveer por el Sr. Sen-  
tado credencial a su favor, que se

envien certificaciones a la Junta Provincial  
del Censo, Gobierno Civil, tal, como  
se dispone el artículo 7.º de dicho de-  
creto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
celebrada por la Presidencia la sesión sin  
incidencias de clase al fin, a las doce  
horas, firmando la todos los concejales de que  
certifico =

~~Antonio~~  
~~Antonio~~  
José Jiménez  
Seg. Almirante  
Antonio

Diego Frontela

~~Juan~~

Diligencia Para hacer constar que la sesión ordi-  
naria correspondiente al día de la fecha  
no ha tenido lugar por falta de asistencia  
de señores Concejales.

Lepe, a 25 Septiembre 1967.

El Secretario

~~Antonio~~



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete. --

Señores asistentes  
- Alcalde -

D. Francisco Gomez Gomez  
- 1º Alcalde -

D. Antonio Gomez Gonzalez  
- Concejales -

D. José Jimenez Jimenez

D. Diego Frantela Dominguez

D. Pedro Gomez Gomez

D. Manuel Gomez Gomez

D. José Frantela Dominguez  
- Secretario -

D. Antonio Jovar Palmero

En Espanzagalejo a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en Sesión extraordinaria, convocada con una de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco Gomez Gomez y con asistencia de los Concejales relacionados al margen, actuando como Secretario Don Antonio Jovar Palmero que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa electoral, que quedó integrada por el Presidente, el Secretario del Ayuntamiento, el Concejale D. Diego Frantela manteniéndose como miembros de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir un Comisionario que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2.139/1967 del 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento por constar con 1.754 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que anejó el quincete siguiente.

Concejales asistentes a la reunión: Siete.

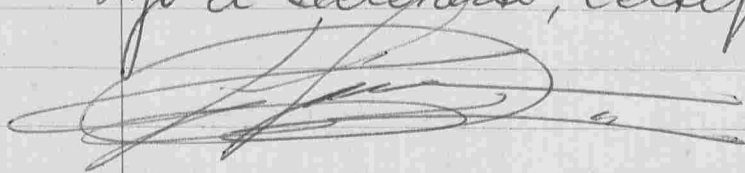
Votos escurados: Siete -

Votos en blanco: Ninguno

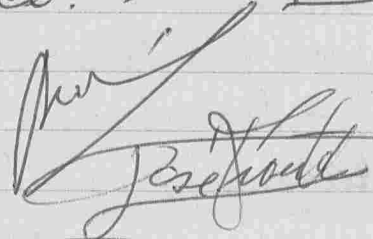
Votos declarados nulos: Ninguno

Votos a favor de D. Francisco Gomez Gomez,  
como Alcalde - Siete -

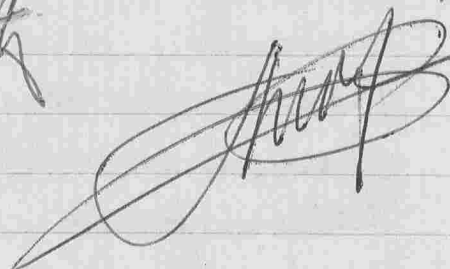
Visto el resultado del escrutinio, se  
proclama Comisionario Don Francisco  
Gomez Gomez ordenandose extender la  
presente acta que firman todos de que  
yo el Secretario, certifico. -



Domingo Frontela



Jose Jimenez



Diligencia / Para hacer constar que la reunion  
ordinaria correspondiente al dia de  
hoy no ha tenido lugar por no haber  
nada que tratar.

Utopanagalep 25 Octubre 1967.

El Secretario



Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno el día veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintita y siete.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Francisco Gomer Gomer

-<sup>o</sup> Alcalde -

D. Antonio Gomer Gosalvo

- Concejales -

D. José Jimenes Jimenes

D. Diego Frontela Martin

D. Pedro Gomer Gomer

D. Manuel Gomer Gomer

D. José Frontela Dominguez

- Secretario -

D. Antonio Gomar Palmero

En la villa de Espanayalejo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintita y siete, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde don Francisco Gomer Gomer con el fin de celebrar sesión ordinaria.

Abierto el acto, dada lectura de la sesión anterior fué aprobada y firmada. -- --

Expedientes de Suplemento y Habilitación de créditos:

1.º | Suplemento de crédito: Dada lectura del Expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervención y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de pesetas cuatro mil ciento setenta y tres y sesenta y un centavos, restando y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobación la mencionada propuesta de suplemento de crédito en la forma siguiente:

a) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible Cuatro mil ciento setenta y tres pesetas y sesenta y un centavos.

b) Suplementos que se acuerdan:

| Capítul        | Artículo        | Partida | Títulos de las Partidas         | C <sup>o</sup> tercia | Se suplementa | Total resultante |
|----------------|-----------------|---------|---------------------------------|-----------------------|---------------|------------------|
| 2 <sup>o</sup> | 11 <sup>o</sup> | 15.     | Para Material de oficina        | 4.250                 | 4.000         | 8.250            |
| 8 <sup>o</sup> | 1.              | 40.     | Recto a través de la Inspección | 31.876                | 173'61        | 32.049'61        |

2<sup>o</sup> Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

3<sup>o</sup> Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley número 481 de 23 de julio de 1966, se requiera copia de este expediente al Sr. Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Habilitación de créditos: Dada lectura del Expediente al efecto tramitado, visto el informe del Secretario Interventor, el emitido favorable por la Comisión de Hacienda, dichos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme, se acordó por unanimidad.

1<sup>o</sup> Aprobar la propuesta de Habilitación de créditos, quedando en su consecuencia fijadas las partidas presupuestarias de la siguiente forma:



vista de todo, resolverá en definitiva cuanto proceda, si bien el Sr. Somer Somer queda autorizado para la realización de contratos y construcción de nichos, a cuyos efectos se consignará en presupuesto la cantidad que se considere necesaria. - - -

**Arbitrios Municipales:** Recomendación: La Presidencia hace saber a los señores Concejales, que, en bien del servicio de recaudación de Arbitrios Municipales, proponía que ese cometido fuera realizado a partir del año 1968, por los señores recaudadores de la Hacienda pública con residencia en la Zona de Mérida, Don German Lopez Miguel, y Don Manuel Acosta Murillo, personas de reconocida probidad. Estima esta Presidencia, que esos servicios de recaudación llevados a cabo por los señores expresados, darían mas beneficiosos frutos, que en la forma que ahora se viene realizando. Por ello, lo pasa a consideración del Ayuntamiento.

Por la Corporación, es muy discutido el asunto planteado, tras un amplio estudio entre todos, de unánime conformidad, acuerda:

- 1º Proponer a D. German Lopez Miguel, y D. Manuel Acosta Murillo, la misión de recaudación de los Arbitrios Municipales siguientes: De sagüe de Canabones, Rejas salientes, De la Riquera Urbana, De la Riquera Rustica, De Radaje, arastre de vehiculos por vias Municipales y el de Solares sin edificar.
- 2º La recaudación de esos arbitrios se hará a partir de 1º de Enero de 1968, para lo cual, por las Oficinas Municipales se formará el Padrón correspondiente, que comprenderá, nombre y apellidos de cada contribuyente, concepto contributivo e importe por cada uno de ellos, llevando las cuotas parciales al total, quedando así fijada la can-

- idad que ha de continuar cada recibo.
- 3<sup>o</sup> El sistema de cobranza será Anual, y por tanto, solo se expedirá un recibo por cada contribuyente.
- 4<sup>o</sup> La recaudación se verificará en voluntaria por los señores recaudadores en los meses de Febrero, Mayo y Julio de cada ejercicio. Llegado el mes de Agosto la cobranza de los Descubiertos se realizará en Ejecutiva con los recargos del 20 % y costas reglamentarias.
- 5<sup>o</sup> Los señores recaudadores practicarán liquidación de los arbitrios cobrados, con el Ayuntamiento, a finales de cada uno de los meses antes expresados, en cuanto a los periodos voluntarios. En lo referente al periodo ejecutivo, y con el fin del mejor servicio economico de la Hacienda local, se harán liquidaciones periódicas de lo cobrado, si bien, la última, se llevará a cabo antes de finalizar el año. De cada ingreso o liquidación que se practique, será extendida por la Intervención Municipal la correspondiente Carta de pago, que servirá de DATA al CARGO que se le formule a los recaudadores al hacerse entrega de los valores. Por tanto, antes de finalizar cada ejercicio, se llevará a cabo, entre Ayuntamiento y Recaudadores, una liquidación total y general.
- 6<sup>o</sup> Los señores recaudadores percibirán como premio de cobranza, el 3'50 % de todo cuanto recauden.
- 7<sup>o</sup> Como medida de garantía o fianza reglamentaria, se fija en pesetas, que los señores recaudadores depositarán en la Caja Municipal o en el Banco, en Mérida, en calidad de Depósito. Esta cantidad que como garantía o fianza a la misión encomendada, depositan los señores recaudadores, será en su día devuelta a los mismos, una vez terminado el contrato, siempre que resulten solventes en su gestión, pues en caso contrario, esa cantidad reperderá al pago de la cantidad cobrada y no liquidada con el

ayuntamiento.

8º

La duración de este contrato, que imperará a regir el día 1º de Enero de 1968, será de un año natural, prorrogable por otro o varios ejercicios, siempre que por cualquiera de las partes no se diere aviso, por lo menos, con un mes de antelación al término del contrato.

9º

Si las anteriores cláusulas son conformes para los recaudadores D. Herman López Miguel y D. Manuel Acosta Muñillo, queda así acordado a todos los efectos.

Y para el cumplimiento legal de cuanto queda acordado, se expedirá certificación duplicada, una para los recaudadores, la otra que será autorizada por los mismos, a efectos de constancia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintidos horas, se extiende la presente acta que leída y aprobada firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

Antonio Juan  
José Manuel  
Diego Frontela  
José Jiménez  
Alfonso



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento el día diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Francisco Gomez Gomez

- 1.º Alcalde -

Don Antonio Gomez Gaurala

- Concejales -

Don Pedro Gomez Gomez

Don Manuel Gomez Gomez

Don José Frontela Dominguez

Don José Jimenez Jimenez

Don Diego Frontela Martiner

- Secretario -

Don Antonio Javier Palumbo

En la villa de Espanagalejo a diez y seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, que diga, extraordinaria para la que han sido convocados.

Abierto el acto y dada lectura de la sesión anterior, fue apro-

bada y firmada.

Prorroga de las Ordenanzas de los Arbitrios Municipales:

Por la presidencia se hace constar para conocimiento de los señores Concejales, que procedía prorrogar para el ejercicio de 1958, la vigencia de las ordenanzas de todos los arbitrios Municipales que rigen en la actualidad, toda vez que no es del caso que dichas Ordenanzas sufran modificaciones de clase alguna, como así es de parecer el Sr. Secretario Interventor.

La Corporación que estima muy razonable y junto al parecer de la Presidencia, acuerda por unanimidad, Prorrogar para el año 1958 todas las Ordenanzas de Arbitrios Municipales que vienen rigiendo actualmente, sin introducir en las mismas ninguna modificación, debiendo exponerse al público por término reglamentario para reclamaciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las tres horas y veinte minutos y de ella se extiende la pre-

ante acta que leída y aprobada firman todos los señores Concejales de que yo el secretario, certifico.

~~Antonio~~  
~~Antonio~~ ~~Diego~~  
Antonio  
José Jimena  
José Frontela  
Diego Frontela

~~Deligencia~~ Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido lugar por no haber nada que tratar.  
Espanagalejo 25 Diciembre 1967.

El secretario

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

D. Francisco Gomez Gomez

- 1º Alcalde -

D. Antonio Gomez Gouvala

- Concejales -

D. Pedro Gomez Gomez

D. Manuel Gomez Gomez

D. José Frontela Dominguez

D. José Jimena Jimena

D. Diego Frontela Martua

- Secretario -

D. Antonio Jovar Palmaro

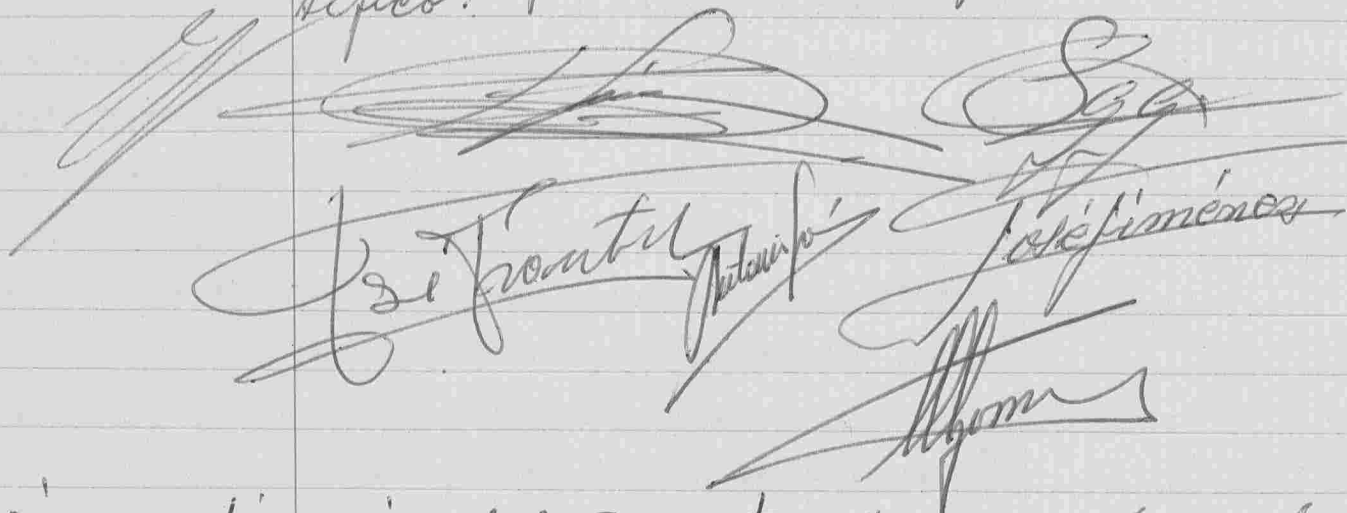
En la villa de Espanagalejo a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas, previa convocatoria Circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abiuto el acto y dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada.  
"Prorroga del actual Presupuesto Mu-

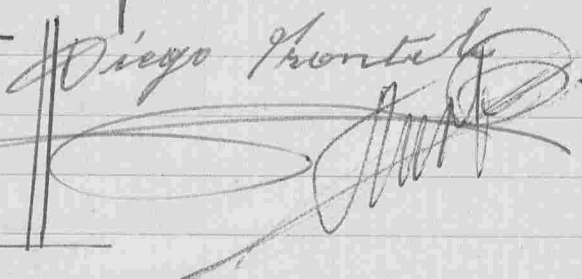


reunión de las Corporaciones Locales.

Para ver tratado el rubrico anterior presentado, el Sr. Alcalde levanto la sesion a las catorce horas y se extiende la presente acta que leida y aprobada, firman todos los señores Concejales asistentes y que componen el total de miembros de la Corporacion, de que yo el Secretario, certifico.



Sesion ordinaria del Ayuntamiento plense el dia veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Diego Frontela  


Señores asistentes

- Alcalde -  
Don Francisco Somo Somo
- 1<sup>o</sup> - Alcalde -  
Don Antonio Somo Somo
- Concejales -  
Don Pedro Somo Somo  
Don Manuel Somo Somo  
Don José Frontela Domínguez  
Don José Jiménez Jiménez  
Don Diego Frontela Martínez
- Secretario -  
Don Antonio Jover Palmero

En la villa de Espanyalejo a veinticinco de Enero de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al momento se esperaban, presididos por el Sr. Alcalde don Francisco Somo Somo, con el fin de celebrar sesion ordinaria. -

Abierto el acto y dada lectura de la sesion anterior fue aprobada y firmada. -

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1967. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio de 1967, formulado

por el Sr. Secretario Interventor, dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1967, en los términos en que aparece redactada. --

**Licencia Municipal;** Don Pedro Vara Ilesia - Por el Secretario se dio lectura a escrito del vecino D. Pedro Vara Ilesia solicitando Licencia Municipal para la actividad de Venta de Carnes frescas, saladas. El Ayuntamiento conoció de dicho escrito, acordada en primer lugar la concesión de la Licencia Municipal, pero advirtiéndole que sería concedida a priori de que se legalice ante los Organismos competentes, muy especialmente en cuanto se refiere al Reglamento de Actividad de Molestas, insalubres, nocivas que rige en la actualidad. --


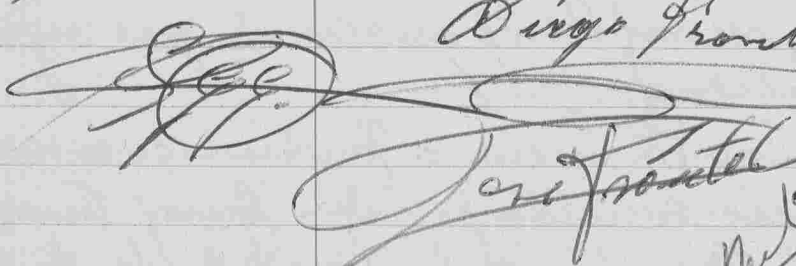
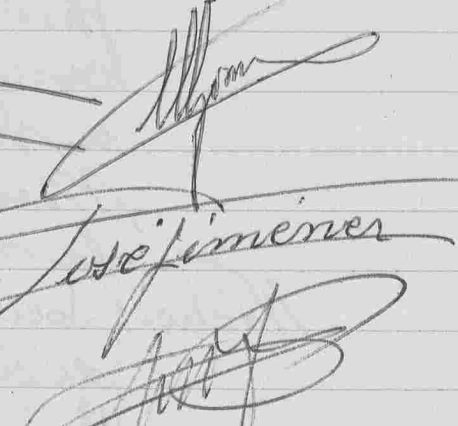
**Nichos:** Sociedad Santa Lucía = También se conoció de instancia suscrita por Don Juan Fernando Perianes, Subdirector de la Sociedad, Santa Lucía, solicitando Autorización Municipal para construir cinco nichos en el Cementerio Municipal de esta villa, con el solo fin de dedicarlos a los asociados fallecidos. La Corporación acuerda conceder Autorización para que por el Sr. Perianes, puedan construirse los nichos antes indicados, aborrandos los derechos reglamentarios del Solar. --

**Casa Médico:** Del mismo modo conoció el Ayuntamiento de Oficio Circular del Gobierno Civil número 658 del 2 de Febrero dando normas para la construcción de Casa Médico. Vista las instrucciones dictadas para la financiación de esas construcciones, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda: Hacer constar que este Ayuntamiento no tiene

recursos económicos para superar la ayuda  
o pactación Municipal que le correspondía  
en la construcción de Casa para el Médico.

Fue expresan sus mejores deseos en que  
se lleve a cabo la construcción o edifi-  
cación de la Casa y por ello, pidiere la  
Corporación comprometerse a facilitar  
el total preciso a tal fin.


Y no habiendo mas asuntos de que  
tratar, la presidencia levanto la Sesión  
a las veinte horas, de ella se extiende  
la presente acta que leida y aprobada  
firmaron todos los señores Concejales  
de que yo el Secretario Certifico.

  
Diego Frontela  
  
José Frontela  
  
José Jiménez

Salamanca Para hacer constar que la sesión ordina-  
ria correspondiente al día de la fecha, no ha  
podido celebrarse por no existir ningún  
Concejal.

Espanagalep, 25 febrero 1968.

el Secretario



Sesion ordinaria del ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, el dia veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Señores asistentes

- O Alcalde -

D. Francisco Gomez Gomez

- 2º Alcalde -

D. Antonio Gomez Gonzalez

- Concejales -

D. Pedro Gomez Gomez

D. Manuel Gomez Gomez

D. Jose Frontela Dominguez

D. Jose Jimenez Jimenez

D. Diego Frontela Martiner

- Secretario -

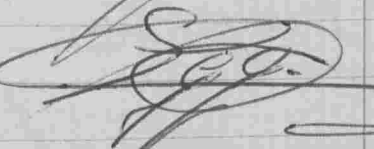
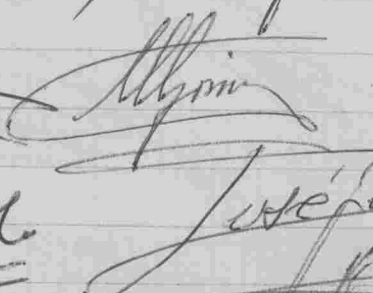
D. Antonio Toran Palacios

En la villa de Esparragalajo a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en sesion ordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, para celebrar esta sesion deplacentaria. Abierta la sesion, dada lectura del acta de la anterior, fue aprobada y

firmada por todos: - - -

Cuentas de Caridades de 1967. = Por el Sr. Secretario se dio cuenta de los expedientes trimestrales correspondientes a todo el ejercicio de 1967, de las cuentas de Depositoria, presentadas por D. Pedro Jimenez Gomez, como depositario, las cuales comprenden todos los pagos e impresos habidos en dicho año y encontrandolos conformes, la Corporacion le presta aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar la presidencia levanto la sesion a las veintuna horas y se estuyde la presente acta que leida y aprobada firmaron todos de que yo el Secretario, Certifico: - - -

   
Diego Frontela Jose Jimenez

Sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento, en  
primera convocatoria, el día veintinueve de Abril  
de mil novecientos sesenta y ocho. - -

- Señores Asistentes -  
Alcalde

D. Francisco Somen Somen

- 1.<sup>o</sup> Alcalde -

D. Antonio Somen González

- Concejales -

D. Pedro Somen Somen

D. Manuel Somen Somen

D. José Frontela Domínguez

D. José Jimenez Jimenez

D. Diego Frontela Martínez

+ Secretario

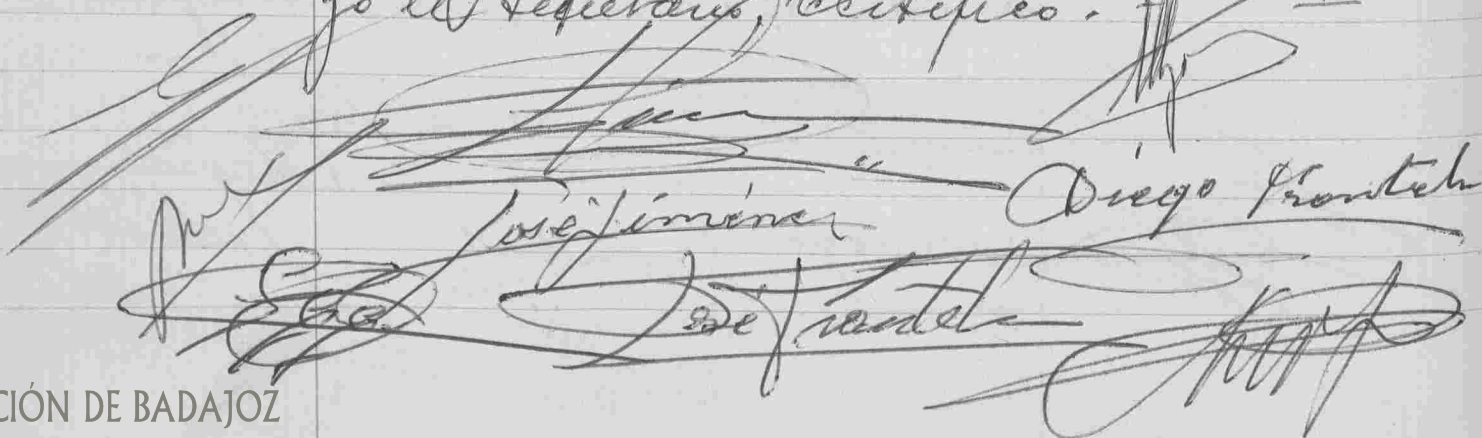
D. Antonio Jovan Palmero

En la villa de Espanyalejo  
a veintinueve de Abril de  
mil novecientos sesenta y ocho,  
siendo las veinte horas, se  
reunieron en la Sala Capi-  
tular los señores Concejales que  
al mayor de expresarse, presi-  
didos por el Sr. Alcalde don  
Francisco Somen Somen, con  
el objeto de celebrar sesión  
ordinaria en primera convo-  
catoria. -

Abierto el acto, dada lee-  
tura de la sesión anterior, fue apro-  
bada y firmada.

Cuenta Caudales 1.<sup>o</sup> trimestre s. 958: Se dió lee-  
tura a la Cuenta de Caudales correspon-  
dientes al primer trimestre de este año, pre-  
sentada por el Sr. Depositario don Pedro  
Jimenez Somen, y hallandola conforme,  
la Corporación por unanimidad, le  
fue dada aprobación. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
la presidencia levantó la sesión a las  
veintinueve horas y cinco minutos y se  
ella se extiende (se presente acta que  
leída y aprobada firman todos de que  
yo el Secretario, certifico. -

  
José Jimenez  
Diego Frontela



Diligencia Para hacer constar que la sesión ordinaria que debía celebrarse el día de la fecha no lo ha sido por no asistir ningún Concejal.  
Espanzalejo 25 Mayo 1958

El Secretario  
[Firma]

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

~ Señores asistentes ~

- Alcalde -

D. Francisco Gomer Gomer

- 1º Alcalde -

D. Antonio Gomer Sordales

~ Concejales ~

D. Pedro Gomer Gomer

D. Manuel Gomer Gomer

D. José Frontela Domínguez

D. José Jimenez Jimenez

D. Diego Frontela Mantuero

~ Secretario ~

D. Antonio Fovar Palmero

En la villa de Espanzalejo a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las doce horas, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomer Gomer con el fin de celebrar sesión extraordinaria.

Abierto el acto, dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada.

Aprobación de Expediente o Proyecto de distribución de crédito transitorio creado por la Norma 7ª de las Instrucciones complementarias sobre formación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales para 1968: La Corporación Municipal ha estudiado, tanto la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967, sus Instrucciones complementarias para la formación de los Presupuestos Ordinarios para 1968, así como el contenido de la Circular número 13 del Gobierno Civil, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia número 55 de fecha 6 de Marzo último, por la que se transcribe es.

crito de la Dirección General de Administración Local de 27 de Febrero de este año dando instrucciones complementarias para cumplimiento y desarrollo de la Norma 7<sup>ª</sup> de referida Orden Ministerial de 11 de Diciembre de 1967. =

En consecuencia, visto el Expediente instruido al amparo de la Circular del Gobierno Civil, número 13, en cuya documentación se reflejan todos los datos y pormenores determinados en la misma, habiéndose incorporado a esta Sesión el Informe del Intendente, que es como sigue: - "Informe: El Secretario Intendente, dando cumplimiento a lo determinado en el número 2<sup>º</sup> de la Norma 3<sup>ª</sup> de la expresada Circular, tiene el honor de exponer: Que esta Corporación Municipal no tiene obligaciones exigibles a virtud de precepto legal o de cualquiera otro título legítimo, ni puede tenerse en cuenta lo relativo a los gastos obligatorios que expresa el artículo 706 de la Ley de Régimen Local, por no existir ninguno en su crédito bastante en el Presupuesto proyectado para 1968.

Por cuanto al Dictamen determinado por la letra d) de la Norma 2<sup>ª</sup> de la ya citada Circular, bien claramente se expresa que el superávit de la última liquidación es de 133.455'97 pesetas. =

El Ayuntamiento pleno, con el "quorum" del artículo 303 de la Ley de Régimen Local, acordó lo siguiente: Aprobar en todas sus partes, el Proyecto de distribución de crédito a sus funcionarios de plantilla por asignación de horas extraordinarias y que se relacionar en la propuesta que se acom-

para el Expediente, conforme determina la orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1967 y las instrucciones complementarias de la Circular número 13 del Gobierno Civil, inserta en el Boletín oficial de la provincia, número 55 del 6 de Marzo siguiente, siendo admitida propuesta, como sigue:

Ayuntamiento de Esparragalzo. Propuesta de asignaciones por horas extraordinarias al Personal.

| Funcionario de plantilla y cargos.                     | Suma de con-<br>solidado anual<br>Pts | Otras re-<br>munera-<br>ciones -<br>Pts | Para horas<br>extraordina-<br>rias anua-<br>les<br>Pts | Porcentaje<br>total |
|--|---------------------------------------|---|--|---------------------|
| Antonio Toran Palmero. Seco.                           | 125.489                               | -                                       | 75.293   | 60%                 |
| Juan Ramiro Somalo Alarín                              | 52.610                                | -                                       | 31.566   | 60%                 |
| Fran <sup>co</sup> Pajuelo Fern <sup>o</sup> . Municip | 51.295                                | -                                       | 30.777   | 60%                 |
| Vicente Fernando V. id.                                | 45.622                                | -                                       | 27.973   | 60%                 |
| <u>Suma</u>  | <u>276.016.</u>                       | <u>-</u>                                | <u>165.609</u>   | <u>-</u>            |

que de la presente sesión, se supida y una al Expediente, certificación literal a los efectos determinados en el número 2º de la Norma 3ª de la mencionada Circular número 13 del Gobierno Civil, y de todo el Expediente se mande un duplicado a la Superintendencia a los fines indicados.

Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las catorce horas, veinte minutos, y se extiende la presente que firman todos de que yo el Secretario Certifico.

*[Handwritten signatures]*  
 Diego Bartolomé  
 José Santos  
 José Jiménez

sesión extraordinaria del Ayuntamiento pleno el día  
tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho - -

- Señores asistentes -

- Alcalde -

D. Francisco Somen Somen

- 1<sup>o</sup> Alcalde -

D. Antonio Somen Somen

- Concejales -

D. Pedro Somen Somen

D. Manuel Somen Somen

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Martínez

D. José Jimenez Jimenez

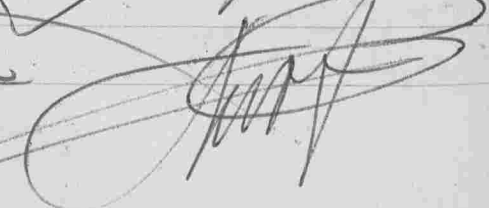
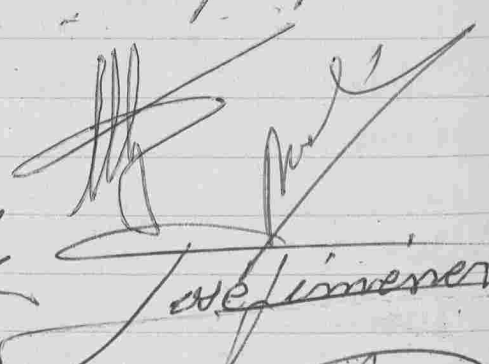
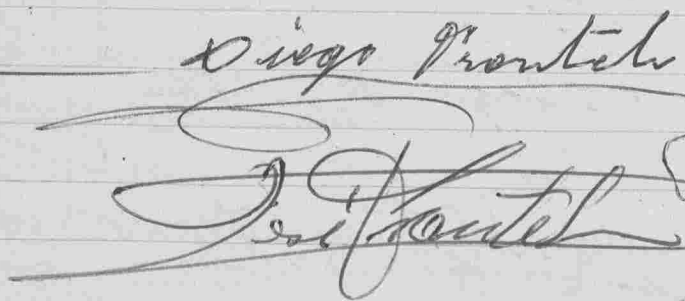
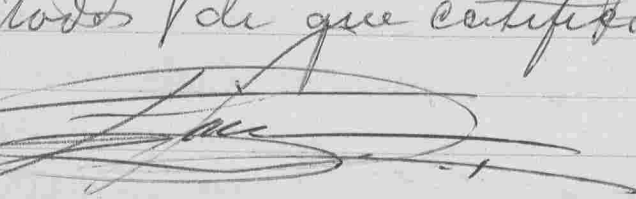
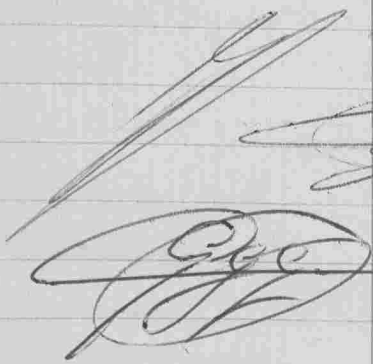
- Secretario -

D. Antonio Fovar Palmero

En la villa de Espanzaleja  
a tres de junio de mil no-  
vecientos sesenta y ocho, a  
la hora de las once de la  
mañana, se reunieron en  
la Sala Capitular los señores  
Concejales que al margen  
se expresan, presididos por  
el Sr. Alcalde D. Francisco  
Somen Somen, al objeto de  
celebrar sesión extraordi-  
naria. -

Abierto el acto, dada lee-  
tura de la sesión anterior fue apro-  
bada y autorizada. -

Propuesta de transferencia de créditos: Dada cuenta  
por la Intervención de Expediente de mo-  
dificación de crédito, por transferencia,  
dentro del vigente presupuesto, para aten-  
der a los pagos que se expresan en refe-  
rido expediente, la Corporación le presta  
la debida aprobación, y que se promiga  
el tramite legal hasta su terminación.  
Fiendo este el único asunto a tratar, la  
presidencia levanta la sesión a las doce  
horas, y se extiende la presente que firma  
todos Vd. que certifico. -



Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada en primera convocatoria el día veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Francisco Gomez Gomez

- 1º Alcalde -

Don Antonio Gomez Gornal

- Concejales -

Don Pedro Gomez Gomez

Don Manuel Gomez Gomez

Don José Frontela Domínguez

Don Diego Frontela Martínez

Don José Jimenez Jimenez

- Secretario -

Don Antonio Tevar Palmero

En la villa de Espangalejo a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria. - -

Abierto el acto y dada lectura de la anterior fue aprobada y autorizada. - -

Autorización Municipal; Fue considerada una petición formulada por Doña María del Carmen Alonso Martí, para sustituir el vehículo que tiene dedicado al servicio público de transportes de viajeros marca SEAT. Matrícula BA. 25150, potencia 14 H.P., por otro más moderno marca igual, potencia en H.P. 14, número de motor CA 080015, número del Bastidor CA-066182 matrícula BA 37.593 y a la vista de dicha petición, el Ayuntamiento le concede la debida Licencia Municipal a los fines indicados. - -

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levantó la sesión a las veintuna horas, se extiende la presente que firman todos de que doy fe.

Don Diego Frontela

Jose Jimenez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, celebrada el día veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho. -

- Señores asistentes -  
- Alcalde -

D. Francisco Gomez Gomez  
- 1º Alcalde -

D. Antonio Gomez Gonzalez  
- Concejales -

D. Pedro Gomez Gomez

D. Manuel Gomez Gomez

D. José Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Mañá

D. José Jimenez Jimenez

- Secretario -

D. Antonio Fovar Palmero

En la villa de Espanozaleja a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar esta sesión ordinaria. -

Abierto el acto, dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada. -


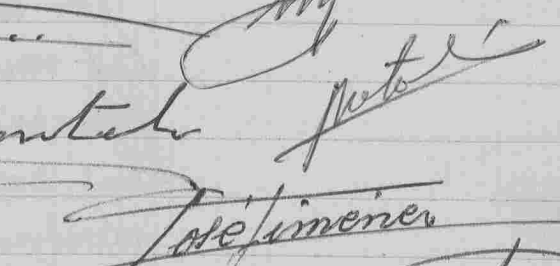
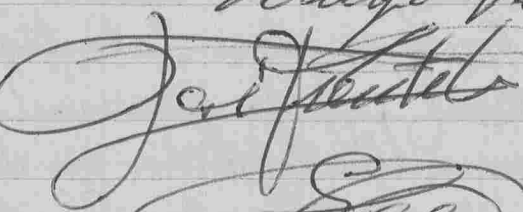

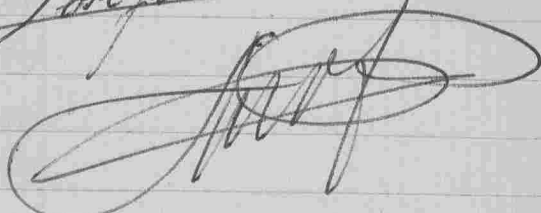
Expediente de transferencia: Examinado el expediente de transferencia propuesto por acuerdo de tres de junio pasado, teniendo en consideración que no se ha presentado reclamación alguna de conformidad con lo determinado en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local y lo dispuesto en los artículos 193, 197 del Reglamento de 4 de Sept. 1952, se acordó aprobar definitivamente dicha transferencia en los propios términos señalados por la Comisión de Hacienda. -

Cuenta Caudales 2º trimestre 1968. - Seguidamente se examinó la Cuenta de Caudales presentada por depositaria, correspondiente al 2º trimestre de este año y fue aprobada por la Corporación Municipal. -

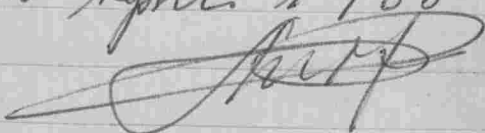
Expediente 2º de Suplemento de Crédito: También examinó el Ayuntamiento del Expediente 2º de Suplemento de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda para reforzar

consignaciones dentro del vigente presupuesto y por transferencia, la Corporación se muestra conforme y que se prodigan los tramites reglamentarios. =

Distribución de Creditos: Igualmente conoció el ayuntamiento de la resolución dictada por el Sr. Sr. jefe del Servicio de Inspección, Asesoramiento de las Corporaciones Locales con fecha 8 de este mes, aprobando y autorizando la propuesta de concesión de gratificaciones por "Horos extraordinarias" a los funcionarios de Plantilla de la Corporación por encontrarse ajustada a las normas dictadas al efecto. -  
Y no habiendo otros asuntos de que tratar la Presidencia levanto la sesión a las veintidos horas y de ella se extiende la presente acta que leida y aprobada firman todos los señores Concejales de que yo el Secretario certifico. -

  
Diego Montalvo  
  
José Jiménez  
  
  


Señalencia / No habiendo asistido ningún Concejales, no puede celebrarse la sesión de hoy. -

Cepanogaleja 25 Sept. 1968  




Sesión del pleno del Ayuntamiento, en primera convocatoria, celebrada el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. -

- Señores asistentes -

- Alcalde -

D. Francisco Gomer Gomer

- 1.º Alcalde -

D. Antonio Gomer Gomer

- Concejales -

D. Pedro Gomer Gomer

D. Manuel Gomer Gomer

D. José Frontela Domínguez

D. Diego Frontela Matute

D. José Jimeno Jimeno

- Secretario -

D. Antonio Torar Palmero

En la villa de Espanafalejo a veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veinte horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomer Gomer, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria. Abierta la sesión, dada lectura de la acta, fue aprobada y firmada.

Denominación del Abastecimiento de Agua a este pueblo con el nombre de Francisco Sautolalla de Sacalle, colocandose en su lugar placa conmemorativa en el mismo.

"Por el Sr. Alcalde-Presidente se expone a los reunidos, que como ya les consta por la prensa local, en el último Consejo de Ministros celebrado en San Sebastián, nuestro Gobernador Civil y Jefe provincial del Movimiento D. Francisco Sautolalla de Sacalle, había sido nombrado Gobernador Civil y Jefe Local del Movimiento de Salamanca, y como quiera que el Ayuntamiento debía expresar el testimonio de agradecimiento por el interés tomado en su mandato en esta provincia, por los problemas y necesidades de nuestro pueblo, como así lo acaba de expresar el Consejo Local de Falange en esta misma reunión de hoy, a los que ha prestado siempre el máximo interés y decidida colaboración, creandose una escuela de niños, dos de parvulos, dos



viviendas para Maestros, terminación de dos escuelas  
 iniciadas en 1956, cerramiento de dichas escuelas,  
 asignación de Puro obrero con las que se han  
 pavimentado varias calles, y por último el abas-  
 tecedor de aguas a esta localidad, cuya  
 primera fase está terminada, además de resol-  
 ver cuantos problemas locales le han sido plan-  
 teados por esta Alcaldía, todas estas realizaciones  
 ascienden a más de Cuatro millones y medio  
 de pesetas y por ello se creía en el deber de  
 proponer al pleno del Ayuntamiento que  
 para testimoniar este agradecimiento en  
 la persona de D. Francisco Santolalla de la  
 Calle, se le diese el nombre del mismo al  
 Abastecedor de aguas a este pueblo, colocan-  
 dose una placa conmemorativa que perpe-  
 tuara para el futuro este recuerdo en la per-  
 sona del homenajeado, que como dijo al  
 principio, tanto hecho en beneficio de todos  
 los ciudadanos de esta localidad. -

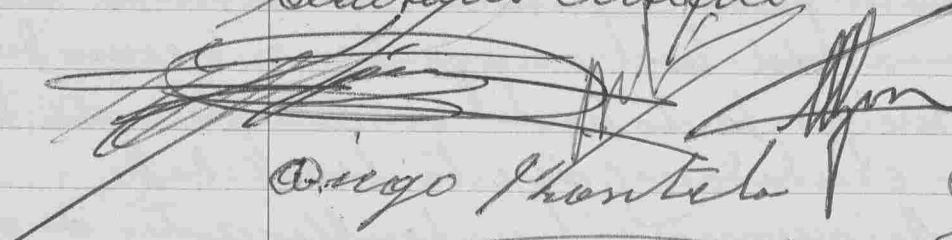
Asimismo, si fuese posible antes de marchar  
 para su nuevo destino o en otra ocasión aun-  
 que sea en forma particular, fuese descubierta  
 dicha placa por el Sr. Santolalla de Sacalle,  
 y poner en marcha el citado abastecedor  
 hasta los depósitos que se encuentran totalmente  
 terminados según informes facilitados por  
 la Empresa Constructora. -

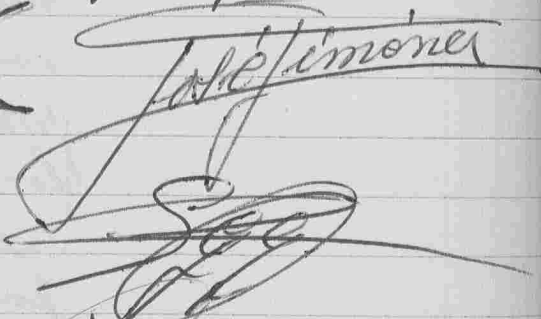
Los reunidos tras escuchar con atención  
 las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde,  
 por aclamación unánime, acordaron  
 dar el nombre de "Francisco Santolalla de  
 Sacalle" al abastecedor de aguas a Esp-  
 nyaliz y colocar en sitio visible la placa  
 conmemorativa de nuestro agradecimiento  
 hacia el Sr. Santolalla de Sacalle, como  
 igualmente facultar al Sr. Alcalde para

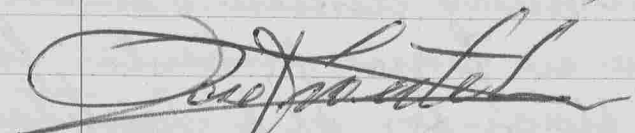
ver la forma de organizar, conseguir que el descubrimiento de dicha plaza fuese hecho antes de marcharse para su nuevo destino, o si en otra ocasion puede hacerlo aunque sea de forma particular para asi rendirle tanto el pueblo como el Ayuntamiento el agradecimiento personal tan merecido.

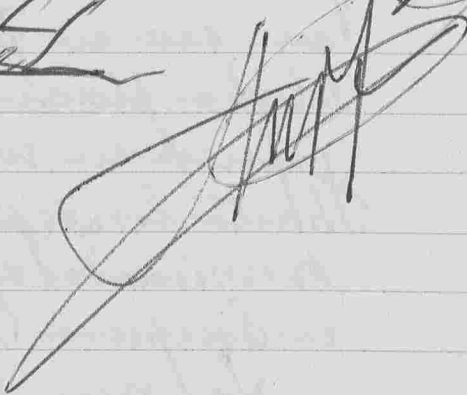
Que copia de este acuerdo se le entregue personalmente al homenajeado, o se le envíe por conducto de este fuero Civil al de Salamanca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar la presidencia levanta la sesion a las veintidos horas y de ella se extiende el presente acta que leida y aprobada firman los suscritos de que yo el Secretario Certifico.

  
Diego Fontela

  
José Jiménez





Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno, en primera convocatoria, celebrada el día Veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

~ Señores asistentes ~  
 ~ Alcalde ~  
 D. Francisco Gomez Gomez  
 ~ 1º Alcalde ~  
 D. Antonio Gomez Gonzalez  
 ~ Concejales ~  
 D. Pedro Gomez Gomez  
 D. Manuel Gomez Gomez  
 D. José Frontela Dominguez  
 D. Diego Frontela Martin  
 D. José Jimenez Jimenez  
 ~ Secretario ~  
 D. Antonio Javier Palmero

En la villa de Esparragalejo a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria. - - - - -

Abierto el acto y dada lectura de la sesión anterior fue aprobada y firmada. - - - - -

“Dedicación del nombre “Manuel Carracedo” a la Primera Travesía de la Calle de Sanjurjo, de esta localidad de Esparragalejo. = La Presidencia considera hacer llegar a conocimiento de los señores Concejales, sus deseos y propósitos, de estimular en cuanto fuera posible y dentro de la competencia municipal, toda aquella labor y cooperación prestada en todo momento en cuantos problemas de nuestro pueblo, que verdaderamente han sido muchos, les fueron planteados al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma Diputación provincial de Badajoz don Manuel Carracedo y Blázquez. -

Es posible, así lo estimo, que todos vosotros conozcáis sobradamente las obras y construcciones que se han realizado en nuestro pueblo y que sin lugar a dudas puso todo su interés y esfuerzo para que todas llegaran a feliz término, haciendo realidad nuestra ilusión. Pues bien; si efectivamente es cierto cuanto acabo

de exponer, no sería justa esta Corporación, si no existiera por su parte esa gratitud sincera que estimulara el buen nombre de Don Manuel Carracedo.

Ya eso me refiero, señores Concejales, ¿que debemos hacer para soldar, en parte, cuanto le debemos de gratitud al Sr. Carracedo? -

En consideración a la exposición narrada por el Sr. Alcalde, todos los señores Concejales, por aclamación, acordaron lo siguiente:

Primero: Fue para testimoniar y perpetuar los relevantes servicios de ayuda y colaboración prestados por el Sr. Carracedo en favor de los innumerables problemas que se le plantearon, y se le continúa planteando en beneficio de este vecindario, se le dedique a la Primera Travesía de la Calle de Sanjujo, de esta localidad, el nombre de "Manuel Carracedo" cuya inscripción se estampará en una placa y será colocada en el lugar correspondiente.

Segundo: Fue de este acuerdo se entregue al Sr. Carracedo copia certificada para su debido conocimiento. -

Señalamiento de horario de Oficinas y de Servicios a la Policía Municipal. - Por varios señores Concejales se propuso la conveniencia de coordinar los servicios de horario de Oficina, así como también los de vigilancia de la Policía Municipal, toda vez que tanto unos como otros están hechos de señalamientos.

La Presidencia manifestó a los señores reunidos, que efectivamente debía tenerse en cuenta el señalamiento de horas de servicios en cuanto al que deben prestar

los de la Policía Municipal, puesto que el horario de trabajo del personal de oficina, es de la competencia del Sr. Secretario, quien propondrá a esta Presidencia, tanto las horas ordinarias como las extraordinarias de trabajo del personal, según determina el artículo 144, caso 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1.952. No obstante, en virtud a que el Sr. Secretario no ve inconveniente en que la Corporación tome parte en el asunto de horario de trabajo del personal de oficina, siempre respetando sus atribuciones, puede el Ayuntamiento proponer referido horario, tanto a la Policía Municipal, como en el cuadro de la oficina. =

La Corporación una vez informada, enterada de cuanto queda expuesto, con el mejor deseo de coordinar el horario de trabajo en el Ayuntamiento, estima señalar el siguiente:

#### Horas de Oficina

Por la mañana: De 9,30 a 13'30.

Tarde - : De 4 a 6.

#### Servicios de la Policía Municipal

Plantilla de Policía Municipal. - Dos Guardias

Servicios que han de prestar

Uno, permanecerá al servicio de la Oficina municipal durante las horas de 9'30 a 13'30 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde de los días laborables. Y desde las 18 horas hasta las 20 se dedicará al Servicio de Vigilancia en la población.

Otro, hará el Servicio de Vigilancia y recaudación de venta ambulante desde las 9 a 10 de la mañana. Y desde las 20 horas hasta

Las 3 de la madrugada se dedicará a prestar el Servicio de Vigilancia y orden público en la población. Estos servicios empezarán a realizarse a partir del día 1º de Noviembre de 1.968. Los dos Municipales, de común acuerdo, dicen que estos servicios sean llevados a cabo por semana, haciéndolos así alternos semanalmente. Los domingos y demás días festivos, el servicio de Vigilancia será permanente hasta el cierre de establecimientos y se verificará por los dos guardias. =

Para el mejor cumplimiento de los servicios implantados a la Policía Municipal, se delega en el Concejal Don Manuel Gomez Gomez, aquellas facultades que tiene concedidas la Alcaldía. =

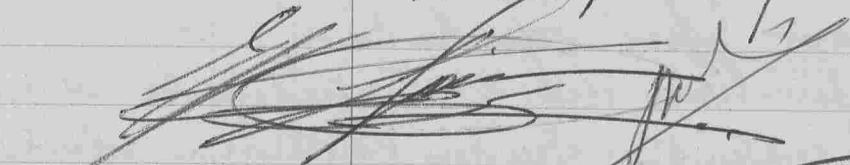
Requerimiento: Tambien de acuerdo por la Corporación, requerir a Don Manuel Gomez Guardiaola, con residencia en Montijo, para poner en su conocimiento, que esta Entidad Municipal ha estimado conveniente hacerle el ofrecimiento de la cantidad de tres mil quinientas pesetas, como valor del terreno ocupado por la construcción, en finca de su propiedad, de un local donde se tiene instalada la maquinaria precisa para el funcionamiento del abastecimiento de aguas a este vecindario, cuya primera fase está retinada. Del resultado de este requerimiento se dará cuenta a la Corporación. =

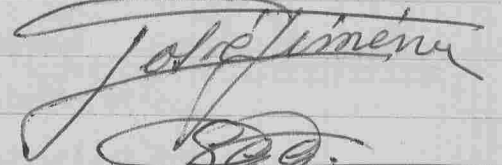
Obras: Despues fueron examinadas varias instancias de obras que se pretenden realizar por vecinos de la localidad y de todo ello quedaron informados. Despues y con respecto a este asunto, estimaron conve-

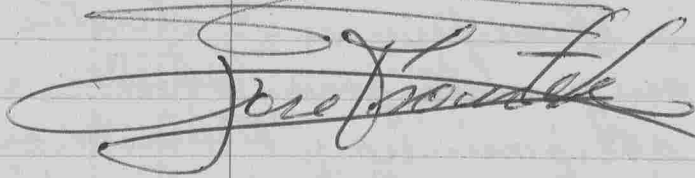
mierte designar al maestro albañil don Miguel Marañón para que se encargara de revisar todas las obras ejecutadas a partir de ahora, determinando su importe invertido en cada una, con el fin de que el Ayuntamiento pueda establecer el arbitrio Municipal correspondiente, según las Ordenanzas.

Al Sr. Marañón y como premio por su trabajo en la revisión de las obras, se le establece el 0'50% de cuanto se perciba por el Ayuntamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos horas y se extiende lo presente que leído y aprobado firmaron todos de que yo el Secretario, certifico.

  
Diego Cortés

  
José Jiménez

  
José Cortés



Sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento pleno el día veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. -

- Señores asistentes -  
- Alcalde -

Don Francisco Somer Somer

- 1.<sup>o</sup> Alcalde -

Don Antonio Somer Somer

- Concejales -

Don Pedro Sobira Somer

Don Manuel Somer Somer

Don José Trutela Domínguez

Don Diego Trutela Martín

Don José Jimenez Jimenez

- Secretarios -

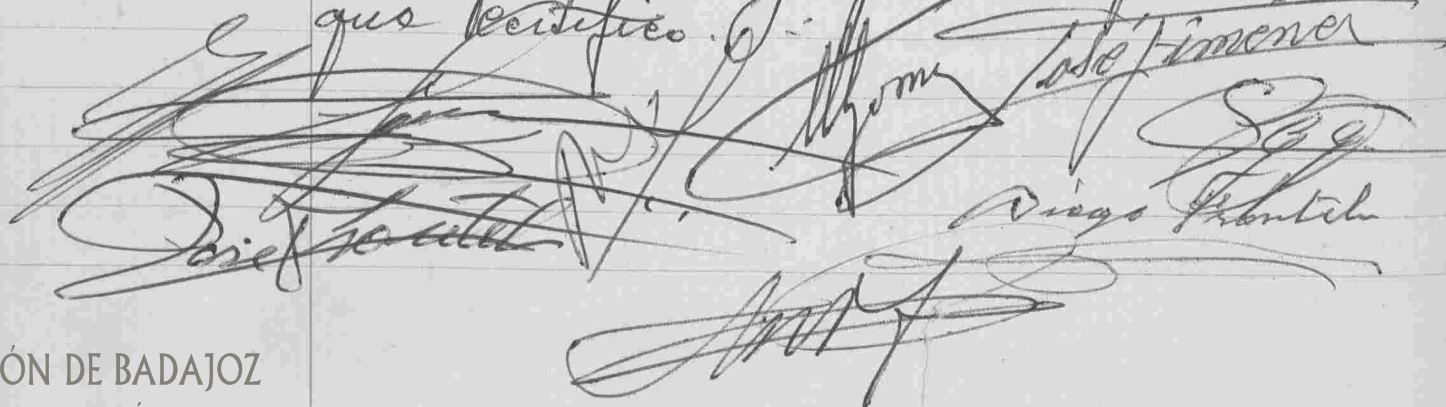
Don Antonio Covar Palmero

En la villa de Espanyalejo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora señalada, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al mañana se expresan (presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Somer Somer, con el fin de celebrar sesión. -  
Hecho el acto, dada lectura de la sesión anterior fué aprobada. -

Aprobación definitiva del 2.<sup>o</sup> Expediente de suplemento de crédito: Dada lectura del

Expediente segundo de suplemento de crédito, por transferencia dentro del vigente presupuesto, para atender al pago de ciertas obligaciones, teniendo en cuenta que referido expediente ha sido expuesto al público por termino reclamatorio sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, el Ayuntamiento le prestó la debida aprobación. -

Siendo solo este el asunto a tratar, la Presidencia levantó la sesión a las veintinueve horas, se extiende la presente acta que leída y aprobada firmaron de que certifico. -





Diligencia / Para hacer constar que la sesion ordinaria que debia celebrarse hoy, no ha tenido lugar por falta de asistencia de señores Concejales. =  
Espanagalej 25 Diciembre de 1965.  
[Firma]

Sesion extraordinaria del ayuntamiento pleno celebrada el dia ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve.

- Señores asistentes -

- APcalde -

Don Francisco Somer Somer

- 1º Alcalde -

Don Antonio Somer Somaler

- Concejales -

Don Pedro Somer Somer

Don Manuel Somer Somer

Don José Frontela Dominguez

Don Diego Frontela Mantuier

Don José Jimenez Jimenez

- Secretario -

Don Antonio Jovar Palmer

En la villa de Espanagalej a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Somer Somer, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria. =

Abierto el acto, dada lectura de la sesion anterior, fue aprobada.

Designacion de Comprovisario: Una vez abierta la sesion, se procedio a constituir la Mesa electoral, que quedo integrada por el Sr. Alcalde, Secretario del ayuntamiento, y el Concejale Don Diego Frontela Mantuier, como de mayor edad, y seguidamente se inicio la votacion para elegir un Comprovisario que segun lo dispuesto en el parrafo 2º del articulo 3º del Decreto 2.139/67 del 19 de Agosto, corresponde designar a este ayuntamiento por contar con 1.764 habitantes de derecho.  
Efectuada la votacion en la forma permitida

en citada Sesión, se procedió al escrutinio de votos, dando el siguiente resultado. —

|   |    |
|---|----|
| Concejales asistentes —                           | 7. |
| Votos escrutados — —                              | 7. |
| Votos en blanco - Ninguno -                       | —  |
| Votos nulos - ninguno -                           | —  |
| Votos a favor de D. Francisco Somo Somo, Alcalde, |    |
| Siete. =  |    |

Visto el resultado se proclamó Com - promissario al Alcalde don Francisco Somo Somo, a quien se entregará la debida credencial. La sesión terminó a las trece horas, se extiende la presente acta que lida y aprobada firman todos, de que certifico. =

~~Jose Somo~~      ~~Jose Jimenez~~  
 Jose Jimenez      Diego Montoliu  
 [Signature]      [Signature]

Deliberancia: Para hacer constar q el leant autental por per - miso del titular que la serun que debia col - brayo hoy, no ha tenido lugar por falta de asis - tencia del numero suficiente de concejales

Exparafallejo 25 Enero 1969  
El Leudario Acctal  
Mandamos

Sesion extraordinaria del ayuntamiento pleno el dia treinta de Enero de mil novecientos sesenta y nueve. - -

~ Senores asistentes ~

~ Alcalde ~

Don Francisco Somo Somo

~ 1.º Alcalde ~

Don Antonio Somo Somo

~ Concejales ~

Don Pedro Somo Somo

Don Manuel Somo Somo

Don José Frontela Domínguez

Don Diego Frontela Martínez

Don José Jiménez Jiménez

~ Secretario ~

Don Antonio Jara Palmero

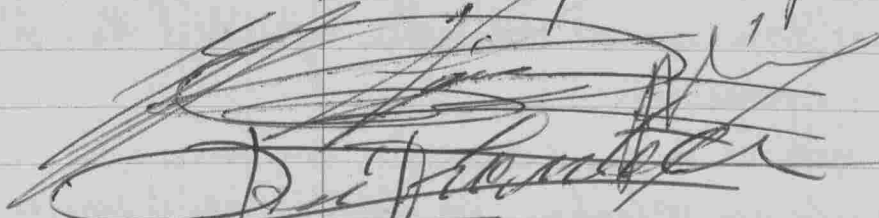
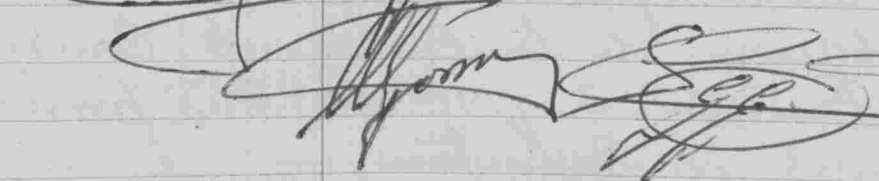
En la villa de Espanayalejo a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Somo Somo, con el fin de celebrar sesion. -

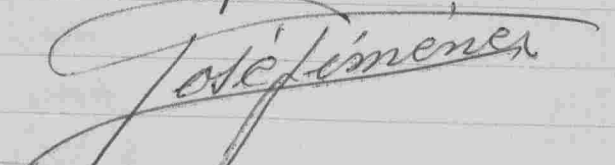

Hecho el acto, dada lectura de la sesion anterior, fué aprobada.

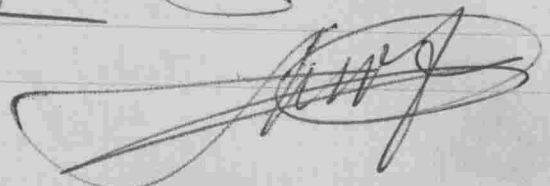
"Liquidacion Presupuesto ordi-

inario de 1.968. - Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio de 1.968, formada por el Sr. Secretario Intenente, dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido estudio, examen de los documentos que la justifican, explicar, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1.968, en los terminos en que aparece redactada."

Procediendo mas asunto de que tratar, la presidencia levanto la sesion que firman todos de que certifico. - -

  
 José Jiménez  
  
 Diego Frontela



Sesión ordinaria, en primera convocatoria, del ayuntamiento pleno, el día diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve =

- Señores asistentes -  
 - Alcalde -

Don Francisco Somen Somen

- 1º Alcalde -

Don Antonio Somen Somen

- Concejales -

Don Pedro Somen Somen

Don Manuel Somen Somen

Don José Frontela Domínguez

Don Diego Frontela Martín

Don José Jimenez Jimenez

- Secretarios -

Don Antonio Jover Palmes

En la villa de Epangalejo a las doce horas del día diez de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Señores Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes del pleno de la Corporación Municipal, con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario

de este Municipio para el ejercicio de 1.969, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo previsto en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Regimen Local, y disposiciones concordantes. --

Abierta la sesión, se procedió a dar lectura a todos los estados de gastos e ingresos, cuyas cifras fueron examinadas y discutidas, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes, a las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes el Presupuesto referido. --

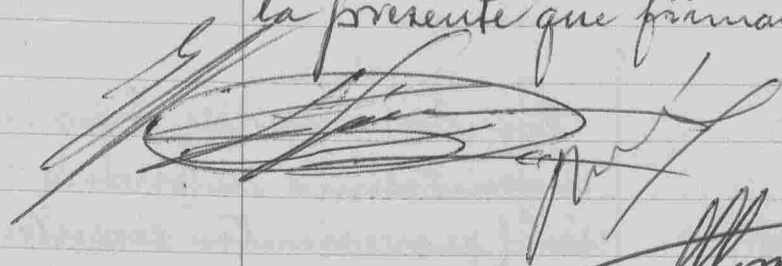
En su mismo se acuerda aprobar las bases para su ejecución. --

Los habiendo más asuntos en cuanto al Presupuesto se refiere, se pasó al examen y aprobación de las Cuentas de Caudales de los Trimestres 3º y 4º de 1.968, presentadas por el Sr. Delegado. --

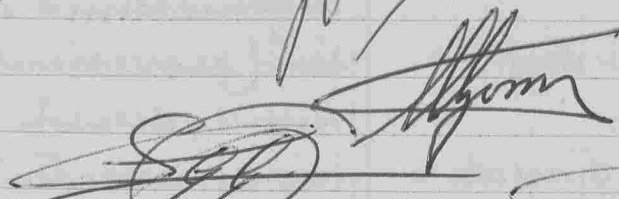
Se aprueba la relación de basicidades

de población de este municipio, conforme  
al Decreto de 16 de agosto de 1968 - - - - -

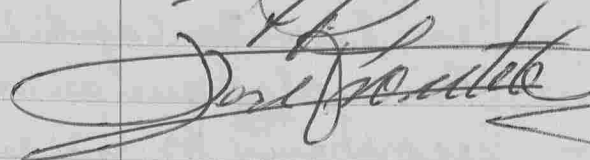
Y no habiendo otros asuntos la Presidencia le -  
vantó la sesión a las catorce horas y se extiende  
la presente que firman todos de que certifico -



Jose Jimenez



Diego Fontecha



Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento del día veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Francisco Somo Somo

- 1.º Alcalde -

Don Antonio Somo Somo

- Concejales -

Don Pedro Somo Somo

Don Manuel Somo Somo

Don José Trantela Domínguez

Don Diego Trantela Matute

Don José Jiménez Jiménez

- Secretario -

Don Antonio Juan Palomo

En la villa de Espanyalejo a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las doce horas, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Somo Somo, con el fin de celebrar sesión extraordinaria. Abierto el acto y dada lectura de la sesión anterior fue apro-

bada y autorizada. -

Estado general de necesidades: Se dio cuenta de la comunicación número 113 de fecha 11 de los corrientes, de la Comisión Provincial de Servicios Férreos, así mismo se pasó al estudio del Estado general de necesidades de obras y servicios de interés local, luego de un minucioso examen, la Corporación, por unanimidad, aprobó y estudió de necesidad, las siguientes obras: -

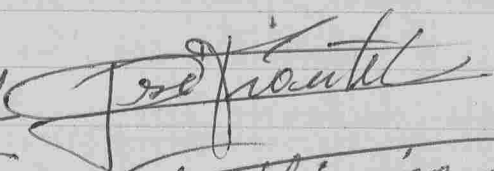
- 1.º Traídas de aguas potables.
- 2.º Abrevadero.
- 3.º Escuelas.
- 4.º Centro de Higiene.
- 5.º Electrificaciones.
- 6.º Campos de deportes.
- 7.º Pavimentaciones.
- 8.º Redes de distribución de aguas potables.
- 9.º Regadíos. -


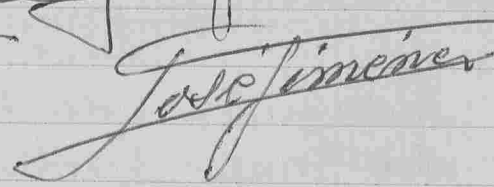
Todas estas obras y servicios son muy

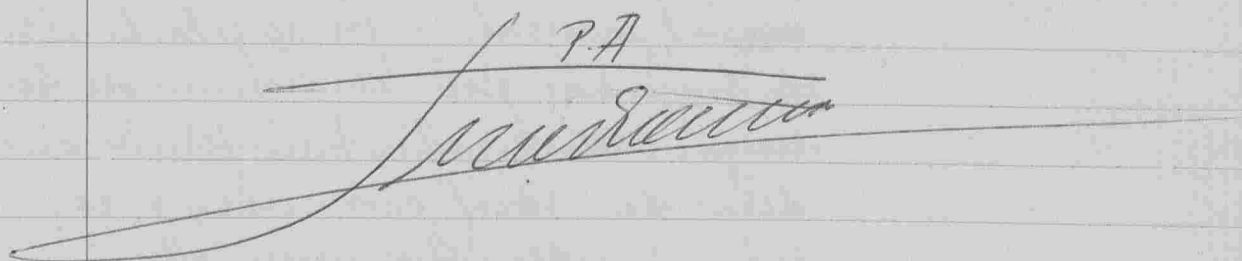
precisas y necesarias, en bien de la poblacion,  
por tanto, se acuerda contestar en esta forma, el  
Estado de necesidades de este pueblo, para que  
puedan ser incluidas en la programacion del  
promiso Plan Provincial de Obras y servicios de  
1970 siguientes y el Dienal de Cooperacion  
Provincial de la Excmo Diputacion 1970/71. =

Y siendo este el unico asunto a tratar, la Pre-  
sidencia levanto la sesion a las catorce horas  
se extiende la presente que leida y aprobada  
firmamos de que certifico

Diego Montel 

 P.A



Sesión extraordinaria del ayuntamiento pleno el día doce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve. -

- Señores asistentes -

- Alcalde -

Don Francisco Gomez Gomez

- 1.<sup>o</sup> Alcalde -

Don Antonio Gomez Gomez

- Concejales -

Don Pedro Gomez Gomez

Don Manuel Gomez Gomez

Don José Frutela Domínguez

Don Diego Frutela Martínez

Don José Jimenez Jimenez

- Secretario -

Don Antonio Jovan Palmero

En la villa de Espanezaleja a doce de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las dos horas, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde Don Francisco Gomez Gomez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para cuyo fin han sido convocados. -

Abierto el acto, dada lectura a la sesión anterior fue aprobada.

Subvención de 200.000 pesetas para cerramiento del Grupo Escolar. = Por la Alcaldía se manifiesta haberse recibido comunicación número 168 de 29 del pasado Marzo, a la que se acompaña, memoria, proyecto y presupuesto del cerramiento de la escuela, por la suma de 200.000 pesetas, cuyos documentos han tenido entrada el día diez de Abril corriente, y como quiera que no es posible dar cumplimiento con la urgencia que el caso requiere al Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, en relación con la Ley de Régimen Local, para el anuncio de la correspondiente subasta o concurso, crea oportuno que estas fueran declaradas de carácter de urgencia y su ejecución realizada por Administración por este Ayuntamiento, siendo necesario para ello dar cumplimiento al artículo 311, letra c) de la Ley de Régimen Local, toda vez que de



no ejecutarse la misma, esta seria anulada por la Junta de Construcciones Escolares. - -  
 Los reunidos, vista la exposicion hecha por el Sr. Alcalde, y considerando ventajoso para la ensenanza y la seguridad de los niños el mantenimiento de las Escuelas, acordaron por unanimidad de todos los señores Concejales, declarar de urgencia dichas Obras y que sean ejecutadas por administracion del cite Ayuntamiento, previa la instruccion del oportuno expediente sumario-urgente y demas formalidades. Pese de este acuerdo se lle' traslado a la Junta de Construcciones Escolares para superior conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las catorce horas, se extiende la presente que leida y aprobada firman todos de que yo el Secretario certifico. -

*[Handwritten signatures]*

*Diego Frontela*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
 P. A.  
*[Signature]*

*Diligencia* La sesion ordinaria correspondiente al dia 25 de los corrientes, no ha tenido lugar ni en primera ni segunda convocatoria por falta de asistencia de señores Concejales.

Bayanalejo 22 Abril 969  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del pleno del Ayuntamiento  
el día diez y seis de Mayo de mil novecientos sesenta  
y nueve. - - -

- Señores asistentes -  
- Alcalde -  
Don Francisco Gomez Gomez  
- 1º - Alcalde -  
Don Antonio Gomez Gomez  
- Concejales -  
Don Pedro Gomez Gomez  
Don Manuel Gomez Gomez  
Don José Fructela Domínguez  
Don Diego Fructela Matute  
Don José Jimeno Jimeno  
- Secretario -  
Don Antonio Jovan Palmiro

En la villa de Espangalejo  
a diez y seis de Mayo de mil  
novecientos sesenta y nueve,  
siendo las once horas, previa  
convocatoria circulada al efecto,  
se reunieron en la Sala Capitular  
los señores Concejales que al man-  
gü se expresan, presididos por  
el Sr. Alcalde Don Francisco  
Gomez Gomez, con el fin de  
proceder a la celebracion de  
esta sesión extraordinaria. -  
Abierto el acto y dada lectura  
a la sesión anterior, fué aprobada. - -

Operación excepcional de Tesorería: Por el Sr. Alcalde  
se da cuenta de la imperiosa necesidad  
de utilizar la facultad contenida en la Re-  
solucion de la Direccion General de Adminis-  
tracion Local de fecha 26 de Marzo último,  
inserta en el Boletín Oficial del Estado del día  
3 de abril, a fin de abonar a los funcionarios  
de la Corporacion el 60 por 100 de los sueldos con-  
solidados.

Por el Sr. Secretario Interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente, el que fué aprobado por unanimidad y, por tanto, solidificar una operación excepcional de Tesorería por 263.927 pesetas precisa para el abono a los funcionarios del 60 por 100 de sus sueldos consolidados a cuenta de las remuneraciones de la Ley 79/68, como queda dicho, haciéndose ver en tal informe

que la expresada cifra no rebasa el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizandose a la Presidencia para emitir la oportuna petici6n al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, demas autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se elevara el expediente completo con sus diligencias, facultandole asimismo para formular las peticiones complementarias y realizar las operaciones necesarias al buen fin de dicho expediente y solicitud.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanto la sesion a las trece horas y se retirando la presente que leida y aprobada firman todos los Senores Concejales de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

*[Handwritten signatures]*  
Diego Frontela *[Signature]* Antonio Jimenez *[Signature]*  
*[Signature]* *[Signature]*

Sesion ordinaria del Ayuntamiento pleno del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve.

- Señores Asistentes
- Alcalde  
D. Francisco Gomez Gomez
- Concejales  
D. Antonio Gomez Sauratez  
D. Pedro Gomez Gomez  
D. Manuel Gomez Gomez  
D. Jose Frontela Dominguez  
D. Diego Frontela Martinez  
D. Jose Jimenez Jimenez
- Secretario  
D. Antonio Jovar Palmero.

En el paraje de a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas, previa convocatoria al efecto se reunieron los señores concejales de mayor que componen el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. alcalde Francisco Gomez Gomez, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Dada lectura del acta anterior es aprobada, firmada;  
Cuenta de Caudales 1º Trimestre  
De orden del Sr. alcalde se dio cuenta

por lectura del Secretario. Subseguente a la cuenta de Caudales presentada por el depositario Don Pedro Juan Gomez, correspondiente al primer trimestre de este año. En dicha cuenta se refleja la existencia de la cuenta, los ingresos y pagos realizados en dicho trimestre, arrojando una existencia en baja en 31 de marzo, de 1969, de pesetas 5.102 que se incorpora al siguiente trimestre. La Corporación una vez enterada de la cuenta, la evacua conforme con los libros de subvención de la Secretaría, por unanimidad le presta aprobación en todas sus partes.

Y siendo este el único asunto a tratar la presidencia levanta la sesión a las tres horas, y se extiende la presente de que yo el Secretario certifico

*[Handwritten signatures]*  
 Diego Fontela  
 Secretario

Sesión ordinaria del Ayuntamiento del día Veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y nueve

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Feliciano Gomez Gomez

D. Pedro Gomez Gomez

D. Manuel Gomez Gomez

D. Jose Fontela Domínguez

D. Diego Fontela Martínez

D. Jose Juan Gomez

Secretario Accidental

D. Juan Ramirez

En la villa de Esparrago de Veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Gomez Gomez, asistido de un Secretario, se reunen los señores que van al margen que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Abierta el acto fue leída por el Secretario el acta anterior que es

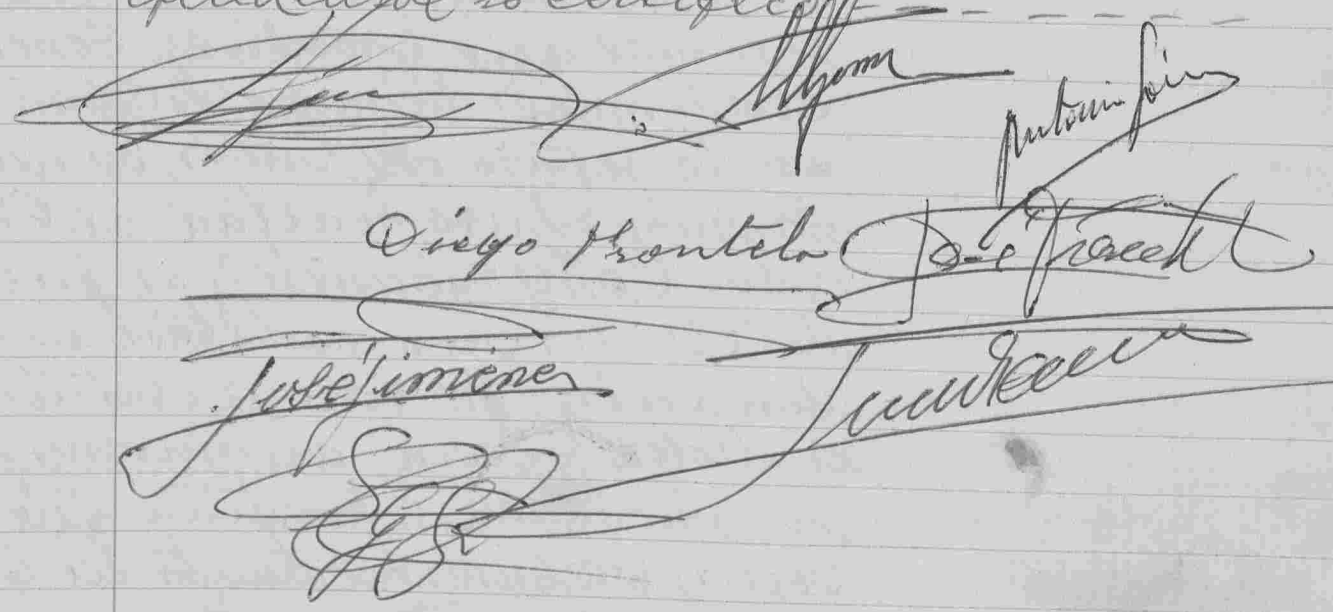
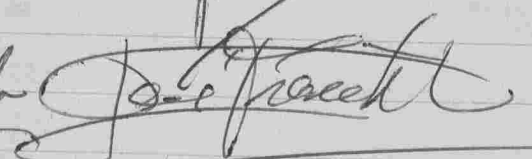
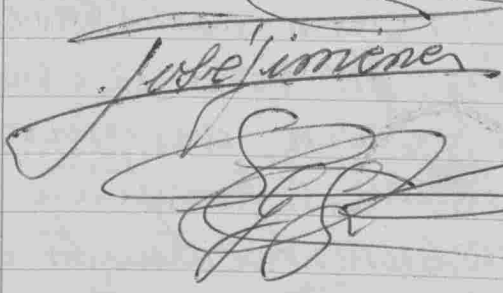
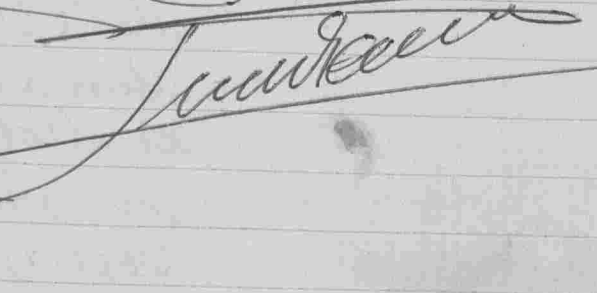
Obras cerramiento de Escuelas: <sup>Aprobada y firmada</sup>

Por el Sr. alcalde se expone a los señores que en virtud de la facultad que le fue concedida por el Ayuntamiento en sesión del 12 de Abril del 1969 para la adjudicación de las obras del cerramiento, estas han sido adjudicadas al único postor presentador Juan Manuel Saurido, habiéndose adjudicado en 165.667,25 pesetas, cuya baja ha sido de 34.333,75 pt. que de acuerdo con la Inspección serán empleadas en material escolar y reparaciones en otras escuelas. Los señores prestan su conformidad a la adjudicación definitiva, así como el destino que se dará al sobrante o economía.

También da cuenta de que los trabajos de obra comiezo el 28 de Mayo pasado

Se da cuenta así mismo que los trabajos de reparaciones de los grupos escolares en su totalidad han sido adjudicados al contratista don Cuadeta Borrajo Lallus vecinos de Sierra, que esto darán comiezo rápidamente para estar terminados para el próximo curso escolar 1969-70

Después habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y once minutos de que por el secretario da cuenta al lo certificar

  
Diego Frontela  
Jose Jimenez  
  
  


# Sesión Ordinaria en primera convocatoria del día Veintiseis de Julio de 1969.

## Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

Concejales

D. Antonio Gomez Gonzalez

D. Pedro Gomez Gomez

D. José Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Martinez

D. Manuel Gomez Gomez

D. José Jimenez Jimenez

Secret.º Habilitado

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalén a veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo las veinte horas, en primera convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Francisco Gomez Gomez, se reunieron los señores señalados al margen, exceptuando el Pleno de la Corporación al objeto de celebrar la ordinaria de este mes, y que no se celebró ayer por ser día festivo.

Abierto el acto se me ordena al Sr. Secretario dar lectura a la anterior hecho que fué en alta voz, siendo aprobada, firmada

" Felicitación, Adhesión al Caudillo y Príncipe Juan Carlos

Por el Sr. Alcalde se ha de saber a todo lo

acuerdo de la Corporación que el pasado día 22 presentó a los Cortes Españoles nuestro querido Caudillo Generalísimo Franco, como sucesor en su día de la Jefatura del Estado y a título de Rey, al príncipe don Juan Carlos de Borbón y Borbón, y al siguiente día 23 fue acogido con verdadero entusiasmo por todos los Procuradores en Cortes que en sesión solemne que presidió el Generalísimo quedó confirmado Príncipe de España y sucesor en la Jefatura del Estado, en cuyo acto dicho Príncipe juró lealtad al Caudillo, a los Cortes Españoles, al pueblo Español. Por ello quería constare en acta la satisfacción por tan acertada designación a dicha Jefatura, así como proponer si lo estimaban oportuno fueran cursados sendos telegramas y cartas al Caudillo co-

mo al Príncipe Juan Carlos expresando en ellos la felicitación personal de toda la Corporación. Los reunidos hoy escucharon las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde, se mostraron conforme, por ACTAMACION DEL PLENIO; SE ACORDO POR UNANIMIDAD, solidarizarse con el Sr. Alcalde que este dirija telegramas a la Casa Civil de S. M. el Rey, al Sr. Príncipe Juan Carlos expresando el testimonio inquebrantable de adhesión de esta Corporación.

Que el presente acuerdo se envíe copia al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, así como al Gobierno Civil, para su superior conocimiento.

Vacante de la Secretaría:

Se da cuenta que con fecha cinco de los corrientes queda vacante la Secretaría por traslado del titular Sr. Antonio Nolasco Balboa, en virtud de concurso para la Secretaría del Ayuntamiento de la Torre de San Esteban de Gormáriz provincia de Toledo. Los reunidos quedaron enterados.

Nombramiento

de Secretario habilitado. La propia corporación acuerda por unanimidad al pleu a nombrar Secretario habilitado de auxilios administrativos en propiedad de este Ayuntamiento don Juan Ramón Morales, que reúne las condiciones y conocimientos profesionales para desempeñar la Secretaría a pleu a la Diputación de esta Corporación, por llevar más de treinta años desempeñando su cargo de auxiliar en este Ayuntamiento sin intermisión de días alguno; cuyo sueldo percibirá los emolumentos de dicho cargo, con las mismas obligaciones y deberes que dicho cargo le impone.

Conforme al artículo 20 de la Ley de 1 de Mayo de 1952 Norma Reglamentaria que se omite en el Preambulo del Nombramiento.

Contratos de Opción de Compra:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que se están formalizando contratos de opción de compra de terrenos para la instalación de una

## Presupuesto Rectificado:

Fabrica de Celulosa, que todos tienen conocimiento de ellos. Los recibidos quedan enterados de dicho contrato - L - - -  
Se da cuenta de la rectificación llevada a efecto en el presupuesto ordinario en virtud de orden superior.

## Paso de Carretera Vieja:

Los recibidos la aponegan del juro lo expone el Secretario sudamericano accidental.  
Por la Corporación se acuerda asistir ante la Diputación, para que sea anulado el Cauce Viejo de la Carretera para dar entrada y salida por las desviaciones de dicha carretera, evitar por la entrada actual posibles accidentes de circulación como ya han ocurrido en fechas anteriores -

## Nichos Cementerio:

El Alcalde expone que para las necesidades del Cementerio, se deben hacer 10 ó 12 nichos para lo cual debe redactarse un presupuesto de ejecución material, sacarlo a concurso entre los albaceas de la localidad. Toda vez que los dos proyectos recibidos no reúnen condiciones ventajosa para la Corporación. Los recibidos acuerdan que se redacte por la Comisión de Hacienda el oportuno proyecto de presupuesto, y se faculte al Sr. Alcalde para sacarlo a concurso -

## Pavimentaciones y Ensanche:

Por el Sr. Alcalde se expone a los recibidos que en el momento del ornato público en la población para un mejor embellecimiento de la misma, se debe proceder a la pavimentación del resto de la calle Mitad Ancha, tramo de la calle Galvo Pótero, a General Mola y plaza del Generalísimo, así como la calle General ya que para dar salida a la Carretera de Mérida a Mérida, así como expropiar la casa propiedad



de don Antonio Eizues Equales, don José Vadilla Jiméneiz, don Frodo de Terrero de don Pedro Juan Collado, y que para sufragar estos gastos se debe recurrir a la Comisión de Terrenos Excepcionales, y a las contribuciones especiales así como los demás recursos que se han previsto para sufragar los gastos que a ello de lugar. Los reunidos tras escuchar la moción del Sr. Collado, Veu con aprado esta resolución y acuerdan por unanimidad plena facultarlo para cumplir con sus fines para que haga estos trabajos ante la Comisión de Terrenos Excepcionales, así mismo nombrar a la Comisión de Hacienda para que por los metros y cosecimientos técnicos de un informe a fin de someterlo para tomarlo en consideración en la primera sesión de los gastos que reportarán las expropiaciones propuestas, así como valerse del Maestre albañil, persona suficiente para ceder los metros cuadrados de pavimentación que sean necesarios a efectos de cosecimientos técnicos por el Ayuntamiento.

Liquidación

Recaudadores: Por el Secretario Interinterinos accidental se da cuenta de la liquidación del Primer semestre de 1967 que rinden los recaudadores Manuel Acuña y German Lopez, dando como resultado un excedente de 194.294,31 pesetas, como recaudación líquida de 136.061,76 quedando pendiente de cobro 58.232,55 pesetas. Los reunidos prevén su aprobación, y que se acuerde un pliego que termine el día 15 de agosto próximo para su pago en voluntaria, y que al siguiente día quede sobre el papel pendiente de cobro a primarias en el 20 % más los gastos y gastos que se originen.

No habiendo más asuntos que tratar

Se levanta la sesión a las veintidós horas.  
Finalizada la reunión de que por el  
Secretario la certifico - - - - -

Diego Prantela

Jose Jimenez

[Signature]

[Signature]

[Signature]

### Sesión Extraordinaria del día 6 de Agosto 1969.

Señores Asistentes:

Alcalde Presidente

D Francisco Gomez Gomez

1º de Alcalde

D Antonio Gomez Sorrales

Concejales

D Jose Prantela Dominguez

D Diego Prantela Martinez

D Jose Jimenez Jimenez

D Manuel Gomez Gomez

D Pedro Gomez Gomez

Secretario Acctal

D Juan Ramirez Sorrales

En la villa de Espanzagalejo, siendo  
las doce horas del día seis de A-  
gosto de mil novecientos sesenta  
y nueve. Bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D Francisco Gomez Gomez,  
se reunieron señores concejales al man-  
sana que ocupaban el Ayuntamiento  
asistidos de cinco secretarios, al ob-  
jeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria, para tratar de la apro-  
bación del presupuesto de gastos e  
ingresos para el actual ejercicio.  
Abierta el acto fue leída la se-

ción anterior, que es aprobada y firmada

por los señores reunidos - - - - -  
Presupuesto de Gastos e INGRESOS. Por el Sr. alcalde  
se expone a los reunidos que el unico obje-  
to de la sesión era tratar de la aproba-  
ción del Presupuesto de Gastos e Ingresos  
para 1969, en la modificación introdu-  
cida en el mismo, previo el informe del  
Sr. Secretario Sub Acctal, que habia  
sido de acuerdo con el Sr. Secretario  
una vez considerado correcto dicho in-  
forme, de acuerdo con la Comunicación

Presupuesto



numero 2683 de 31 de julio pasado.  
 Seguidamente por el Secretario Subterrenal acci-  
 dental, se procedio a dar lectura al informe e-  
 mitivo con fecha 22 de julio pasado, modificando  
 ciertos partidos del Presupuesto de Gastos, aun-  
 tando partidos en Ingresos, creando una nueva  
 partida en el mismo concepto de ingreso, que e-  
 dando por tanta nivelado el presupuesto cupe-  
 retas 577.234 =  
 Los señores reunidos una vez estudiado el in-  
 forme que emite el Sr. Secretario, encontrandolo  
 conforme y ajustado a los preceptos, normas  
 autorizadas para ello, acordaron por Unani-  
 midad Plena, aprobar dicho pre-  
 supuesto que ha de regir durante el actual  
 ejercicio, quedando definitivamente re-  
 dactado en la forma siguiente por ar-  
 ticulos, capitulos, secciones en Gastos como en  
 Ingresos, que el mismo no ofrece de-  
 ficit, y si nivelacion - - -

- ESTADO DE GASTOS -

| Articulo. | Capitulo. | Expresion                   | Total Articulo. | Total Capitulo |
|-----------|-----------|-----------------------------|-----------------|----------------|
| 1.1       | 1.        | Admon Central               | 215.079.        |                |
|           |           | Seguridad                   | 108.717.        |                |
|           |           | Paga atender Mayores gastos | 44.167          |                |
| 1.2       |           | 10% para Igualdad           | 68.373          |                |
|           |           | Asistencia medica-farmas    | 2'000           |                |
|           |           | Suma                        | 438.336         | 438.336        |
| 2.1       | 2.        | Admon General               | 33.500          |                |
|           |           | Salud, Beneficencia         | 2'000           |                |
|           |           | Cultura                     | 33.100          |                |
|           |           | Obras, servicios locales    | 27.500          |                |
|           |           | Suma                        | 91'100          | 91'100         |
| 3.1       | 3.        | De la Corporacion           | 37'836          | 37'836         |
| 5.2       | 5.        | A Corporaciones y Locales   | 3'889           |                |
| 3         |           | A otros organismos publicos | 573             |                |
|           |           | Suma                        | 4.462           | 4.462          |
|           |           | Suma                        |                 | 571.734        |

Suma anterior

571.734.

6.1. 6. Inversiones no productivas de Ingresos

3.500.

3.500

7.3. 7. Imprecisos

2'000.

2'000

Total Presupuesto de Gastos

577.234

### B). Estado de Ingresos

1.1. 1. Sobre productos, Renta

35061.

2. Sobre el Capital

12000

Suma 47.061

47.061.

2.1. 2. Impuestos indirecto

20.000.

20.000

3.1. 3. Tasas por prestación de servicios

19.150

3.2. id por la pm. Especiales

106.000.

3.4. Arbitrios con fines no fiscales

1.000

Suma 126.150

126.150

4.1. 4. Paraf<sup>a</sup> del 90% urbana

24.800

del 80% de fiscal

14.000

Aseguración Ad. Transitoria

106.000

Contribuciones exco<sup>tas</sup> R/E

2'000

Salida reduccion bases Renta

19.425

Participación en el fondo N.H. Municipal

158.760

Suma

4.2. De Corporaciones Locales

18.348

Suma 343.333

343.333.

5.1 5. Intereses

4.540

4.540.

7.1 7. Reintegros

35.350

Multas

300

Imprecisos

500

Suma 36.150

36.150.

Total Presupuesto de Ingresos

577.234.

### RESUMEN

Importa el Presupuesto de Gasto

577.234.

id el de Ingresos

577.234.


Diferencia

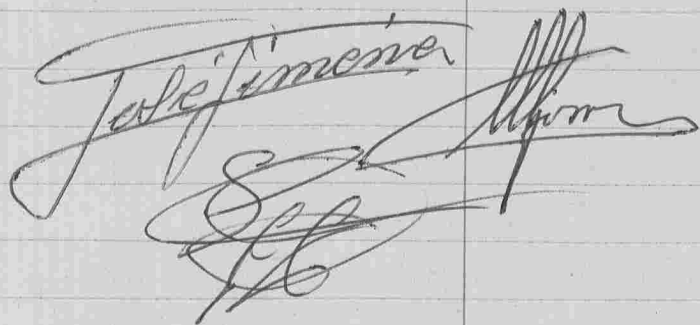
Nivelado

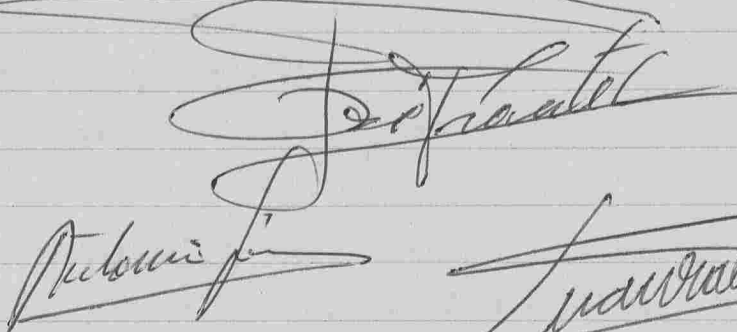
No habiendo mas asuntos

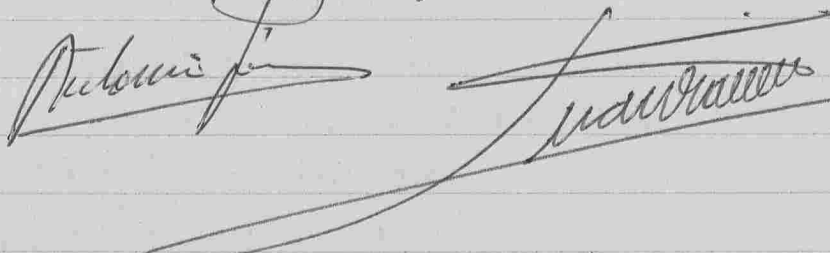


que trata de la venta de la sesión a los trece  
horos, firmada por reunidos de que yo este  
credencial certifico = - - - - -

EA  Diego Frontela

 José Jimenez

 Pedro Gomez

 Manuel Gomez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento el día veintinueve de agosto de  
mil novecientos sesenta y nueve = En primera convocatoria

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

1º Alcalde

D. Antonio Gomez Gonzalez

Concejales

D. Diego Frontela Martinez

D. Pedro Gomez Gomez

D. José Jimenez Jimenez

D. Manuel Gomez Gomez

D. José Frontela Dominguez

Secretario Acctal

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a veintinueve de agosto  
de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo los  
veinte horas, en primera convocatoria, bajo la pre-  
sidencia del Sr. alcalde D. Francisco Gomez  
Gomez, asistido del Secretario, se reunen  
los señores vocados al margen, que componen  
el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la  
sesión ordinaria de este día.

Abierta dicho acto por el Secretario, es leída  
el acta anterior que es firmada y apro-  
bada por los señores asistentes. - - - - -

PROPUESTO: Por el Sr. alcalde se

expone a los reunidos haberse recibido  
comunicación número 2863 de fecha 7 de los corrientes  
en la que el Jefe del Servicio de Inspección comen-  
cia la aprobación definitiva del presupuesto  
ordinario para el actual ejercicio, por pesetas  
quinientos setenta y siete mil novecientos  
treinta y cuatro, tanto en gastos como en In-  
gresos. Los reunidos quedan enterados y aprue-  
ban dicha comunicación. - - - - -



Suplemento de Créditos: Dada lectura del expediente a efectos tramitado, visto el informe de intervención, el acuerdo favorablemente por la Comisión de Hacienda municipal, discutiéndose ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fin, encontrándose conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad el pliego.

Primer: Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de créditos mediante transposición de crédito, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los partidas presupuestarias de la siguiente manera:

| C       | Ar  | Concepto | Consignado pt. | BATA, por transfe | Deuda deficiente | C | Ar  | Concepto | Consignado Su | Aumento por transfe | Total |
|---------|-----|----------|----------------|-------------------|------------------|---|-----|----------|---------------|---------------------|-------|
| 1       | 1.1 | 11103    | 140969         | 46111             | 98858            | 1 | 1.1 | 11102    | 1000          | 3000                | 4000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 11205    | 2000          | 2000                | 4000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 21101    | 500           | 3500                | 4000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 102      | 3000          | 7000                | 10000 |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 103      | 1000          | 2000                | 3000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 104      | 1000          | 1000                | 2000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 105      | 2000          | 7000                | 9000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 301      | 1000          | 1000                | 2000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 305      | 1000          | 6000                | 5000  |
|         |     |          |                |                   |                  |   |     | 505      | 500           | 1500                | 2000  |
|         |     |          |                |                   |                  | 5 | 5.2 | 2101     | 3889          | 4111                | 8000  |
|         |     |          |                |                   |                  | 7 | 7.3 | 73101    | 2000          | 10000               | 12000 |
| Totales |     |          | -              | 46.111            | -                |   |     |          |               | 46.111              | -     |

Segundo: Que este expediente de modificación de crédito, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial.

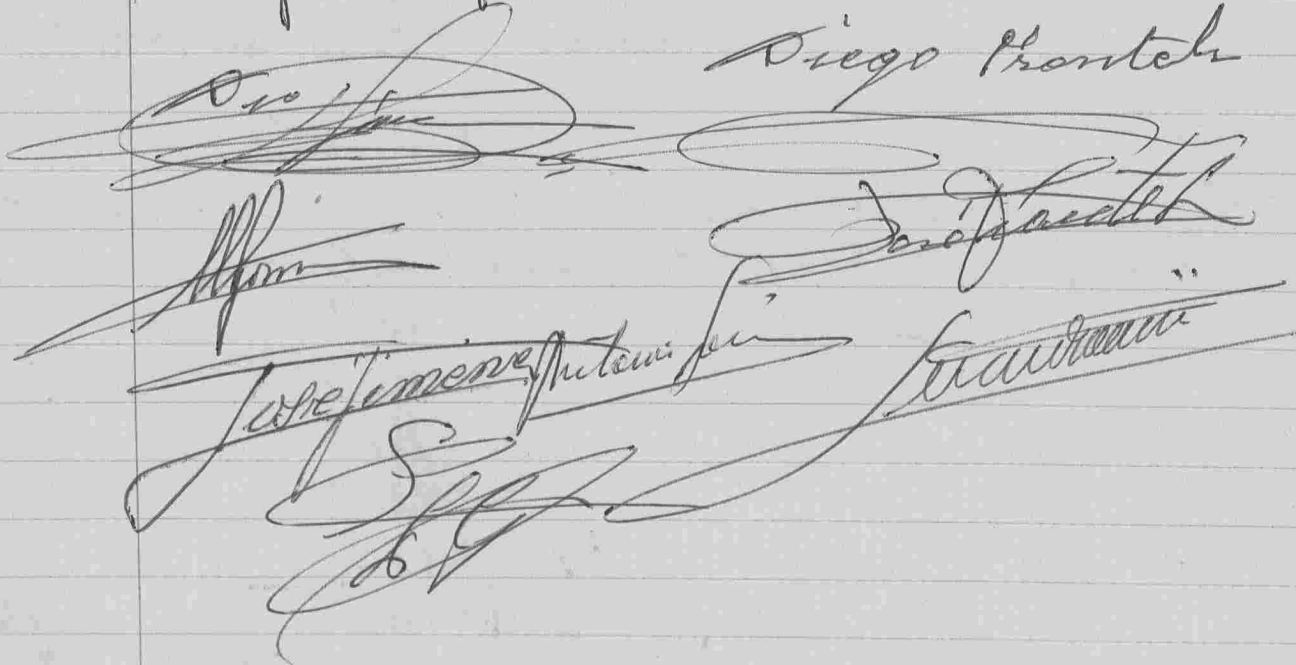
rial de concurrencia con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Regimen Local.

Tercero: Que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley 48 de 23 de julio 1966, se remita copia de este expediente al Sr. Sr. Jefe del Servicio de Inspección, Asesoramiento de Corporaciones Locales - - -

Cuenta General del Presupuesto: Patrimonio, Caudales, y V. Auxiliares. 1968-

Por el Sr. Alcalde se expone a los reunidos que en el mes de mayo pasado, fueron readmitidos (conforme al artículo 7º de la Ley) los Cuentos Finales y expuestos al publico, sin que se formularan reclamaciones de clase alguna, por lo que el curso de la cumplimiento al apartado 3.º de dicho artículo, aprobando los Cuentos Provisionalmente, las restantes, definitivas. Los reunidos para ver exterior y examinar todo el proceso de dichos Cuentos, los documentos que se remiten a la misma, acordaron por unanimidad plena aprobar Provisionalmente los Cuentos Finales y definitivos de Caudales, Patrimonio y Valores Auxiliares e independiente del Presupuesto.

Quedando para los asuntos que tratar se leerán a la sesión a los reunidos hoy, que firman y certifican:



Diego Montech  
 Alfonso  
 José Jiménez  
 Juan

# Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 25 Septiembre de 1969.

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Antonio Gómez González

D. Diego Fontela Montaner

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Jiménez Jiménez

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Fontela Domínguez

Secretario accidental

D. Juan Racionero González

En Esparragal, siendo por reunido hoy los días veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Bajo la presidencia del Sr. alcalde Sr. Francisco Gómez Gómez; asistido de unice Secretario y ex-formera concejala por reunión se reúnen que al margen de exponer y comparecer el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de este día.

Abierta el acta es leída la Sesión anterior que es aprobada por los reunidos.

## Suplemento de Crédito

Los cuantos acuerdos se adoptaron - - - - -  
 Por el Sr. alcalde se expone a los reunidos que ha sido decretado el expediente de suplemento de crédito contemplado en la Sesión del 25 de agosto pasado, en razón a que los emritos en baja del artículo 1º Capítulo 1º no lo pueden ser en razón al exterior de la ley de Reubicaciones de los funcionarios, por ello trae menor a su vez de las partidas a unificar por lo siguiente =

= BATA5 =

|   |           |                  |
|---|-----------|------------------|
| Superavit de la liquidación de 1968       | - - - - - | 5.783.00         |
| Del Capítulo 2º Artículo 2º Partida 21112 |           | 75'00            |
| " " " 1301                                |           | 1.000'00         |
| " " " 1404                                |           | 5.350'00         |
| " " " 1505                                |           | 500'00           |
| " " " 1505                                |           | 500'00           |
| " " " 1511                                |           | 300'00           |
| " 3º " 31103                              |           | 12.168'00        |
| <b>Total BATA5</b>                        |           | <b>25.676'00</b> |



= Altas =

|                            |                |               |        |
|----------------------------|----------------|---------------|--------|
| Al capitulo 2 articulo 2.1 | partida 2.1101 | se aumentaran | 1000   |
| "                          | "              | 1102          | 2565   |
| "                          | "              | 1103          | 4000   |
| "                          | "              | 1105          | 5000   |
| "                          | "              | 1305          | 1000   |
| " 5                        | 5.2            | 5.2101        | 2111.  |
| " 7                        | 7.3            | 7.3101        | 10.000 |

Total de aumentos 25.675.

Los reunidos acuerdan prestar su aprobacion y que siga el procedimiento acordado para el primer expediente que ha quedado pendiente.

Adquisición de Bienes

Por el Sr. alcalde se hace saber a los reunidos que en cumplimiento del acuerdo del pleno del 26 de Julio pasado, sobre pavimentaciones, adquisición de fincas necesarias para el ensanche de la Calle General Mola y General Lafue, hace constar que la Comisión de Hacienda a su vez informo que se le interesan los terrenos que se requieran a los dueños de los predios citados para que en forma amistosa y sin necesidad de recurrir a la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, oferten la cantidad que estimen de valer, así como a su criterio también se le puede ofertar por este Ayuntamiento la cantidad que estimen de juicio preciso, que en principio la Comisión citada, valdrá todo lo que se expropiar en la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas.

Igualmente informan que este pago a los interesados debe ser si las posibilidades económicas del próximo presupuesto de una sola vez, de no ser así hacer a un endeudamiento con los dueños y fraccionarlo en 2 o 3 anuales con incrementos de los intereses legales, y que se formalicen los oportunos documentos publicos.

con fuerza y valor de ejecutar; que en principio asimismo se reconozca como crédito necesario a favor de los interesados en la ejecución que a cada uno le corresponda.

Que en su día también se establezcan los oportunos mecanismos especiales de ejecución para los mejoros que ello represente, tramitando los oportunos expedientes conforme a la ley de Regimen Local, Reglamento de Haciendas Locales.

"Arreglo Camino Vecinal Montijo a Mérida"

RESOLUCIÓN: Por el Sr. Teniente de alcalde D. Sebastián Sotillo Sotillo

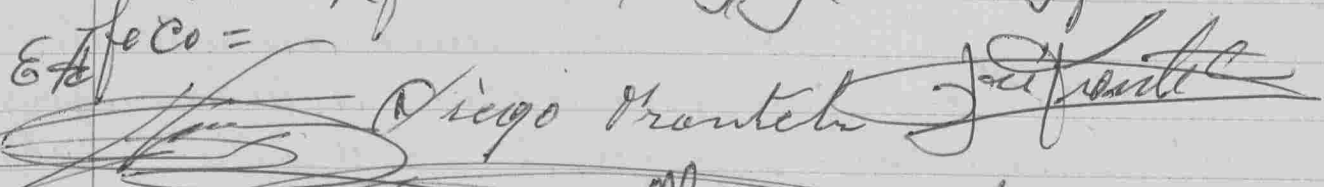
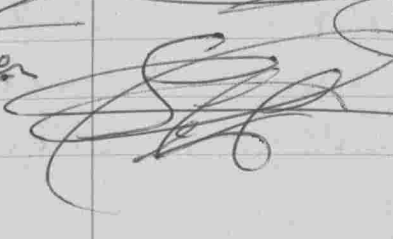


se expone a los ocupaciones de boueja, que en la sesión celebrada el 26 de julio de 1968, se tomó el acuerdo de facultar al Sr. Alcalde para que se dispusiera a la Escuela Municipal Provincial en sustitución de que dicho que había sido derivada la carretera como una de Montijo a Mérida, por los puntos Rto. metros 16 y 17 de este término, quedaba la actual vía carretera sin circulación, que la única entrada salida que actualmente se viene utilizando el pueblo es el llamado Camino del Cementerio, que en principio se acordó que fuese arreglada la misma para dar la entrada a la población por ambas direcciones en los sitios que han sido suprimidos, la salida de la población únicamente por el indicado camino del Cementerio, evitando así posibles accidentes de tráfico, como ya en otras ocasiones han ocurrido, ocurren actualmente al ser muy pequeñas colisiones por la poca visibilidad que tiene dicha salida y entrada. Crea oportuno de nuevo se volviera a mis-

Dir ante la Exema Diputación Provincial, para una rápida solución a este problema

A este respecto el Sr. alcalde contesta que en su día, precisamente por escrito de 28 de Julio de 1968, se dirigió a la Exema Diputación solicitando cuanto en dicho acuerdo se adopta, y que posteriormente ha hecho gestiones ante dicho organismo para que fuere solucionado este problema, sin que hasta la fecha alla sido satisfactorio, uranti espere el Sr. Excmo de alcalde per erecia en el deber de volver a insistir sobre el particular - - -

Los reunidos hoy escuchan la moción del Sr. Bomer Semaler, hoy explicacion y da - dos por el Sr. alcalde. **HUÉRDAN POR UNANIMIDAD:** Facultar al Sr. alcalde tan cuaplio como corresponda para que nuevamente fortique acerca de la Exema Diputación Provincial, o incluso de las autoridades provinciales, para que dicho Camino sea arreglado, pues con ello no solo se beneficia el vecindario, sino tambien la intensa circulación rodada que actualmente existe en nuestro pueblo, carretera comar cal de Montijo a Merida, evitando con ello posible accidentes de circulación. Que del presente acuerdo se de traslado a la Exema Diputación provincial.

Despues habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintidos horas, treinta minutos, firmando todos los reunidos y certi -

Este fecho =  
  
  
  


# Sesion del veinticinco de Octubre de 1969.

- Señores asistentes
- Alcalde-Presidente
- D. Francisco Gomez Gomez  
1º Alcalde
- D. Antonio Gomez Gonzalez  
Concejales
- D. Manuel Gomez Gomez
- D. Diego Fontela Martinez
- D. Jose Jimenez Jimenez
- D. Pedro Gomez Gonzalez
- D. Jose Fontela Dominguez  
Secretario Accidental
- D. Juan Ramirez Gonzalez

En Espanagaleja, siendo los veinte  
horas del día veinticinco de oc-  
tubre de mil novecientos sesenta y  
nueve, en primera convocatoria cir-  
culada al efecto, y bajo la presen-  
cia del Sr. alcalde D. Francisco Gomez  
Gomez, asistido de mi el Secretario,  
se han reunido los señores conato-  
dos al margen, que componen  
el Ayuntamiento, al objeto  
de celebrar la sesion ordinaria  
mensual. - - - - -  
Abierta el acto por el Sr. alcalde se

me ordena a mi el Secretario dar lectura

## Suplemento de créditos

al acta anterior que es aprobada  
De orden del Sr. alcalde se da  
lectura por el Secretario del expediente  
al efecto tramitado, visto el informe  
del Secret. Int. Acifal, así como el de la  
Comision de Hacienda, que no se oponen  
a ello, discutido ampliamente cada  
uno de los extremos que comprende  
dicha propuesta, su objeto, fines y en-  
contrando la conforme con lo previsto  
que viene a cargo de la Corporacion  
Municipal, se acordó por unanimidad

1º Aprobar la mencionada propuesta de su-  
plemento de créditos mediante trans-  
ferencias de otros partidas del presupuesto  
de gastos, quedando en su consecuencia fi-  
jados definitivamente los partidas pre-  
supuestarias en la forma siguiente:

| Cap. | Art. | Part.  | Concepto     | Consignado | BATAS | Queda en |
|------|------|--------|--------------|------------|-------|----------|
| 2.   | 2.1. | 2.1404 | Escuelas     | 30.000-    | 5.478 | 24.522   |
| 2.   | 2.1  | 21504  | Alumbrado    | 24.200-    | 200   | 24.000   |
| 6    | 6.1  | 6.102  | B. inmuebles | 3'500.     | 3500  | -        |
|      |      |        |              | Suma       |       | 9.178    |

|                   |                   |            |          |
|-------------------|-------------------|------------|----------|
| Cap. Art. Partida | Consignado        | Ampliación | Queda en |
| 7. 4.3 7.310/     | Impresión 18.000. | 9.178.     | 21.178.  |

- 2º: Que este expediente de modificaciones decretos, sea expuesto al público por término de quince días hábiles, previo anuncio en el B.O. de la provincia y edicto en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, de conformidad con lo prescrito en el número 2 del artículo 69 de la Ley de B.O. Real.
- 3º: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 48/1966 de 23 de Julio, se remita copia de este expediente al Ilustre Colegio de Hacienda y al Servicio de Inspección de Corporaciones Locales a los efectos previstos en el número - - - - -

Cuenta de Caudales del 2º y 3º Trimestre

Se da cuenta por el Secretario Interino accidental, de la rendición de cuenta de Caudales del 2º y 3º Trimestre que rinde el Depositario don Pedro Jiménez Somoza, siendo del tenor siguiente:

|                                     |                |
|-------------------------------------|----------------|
| Existencia en Caja 31. Marzo 1969   | 5.102          |
| Recaudado en los 2 Trimestres       | 589.935        |
| <b>Total.</b>                       | <b>595.037</b> |
| Pagado en igual periodo             | 504.940        |
| Existencia el 30 de Septiembre 1969 | 90.097.        |

Cuenta de Valores Auxiliares del 1º al 3º Trimestre

Los recibidos por examinar los libros de Intercambios cambi de Caja y argues lo encuentran conforme le presta su aprobación definitiva. Igualmente se da cuenta de la que rinde el mismo depositario; auxiliares e independientes del 1º al 3º Trimestre que es del tenor siguiente

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| Existencia el 31-12-1968        | 2.419          |
| Ingresos en los tres Trimestres | 247.000        |
| <b>Total.</b>                   | <b>249.419</b> |
| Gastos en el mismo periodo      | 249.419        |
| Existencia                      | - - - -        |

Los recibidos una vez examinada la misma

que encontrarla conforme acuerdan ponerla en  
aprobación definitiva.  
Subvención del Pazo Obrero — Por el Sr. alcalde se da cuenta a  
los recurrentes de la inversión de

Creación de Ordenanzas;  
modificación y Prorrogas  
de otras.

50,000 rs que en su día hizo el Gobierno  
Civil para mitigar el paro, que en tal ha-  
brera vino invertido en pavimentación.  
Los recurrentes tras examinarla acordaron  
ponerla en aprobación definitiva: —

De orden del Sr. Alcal-  
de el Secretario inter-  
vencor, se forma a la

corporación que con vista a la confección  
del próximo presupuesto para el ejercicio  
de 1970, se debería tener a efecto la  
implantación de nuevas ordenanzas, mo-  
dificar algunas de las existentes por su in-  
decencia pero dado el tiempo que hace  
que son implantadas, que en algunas su-  
puso modificaciones, a fin de poder  
atender a mayores peticiones que puedan im-  
plantarse en el nuevo presupuesto.  
Los recurrentes tras deliberar ampliamente  
sobre este asunto, de un debate or-  
denado sobre necesidades posibles, la si-  
tuación de la población, los recursos ac-  
tualmente implantados, así como  
otros antecedentes en relación con la  
vida local, acuerdan por unanimi-  
dad lo siguiente:

### Nuevas Ordenanzas

Crear la de Puestos fijos en las vías pu-  
blicas.

Crear la de carga y descarga de mercancías  
en la población de toda clase de vehi-  
culos o carruajes; exceptuando los de  
productos agrícolas de cultivadores.



## Modificación de Ordenanzas.

La del servicio de cementerio. y Sello Municipal =  
 La de Ventas ambulantes y callejeras  
 La de Rodaje, arreste por vías públicas.  
 Las de construcciones y obras, así como la de Escombros,  
 reduciendo todas a una sola, por la complejidad de las  
 obras que se ejecutan en el pueblo.

## Prorroga de Ordenanzas

Así mismo se prorrogan el resto de las ordenanzas  
 y tarifas en vigor para el próximo ejercicio - - - - -

Los señores del Ayuntamiento ampliamente  
 sobre los indicados multiplicaciones aprueban las  
 tarifas correspondientes tal y como quedan de ahora  
 en las bases de ejecución de las mismas, y sobre  
 los derechos y obligaciones de las personas a cuius  
 ben que se expongan al público por término  
 de quince días para presentar las reclama-  
 ciones aquellas personas que se consideren per-  
 judicadas en ellas - - - - -

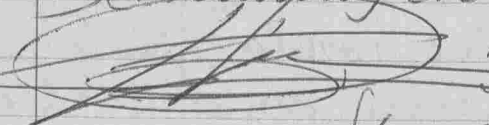
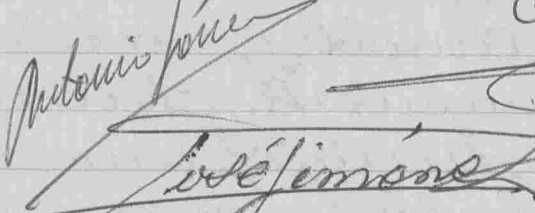
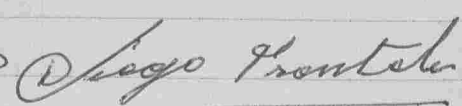
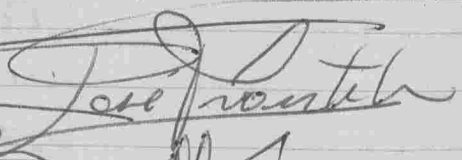

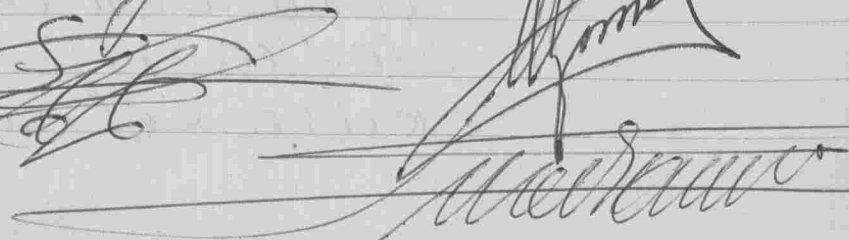
Contrato de fluido Elec. - El Sr. Alcalde expone a los señores  
truco con D. Luis Carrion P. exer que en su día se formalizó contrato  
 verbal con el Sr. Carrion para el fluido eléctrico  
 a la población, repeticion de bombillos por la can-  
 tidad de 1000 pesetas, cuyo contrato data de  
 hace mas de diez años, y haciendo en cuenta  
 la aceptación del mismo a las escuelas, el Seminario  
 de las Escuelas, el Ayuntamiento Municipal  
 y Casa de Telegrafos que no figuraba, según  
 el contrato en el actual presupuesto un aumento  
 de 14.200 pesetas, por lo que actualmente dicho  
 consumo mas con este Sr. Sera de 24.200 pesetas  
 anuales, cantidad que ya figura en pre-  
 supuesto debidamente aprobado. Los  
 señores ven a ver informado acuerdan  
 por tanto su aprobación al aumento  
 de fluido para los fines que tam-  
 bién expusieron - - - - -

"Cese del Gestor del Ayuntamiento" Se da cuenta de carta recibida de don Alfonso Douel Echevarria de su proposito de cesar como Gestor a voluntad propia en la representacion de este Ayuntamiento con efecto del 30 de Septiembre pasado. Lo reunido queda en su virtud de dicho cese voluntario.

Nombramiento de Gestor del Ayuntamiento

Asi mismo se da cuenta a lo reunido que en virtud al cese de don Alfonso Douel como Gestor, se citaba en el caso de proponer a la persona que le sustituyera, y asi mismo propuso el Sr. Alcalde a don Adelaida Rodriguez Sanchez, Gestor administrativo colegiado en Badajoz, persona de garantia moral y solvencia para que representase al Ayuntamiento. Lo reunido acordado por unanimidad aprobar dicha propuesta y se faculte al Sr. Alcalde para conferir los poderes necesarios tan amplios como en derecho correspondan a favor del Sr. Rodriguez Sanchez, para que represente a este Ayuntamiento en toda clase de asuntos y negocios que le sean concedidos.

Tras habiendo oido que tratar se levanta la sesion a los veintitres horas, firmando la lo reunido de que certifico.

  
Antonio Jover  
  
José Simón  
  
Diego Frontela  
  
José Frontela  
  
María  




# Sesión del Ayuntamiento celebrada el veinticinco noviembre de 1969.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

7.º de Alcalde

D. Antonio Gómez González

Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Fontela Domínguez

D. Diego Fontela Martínez

D. José Jiménez Jiménez

D. Manuel Gómez Gómez

Secretario Aec tal

D. Juan Ramírez González

En Esparragaléjo a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo los veinte horas en primera convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, con asistencia de mi el secretario, se reunen los señores ayudados al margen que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para este día. Abierto dicho acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior, y una vez leída fue aprobada y firmada por los asistentes.

"Abastecimiento de Aguas" Se da cuenta de oficio nº 5388 des de las corrientes del Sr. Presidente de la Diputación, sobre viabilidad de continuación de dichas obras citadas.

"Camino Viejo" Igualmente se da cuenta de oficio nº 5451 de las corrientes de igual presidencia sobre amplío camino viejo para dar entrada a la población, comunicando que ha pasado a depender de la Jefatura de Obras Públicas, a donde hay que pedir autorización, y la posibilidad de pedir ayuda a la Diputación:

"Cartas del Presidente Diputación" Se da cuenta de carta particular del Sr. Presidente de la Diputación Provincial D. Manuel Carrasco Blázquez de 11 de los corrientes, en la que comunica que sumaria con cariño este asunto, así como será estudiada con cariño por la Presidencia.


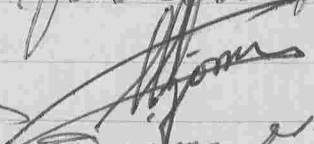
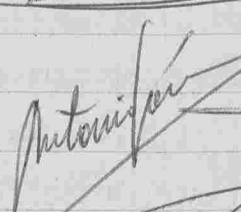
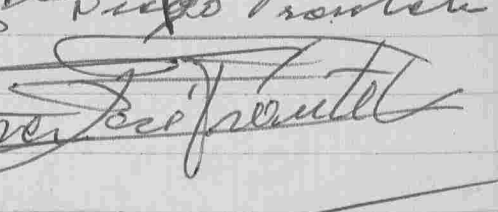


Los remidos una vez enterados y en cuanto al segundo punto, acordamos se prosigan las peticiones ante la Jefatura de Obras Públicas y pedimos solicitar la ayuda de la Excm.ª Diputación.

"Uniformes" Se da cuenta que hace unos pocos años que no se adquieren obreros para la Guardia Municipal, lo consideraba preciso. Los remidos se dan por enterados y acordamos se adquieren dichos uniformes:

"Adquisición de Mobiliario, Material y Reparaciones Edificio Ayunta"

Por el Secretario se informa que sería necesario consignar en el próximo presupuesto las cantidades necesarias para dotar a las oficinas de mobiliario y material pues el existente data de hace más de 15 años y se encuentra un poco en desuso. Así mismo informa que era muy necesario proceder a las obras de reparación en los ciclos rasos de las dependencias municipales, pues están en malas condiciones y ofrece el peligro de que puedan caer de dado cuando se dice de ser lo mismo de cañero y data de hace más de 15 años. Los reunidos acuerdan se pidan los oportunos presupuestos y el que más ventaja represente para los mismos municipales se considere aprobado, dando cuenta en el próximo pleno, y que estas cantidades se lleven al presupuesto del próximo ejercicio, como necesidad; la última como urgente la realización de dichas obras.

No habiendo más asunto que tratar se levanta la sesión a las veinte y tres horas que firman los reunidos de que es digno =

 Antonio  
 Diego Frontela  
 José Jiménez  
 José Frontela  
 Antonio  
 Antonio

## Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del día veinticuatro de diciembre de 1.969.

- Señores asistentes

- D. Francisco Gómez Gómez  
6.º Alcalde
- D. Antonio Gómez González  
Concejales
- D. Pedro Gómez Gómez
- D. José Pontón Domínguez
- D. M.ª Pontón Martínez
- D. José Jiménez Jiménez
- D. Manuel Gómez Gómez  
Secretario
- D. Juan Ramírez González

En Esparragalajo a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. Siendo los veinte horas en primera convocatoria circulada al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, con asistencia de mi el Secretario, se reunieron los señores que están al margen y que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, que se trasladó a este día por ser mañana la festividad del Señor y condecorado inhiébil a todos los efectos.

Abierta dicho acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura a la sesión anterior hecho que fue, siendo firmada y aprobada por todos los asistentes al acto.

### BAJAS EN DERECHOS Y OBLIGACIONES

De orden del Señor Alcalde-Presidente, yo el Secretario procedí a la lectura íntegra del sumario de expediente instruido para dar de baja en resultas de ejercicios anteriores a 1969, de derechos y obligaciones reconocidas, que figuraban en la liquidación general del Presupuesto formado para 1968, cuya relación provisional figura en dicho expediente, así como de haber estado expuesta a público durante el plazo de 15 días, según anunció en el B. O. de la provincia número 255 de 11 de diciembre pasado, resultando de todo ello que no se han formulado reclamaciones de clase alguna contra dicha relación provisional.

Los requisitos son deliberar ampliamente esta cuestión, deviniendo en cuenta la facultad concedida por los artículos 292 a 294 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con el 795 de la Ley de Regimiento Local vigente, así como de no haberse formulado reclamaciones de clase alguna, por una

minuidad. Pleura: ACUERDAN: Que sean dadas de baja en resulto los derechos y obligaciones reconocidas que en el mismo figurán, y que se detallan en la exprebeta exposicion siguiente:

| Cap.              | Arto. | Parte | Concepto                        | Pesetas  |
|-------------------|-------|-------|---------------------------------|----------|
| 8.                | 2.    | 5.    | arbitrio de Perros 1968         | 1.000.-  |
|                   | 3.    | 12.   | id id 1967.                     | 1.000.-  |
|                   |       | 13.   | Fondo Nacional H. Locales 1967  | 24.162.- |
|                   |       | 15.   | Licencia de Obras 1966          | 375.-    |
|                   |       | 18.   | Arbitrio Perros 1966            | 1.000.-  |
|                   |       | 19.   | Fondo Nacional H. Locales 1966  | 24.162.- |
|                   |       | 20.   | Ademios Escolares 1966 "Ciudad" | 34.850.- |
|                   |       | 22.   | Arbitrio Rodajes 1965           | 2.000.-  |
| Totales - - - - - |       |       |                                 | 88.549.- |

Obligaciones Reconocidas

|                   |    |        |                             |          |
|-------------------|----|--------|-----------------------------|----------|
| 8.                | 1. | 8.     | Personas juridicas 1968.    | 600.-    |
|                   | 2. | 17.    | Recos Obras Dipudacion 1967 | 6911.-   |
|                   |    | 19.    | Seguro de accidentes 1966   | 1200.-   |
|                   |    | 21-23. | Cuota del Posito 1964       | 3449.-   |
|                   |    | 22.    | Cuota del Posito 1965       | 331.-    |
|                   |    | 24-25  | Cuotas del Posito 1963      | 3314.-   |
| Totales - - - - - |    |        |                             | 15.805.- |

Asi mismo acuerdan se expida copia de este acuerdo, y se una al expediente de su rason.

Cese y Nombramiento de Gobernador Civil: Por el Sr. Alcalde se da a saber a los reunidos que en el mismo Consejo de Ministros se habia acordado el cese de nuestro Gobernador Civil don Federico Perona de la Figuera, por ser nombrado para el mismo cargo en Navarra; Asi mismo habia sido nombrado para esta provincia don Mariiano Perez-Rando Munoz procedente de Guadalajara como Presidente de la Diputacion de aquella provincia. Lo reunido se da por enterado.

de este cambio de autoridades, que se expone el reconocimiento de fidelidad de toda la Corporación al nuevo gobernador civil Sr. Peres-Pardo Muñoz;

"Grupos Escolares y viviendas de Maestros" Por el Sr. alcalde se hace saber a los reunidos que ha recibido carta de 12 de los comiencos del Gobernador Civil Sr. Perona de la Figuera, interesándose por el problema escolar de este pueblo, en relación con sus necesidades, que previamente a esta reunión había tenido otra con la junta municipal, la que le expuso que dada la población escolar existente, cada vez mayor, así como la de parvulos, creía conveniente fuesen solicitadas cuatro escuelas, de ellas dos para parvulos, las otras dos para enseñanza primaria. Que en realidad él compartía esta necesidad pero se daba la circunstancia que hay que apartar solares, en metalico como aprobación Municipal, pero teniendo en cuenta que en el Cerro de la Cruz podrian construirse dos escuelas, el resto vivienda habia que hacerse de los solares. Los reunidos tras escuchar con atención las palabras del Sr. alcalde que los consideran muy razonables en orden al problema que expone. Acuerdan por unanimidad facultarse para en su día solicitar la creación de las citadas escuelas y viviendas para Maestros, así como conseguir dentro de las posibilidades económicas del Municipio, el crédito necesario en el próximo presupuesto para este fin. ---

"Aportación a la Universidad Extremeña" También se cuenta de carta de la misma autoridad en la que hace ver la necesidad de una subvención a la Universidad Extremeña y que por su parte reconoce que ella solo va en beneficio de muchos hijos, en adelante, en general y creía debía causarse

alguna cantidad para este fin en el próximo presupuesto si que se deuse en cuenta de los economías en 1970 para ayudar a la Universidad. Los reunidos tras escuchar las palabras del Sr. Alcalde, reconocen que la Universidad es un beneficio para todos los hijos de la provincia, creían debía a probarse alguna cantidad y que si es posible lo sea dentro del próximo presupuesto o economías muy bien de él el Sr. Alcalde de los economías en 1970; por ello acuerdan por unanimidad facultarlo en sesión del Sr. Secretario, para que consiga el crédito que existe en el próximo presupuesto de 1970 si ello es posible, y si no que en la primera habilitación de créditos se deuse en cuenta.

"Padrones de Arbitrios e impuestos para 1970". Por el Secretario. Indiferente, se manifiesta a los reunidos de la confección de los padrones de arbitrios para 1970 que son: Desague, Rejas, Rodaje, Solares, Vehículo de tracción mecánica, sobre el 17'20 y 5% del líquido imponible de Urbacea y pública. Los reunidos quedan enterados y acuerdan su aprobación, que se expongan al público por los términos de que se dice para reclamaciones.

Apertura de Establecimiento | Se da cuenta que el vecino D. Francisco Romero Soriano, solicita autorización para la apertura de un Establecimiento denominado Café-Bar, en la calle Calvo Sotelo no 13, cumpliendo las obligaciones mínimas establecidas. El Ayuntamiento vista la solicitud y reunidos los señores exi-

gdo. en las Ordenanzas acuerdan conceder la oportuna autorización para instalar una industria de Café Bar a dicho Sr, siempre que cumpla el resto de sus obligaciones y pidiendo la oportuna autorización gubernativa, y si procede la del Reglamento de Industrias, Usos y Costumbres y Peligrosas, así como el alta en la Ordenanza de Higiene Municipal, que se de traslado de este acuerdo al Sr. Jefe Municipal, para que cumpla cuanto se acuerda.

Solares para nichos en el Cementerio / Se da cuenta

de las peticiones de solares para construir nichos familiares en el Cementerio correspondiente a D. Francisco Soumou Soumou, los hermanos D. Teresa, Modesto, Bernabé y Josefina Carrasa Casallana, en una extensión de cuatro metros de fachada por tres de fondo. Los recurrentes acuerdan vender la propiedad a cada petitorio del solar correspondiente de cuatro por tres o sea dos metros cuadrados, en su importe al precio que fijare en la venta aprobada, a favor de cada uno de ellos treinta y seis mil diecinueve reales, y que se le expidan los correspondientes cartas de pago.

Reconocimiento de quinquecientos quinientos / Se da cuenta de la solicitud de quinquecientos formulada por los Guardias Municipales D. Francisco Pajuelo y Don Vicente Ferracader, pidiendo el reconocimiento de quinquecientos más apartes de primer de Enero de 1970: El Ayuntamiento vista solicitud presentada en su forma favorable del Secretario que acredita que según sus expedientes personales, tienen derecho a quinquecientos más por unanimidad acordada en el día dicho quinquecientos con efectos económicos del 1.º de Enero de 1970, por lo que al Sr. Pajuelo se le reconocieron seis quinquecientos y al Sr. Ferracader cinco, indicando el que

ahora solicita, y que este acuerdo  
conste en sus expedientes personales.  
Vista asimismo la solicitud de don  
Juan Ramirez Junales, auxiliar admini-  
strativo que acredita que en primer de  
Enero de 1969, tenia mas de treinta años  
de servicio y por ello debia percibir un  
quinquenio mas que no solicita  
su reconocimiento por que la ley 79/68  
estaba en vigor en la fecha de trans-  
formacion de los quinquenios en trienios.  
Y al ser aplicable por el Decreto ley 23/69 en  
la que se regulan nuevos sueldos por de-  
creto 3215/69 que da normas para la li-  
quidacion de dicho ejercicio, solicita  
que con efecto de 1.º Enero 1969, se le  
haga en cuenta dicho quinquenio  
al hacer la liquidacion definitiva  
de dicho ejercicio con lo obrado por el an-  
tiguo sueldo incluya la gratificacion  
del 6% (mas) la que deba percibir  
por dicho año. El Ayuntamiento visto  
lo expuesto, el informe del Secretario y  
sienta cierto los convenios privados a-  
cuerdan concederle dicho quinquenio  
con efecto economico en administracion  
del 1.º Enero 1969, que se haga en cuenta  
al hacer la liquidacion definitiva  
de dicho ejercicio, segun normas  
de Ley al efecto. Asimismo acuer-  
dan concederle dicho quinquenio  
a partir del 1.º Enero 1971. Resolviendo  
que son ciertos recauditos citados  
el que solicita ahora, que se tras-  
mita en su expediente personal  
y no habiendo mas que acordar se levanta  
la sesion a las veintitres horas que



firmar los acuerdos de que yo el secretario extendo  
la presente que la certifique -

*[Handwritten signatures]*  
Diego Frontela  
Antonio Jimenez Jimenez  
Jose Jimenez  
Juan Ramirez Jimenez

## Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del 25 de Enero 1970

### Señores Asistentes

- Alcalde-Presidente  
D. Francisco Gomez Gomez  
7.º Alcalde  
D. Antonio Gomez Gonzalez  
Concejal  
D. Manuel Gomez Gomez  
D. Jose Jimenez Jimenez  
D. Pedro Gomez Gomez  
D. Jose Frontela Dominguez  
D. Diego Frontela Martinez  
Secret. Actal  
D. Juan Ramirez Jimenez

En Esparragalejo a veinticinco de  
Enero de mil novecientos setenta, sien-  
do hoy veinte horas en primera convocatoria  
convocada al efecto, bajo la presidencia  
del Sr. alcalde D. Francisco Gomez Gomez,  
asistido de mi el secretario accidental  
se reunen los señores acordados al margen  
y que ocupan el Ayuntamiento  
de objeto de celebrar la sesión ordi-  
naria de este día - - - - -

Abierta el acto se me ordena a mi  
el secretario, dar lectura a esta

acta de lo que fue, siendo aprobada  
firmada por los asistentes a acto - - - - -

### Punto Primero: Terminación de la Distribución y Saneamiento

Por el Sr. alcalde-Presidente, se expone a los  
señores que como ya les consta por acuerdos  
adoptados en anteriores sesiones se había  
solicitado de la Excm. Diputación Provincial  
Servicio de Cooperación la continuación de  
las Obras de Abastecimiento de Agua  
a Esparragalejo, facturas que se habían lle-  
vado a cabo acerca de la Presidencia  
de la Diputación, y que con fecha 23 de los

Corrientes, había recibido comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil (Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos) de fecha 16 de los corrientes, oficio de salida n.º 67 de 22 de este mes, en la que se comunicaba en principio la terminación de la distribución y saneamiento, con un presupuesto total de 2.000.000 pesetas, de las que corresponden al Estado el 35% que asciende a 700.000 pesetas, a la Excmo. Diputación el 45% que asciende a 900.000 pesetas, a este Ayuntamiento la aportación del 20% que asciende a 400.000 pesetas, que en su lugar no superior a cinco días había que comunicarse si este Ayuntamiento aceptaba las mismas, comprometerse a cubrir los gastos el crédito necesario antes de 1.º de abril de 1970. Asimismo continuó el Alcalde informando a los señores que creía convenientemente la continuación de dichas obras, que beneficiarían totalmente a la población, que siempre han sido las ideas que lo había movido a ello, la aceptación que siempre tuvo de los compañeros de concejo, por ello creía en el deber de someterlo a la consideración del Pleno de la Corporación. Los señores tras escuchar las palabras e informes del Sr. Alcalde, a la vista de la comunicación de referencia, del total del presupuesto y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ha de aportar solamente a estas obras 400.000 pesetas, por APLA MACIÓN; unánimemente de todos los señores, acordaron prestarle su

aprobación, así como se sigan los festejos —  
pertinentes de acuerdo con la Ley de Régimen  
Local, para habilitar los créditos, necesarios  
ante de 1.º de Abril de 1970 fecha tope que se  
fija en dicha superior comunicación —  
En mismo acuerdo que del presente acuerdo  
se entienda copia literal de la concesión formal  
de Servicios Técnicos de la Promina —

Cuenta de Caudales  
del 4.º Trimestre 1969

Se da cuenta de la que reúne el  
depositario Dña Pedro Antonio Sáenz, Co-  
rrespondiente al 4.º Trimestre de 1969, cuya distribu-  
ción es la siguiente:

|  |                |
|--|----------------|
| Existencia en 30 de Septiembre 1969          | 90.097.        |
| Ingresos realizados durante el 4.º Trimestre | 284.017.       |
| <u>Total.</u>                                | <u>374.114</u> |
| Gasto en igual periodo                       | 279.979.       |
| <u>Existencia en 31 Diciembre 1969.</u>      | <u>94.135.</u> |

Los recaudadores una vez exaujerada la misma  
acuerdan prestarle su aprobación a dicha  
Cuenta de Caudales.

Liquidación del

Presupuesto de 1969 / Se da cuenta de la  
liquidación del Presupuesto ordinario del pasado  
ejercicio de 1969, formulada por el Secretario-Inten-  
dente de Hacienda, de la siguiente manera favorablemente  
por la Comisión de Hacienda, después de haber  
seguir estudio de los documentos que la  
justifican, explicados, especialmente de las  
relaciones de deudores y acreedores, se acordó  
aprobar la liquidación del Presupuesto or-  
dinario del ejercicio de 1969, en los términos  
en que aparece redactada, cuyo resultado  
es el siguiente:

|                                   |                |
|-----------------------------------|----------------|
| Pendiente cobro en 31-12-1969     | 79.745 Ptas    |
| Existencia en caja en igual fecha | 94.135 Ptas    |
| <u>Totales.</u>                   | <u>173.880</u> |
| Pendiente pago en igual fecha     | 86.974         |
| <u>Superavit</u>                  | <u>86.906</u>  |

Cuenta Anual de Valores, In-  
dependientes y Auxiliares del  
Presupuesto

Acto seguido el Sr. Pre-  
sidente manifestó, que  
de acuerdo con el orden del  
día debía procederse a

la aprobación de la cuenta de Valores  
independientes y Auxiliares del Presupues-  
to, con sus comprobantes, correspondiente  
al ejercicio de 1969, recibida por el Depo-  
sitario D. Pedro Jiménez Gomez, la cual es  
conforme, según ha informado el Secreta-  
rio Interrentes, y todo lo cual ha estado a dis-  
posición de los señores concejales para su e-  
xamen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura  
integra de dicha cuenta e informe  
del Secret. Interrentes, puesta a votación  
la aprobación de la cuenta correspondiente  
al 1969 referente a Valores independientes  
y auxiliares al presupuesto, recibida por el de-  
positario D. Pedro Jiménez Gomez, fue apro-  
bada por Unanimitad Plena, por cuyo  
motivo el Señor Presidente declara  
definitivamente aprobada la expro-  
sita Cuenta.

No habiendo más asuntos que trá-  
tar se levanta la sesión a las veintidós  
y treinta minutos, que firman los concejales  
de que yo el Secretario la extendiendo y certifico  
E/A

*[Handwritten signatures and text]*  
Antonio...  
Pedro Jiménez  
Luis...

# Sesión Extraordinaria del Pleno, celebrada el día Diez de febrero de mil novecientos setenta=

|                            |   |
|----------------------------|---|
| Señores Asistentes         | En Esparragalé, a diez de febrero de mil novecientos setenta. Siendo hoy once horas en primera convocatoria, bajo la presidencia de D. Francisco Gomez Gomez, Alcalde de Badajoz, asistido de un el Secretario accidental, se reunen los señores concejales al margen, que se reunen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para hoy, y tratar de los puntos del día que se reunieron en la convocatoria. |
| Alcalde Presidente         |   |
| D. Francisco Gomez Gomez   |   |
| 1º Adj. Alde               |   |
| D. Antonio Gomez Gonzalez  |   |
| Concejales                 |   |
| D. Jose Jimenez Jimenez    |   |
| D. Manuel Gomez Gomez      |   |
| D. Jose Frontela Dominguez |   |
| D. Pedro Gomez Gomez       |   |
| D. Diego Frontela Martinez |   |
| Secret.º Accidal           | Abierta el acto por el Sr. Alcalde se me ordena a mi el Secretario dar lectura a esta   |
| D. Juan Ramirez Generales  | audencia que es aprobada y firmada por los asistentes.  |

## Quel proyecto de Presupuesto Extraordinario

Moción del Sr. Alcalde: Como de todo es conocido por la ultima sesión que este Ayuntamiento ha de aportar la cantidad de 400.000 pesetas para las obras de terminación, saneamiento, ascenso de distribución de agua a domicilio, y consiguientemente es deseo de todo la alineación, ensanche de la calle General Mola con expropiación a los propietarios de una franja de terreno suficiente para la circulación tan necesaria en dicha calle que es entace de la de Calvo Sotelo a la Plaza del Generalísimo, creia conveniente someter a la consideración de la Corporación el ante proyecto de presupuesto extraordinario redactado conforme al artículo 676 de la Ley de Regimen Local de texto refundido de 24 de Julio de 1955 y en relación con el artículo 203 del Reglamento de Hacienda Local de H

de Agosto del 1952, la facultad del artículo 198 de dicho Reglamento que autoriza a los Corporaciones Locales ha formado presupuestos Extraordinarios que en dicho auto-proyecto se recogen todos los antecedentes necesarios, se unen los documentos precisos para su ejecución, así como se unen con un déficit no se ha de usar Enfrontat de Clase asfura

Lo reunido ha escuchado la moción del Sr. Alcalde, encontrar justa las pretensiones que motivan el presupuesto extraordinario, del examen de los documentos que se unen, Acordado por unanimidad Plena, aprobar dicho auto-proyecto de Presupuestos Extraordinarios y que se exponga públicamente por término de quince días conforme al número 2 del artículo 696, para admitir las reclamaciones por las personas especificadas en el nº 1 del artículo 683 de la Ley.

Contribuciones Especiales.

Por el Sr. Alcalde se expone a lo reunido que con arreglo a lo consta por el acuerdo anterior se ha aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario pero que el mismo ha de ser financiado en principio por el superavit de 86.906 pesetas de la liquidación del último ejercicio, el resto con Contribuciones Especiales de determinación en el artículo 451 de la Ley de R. Local, letra A y B, que las del apartado A son siempre obligatorias por el aumento de valor de los terrenos, y las de B

conforme a los casos previstos en el artículo 162 por  
 ello creia convenientemente someterlo a la consideración  
 del Ayuntamiento en la forma adoptada en esta forma de  
 ingresos mas adecuada, que se encuentran referida  
 en los artículos 454 al 457 de la mencionada Ley  
 de Régimen Local en lo referente a sus bases,  
 contribuyentes, apartados, excluidos, así como el  
 reparto o bases de cuotas en relación con el  
 coste total del presupuesto. Lo reunido  
 una vez informado de la propuesta del Sr.  
 Alcalde acuerdan por unanimidad  
 plantear, establecer las contribuciones  
 especiales determinadas en el artículo  
 151 de la Ley de Régimen Local y que se  
 siga el procedimiento determinado en la Ley de  
 Régimen Local en lo referente a contribuciones  
 Especiales.

Los señores mas asuntos que tratar se  
 levanta la Sesión que preside todo lo reu-  
 nido de que en el Secretario la exiende  
 y certifica

E#

*[Handwritten signatures]*  
 Diego Frontela  
 José Jiménez  
 Juan...

88  
Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada el veintidueno de febrero mil novecientos setenta...

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Francisco Gomez Gomez  
1.º de Alcalde.  
D. Antonio Gomez Gonzalez  
Concejal  
D. Manuel Gomez Gomez  
D. Pedro Gomez Gomez  
D. Jno. Joaquin Gomez Gomez  
D. Jpe. Gontela Dormuzner  
D. Diego Gontela Martinez  
Secretaria Acetal  
D. Juan Ramirez Comarier

En Esparragalajo a veintidueno de febrero mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas en primera convocatoria bajo la presidencia de Sr. alcalde Sr. Francisco Gomez Gomez, asistido de mi el letrado, se reunen los señores ayuntamiento al marfen y se escapan en el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia, - - - -  
Abierta el acto se me ordena a mi el secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue en acta y elava por, siendo aprobada y firmada por

Ordenanzas

Se da cuenta de oficio recibido del Sr. Jefe del Servicio de Inspeccion de 13 del punto Cuero, nº 17, por lo que se aprueban las siguientes tarifas u ordenanzas - - - -

Por Sello Municipal  
Sobre Licencia para construcciones y obras Industriales Callejeras y ambulantes  
Sobre Servicio de Cementerio

La Ocupacion Via publica y puestos publicos  
La Entrada de carrajes para carga o descarga mercancías en la poblacion. Lo remite se dan preterendo de esta aprobacion - - - -

Asignacion Decreto Ley 23/69, Decreto 3215/69 y Normas Presupuesto

En principio el Sr. alcalde informa a la Corporacion haber recibido una asignacion de 194.600 para aplicacion del Decreto Ley 23/69 sobre mejora de comunicaciones, con efectos de 1.º Enero de 1969. Asi mismo informa del Decreto 3215/69 que desargolla el anterior y de las normas de 4 de febrero para la liquidacion de esta asignacion, de la formacion del



presupuestos para 1970, por cuyo motivo había de precederse a la liquidación de dicho ejercicio, el remanente si lo hubiere sería repartido como fructificación por su vez solaver es que se dice en la ref. 30 de dichas normas de 4 de febrero, lo que quería exponer a los señores de concejo. Por los señores unaver informados del espíritu de la ley y normas complementarias acuerdan en principio que se le de curso a la ley 194600 en el Capítulo de Impresos, y que por el Sr. Secretario del Ayuntamiento, se haga una junta liquidación abarcando en principio el presupuesto del quinquenio, la mayor de didación, mayor responsabilidad y merecimiento de dichos funcionarios, que esta propuesta sea elevada a la Corporación para su aprobación o reparos y que desde este acto también sea abarcada con cargo al Capítulo de Impresos del actual presupuesto. Así ello sin perjuicio de comunicar al Servicio de Inspección conforme a la Ref. 20 la citada distribución y si fueren el criterio de la Ref. 21.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman todos los asistentes de que yo el Secretario extiendo la presente a los veintinueve de febrero de este día de la fecha de que certifico —

Diego Frontela  
 Juan José Frontela  
 José Jiménez  
 Juan Antonio

# SESIÓN EXTRAORDINARIA celebrada por el Pleno el Veintitres de Marzo de 1970.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Francisco Gomez Gomez  
1.º de Alcalde  
D. Antonio Gomez Gonzalez  
Concejales  
D. Manuel Gomez Gomez  
D. Jose Jimenez Jimenez  
D. Jose Frontela Dominguez  
D. Pedro Gomez Gomez  
D. Diego Frontela Martinez  
Secret.º Acctal  
D. Juan Ramirez Gonzalez

En el Parragalejo a veintitres de  
Marzo de mil noventa e setenta  
constituida la Corporacion en sesion  
publica extraordinaria, bajo la pre-  
sidencia del Sr. alcalde D. Francisco  
Gomez Gomez, con asistencia de los  
señores concejales convocados al marzon,  
se dio principio a ella por lectura de  
la anterior sesion que fue aprobada.  
Seguidamente el Sr. Presidente  
dijo: Que el objeto de la presente  
sesion, segun consta en la convoca-  
toria al efecto, es el de proceder a


Presupuesto  
Extraordinario

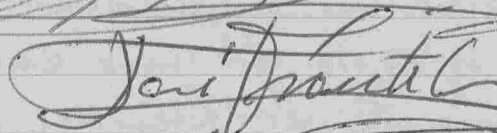
La discusion y votacion del presupuesto ex-  
traordinario formado para la aportacion a  
la Comuna de Berrión Pisuerga para terminacion  
obras abastecimiento de Agua, en su canal y  
almacenamiento en Mola y entrada a la pobla-  
cion con pago de expropiaciones cuyo proyec-  
to fue aprobado en sesion de fecha diez de  
febrero del mismo, expuesto al publico por  
el termino de quince dias, no se presento  
contra el mismo reclamacion de clase al-  
guna.

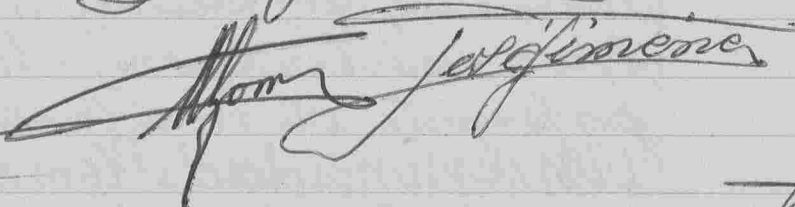
Seguidamente, ordena la lectura in-  
segura de las partidas de gastos e ingresos  
que en dicho presupuesto se detallan, las  
cuales fueron discutidas ampliamente por  
la Corporacion, hallandolas ajustadas a las  
disposiciones legales, se acordó por una  
unanimidad plena, aprobar en todas  
sus partes el referido presupuesto ex-  
traordinario quedando en su virtud fijados  
los gastos en la cantidad de Seiscientos cuarenta

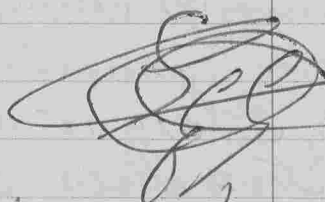
veintidos mil doscientos cincuenta pesetas,  
 Y los ingresos en la misma cantidad —  
 Seguidamente se acordó se expenga al público  
 por el plazo de quince días el presupuesto extra-  
 ordinario aprobado, sus cueros, previo anuncio  
 en el Boletín oficial de la provincia, a los efectos  
 prevenidos en la vigente ley de Régimen Local, ter-  
 minado dicho plazo, remitirse copia certificada  
 del expediente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda  
 para sus efectos.

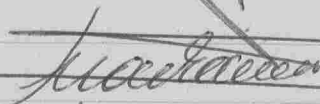
Terminado el objeto de la sesión se extiende esta  
 acta que firman los señores concurrentes,  
 a la misma convingo el Secretario de que  
 certifico =

EH  Diego Frontela

 José Frontela

 Juan José Jiménez





SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA VEIN-  
 TICINCO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA.

Señores Asistentes

Alcalde. Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

1.º Alcalde

D. Antonio Gómez González

Concejales

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Doménech Doménech

D. José Frontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

D. Diego Frontela Martínez

Secret.º Acced.º

D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo a veinticinco de mar-  
 zo de mil novecientos setenta. Leída la  
 veinte horas en primera convocatoria, se  
 reunen los señores ayuntados al efecto que  
 comparecen el Ayuntamiento bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez,  
 asistido del Secretario, al objeto de celebrar  
 la sesión ordinaria mensual. - - - -

Abierta el acto por un el Secretario es leída  
 la anterior que fue aprobada - - - -

"CUENTA DEL RECAUDADO DEL  
 2.º SEMESTRE" Se da cuenta del  
 Estado de Ingresos y lo pendiente

en 31 diciembre 1969, que rinde el recaudador existiendo 15.965 pesetas en deudores de arbitrios e impuestos Municipales. Los recibidos se dan por enterados y acuerdan firmarle su aprobacion - - - - -

Autorizacion Cobro de intereses familiares de propios

Dada cuenta que habiendo cesado como representante de este Ayuntamiento don Alfonso Douce Echebarria apelacion propia, en sesion de 25 de octubre 1969, se designa para sustituirle a doña Adelaida Rodriguez Sanchez, Sector Administrativo Bojosiado Ven la capital, y que para percibir los intereses de las fincas que posee este Ayuntamiento, es preciso otorgar autorizacion suficiente a persona capacitada, ya que ha quedado sin efecto la que seria otorgada anteriormente; los señores reunidos, tras de breve deliberacion, y habiendo oido la propuesta de la alcaldia, acuerdan por unanimidad otorgar a doña Adelaida Rodriguez Sanchez, autorizacion suficiente, tan amplia como fuere, necesario, para la percepcion de los intereses que corresponden a este Ayuntamiento por las fincas sus transferidas de propio que posee, mientras no se adopte acuerdo en contrario. - El primer vencimiento para el que queda facultado es el de primero de julio 1969 a Abril de 1.970, y asi sucesivamente - - - - -

Solares Para Nichos.

Se da cuenta de solicitud presentada por don Tomas Perianes Fernandez, director de la Cuidad Santa Lucia en Merida, solicitando terreno para construir tres nichos, encimrar seis mas, o sea en total nueve, con

## Subvención a la Facultad de Ciencias

carácter de propiedad definitiva. El Ayuntamiento, vista la solicitud presentada acordando conceder la propiedad de nueve nichos a don Juan Fernández Sericán, por un pago de la cantidad de dos mil setecientos pesetas, y que este acuerdo se le comuniqué al interesado, designándole sitio dentro del Cementerio para ser construídos por su cuenta, guardando la misma línea y construcción de los ya existentes.

Después de haberse leído por el Sr. Alcalde Presidente se dio lectura a escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz, participando que es una realidad la Facultad de Ciencias, que funciona en su segundo curso, y la Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola, que ha abierto sus puertas en el presente, así como los esperados fundados que se nos conceda próximamente la Facultad de Filosofía y Letras, y posiblemente también la de Ciencias Económicas, y para la consecución de todos estos objetivos, y para ayudar a los gastos de estas facultades llevar consigo, solicitan ayuda económica de esta Corporación.

El funcionario que suscribe, informa que es necesario obtener del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, autorización para conceder subvención a este Organismo, según prescribe el artículo 19 de la ley 48/66 de 23 de Julio. Deliberado suficientemente este asunto por la Corporación, esta por unanimidad acuerda:

- 1.º Conceder una subvención de 5.000 pesetas anuales, durante cinco años.
- 2.º Elevar solicitud al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, acompañada de éste acuerdo, para si lo cree oportuno, le preste su autorización, y
- 3.º Autorizar expresamente al Sr. Alcalde Presidente para que suscite y tramite cuan-

Aprobación del Presupuesto.

Los documentos sean necesarios para la consecución del fin de este acuerdo. De orden del Sr. Presidente, yo, el ins-  
 frascado Secretario. Subsecretario, procedi a dar lectura íntegra a los Estados de Gastos e Ingresos en dicho proyecto se detallan, y que ha sido formado en anexo a lo pre-  
 venido en el artículo 680 del Texto re-  
 sumido de la Ley de Régimen Local, y disposiciones concordantes, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrando los ajusta-  
 dos a las disposiciones vigentes, y a las necesidades y recursos de la localidad se acordó su Aprobación por una  
 Comisión Plena, en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los in-  
 gresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por Capítulos.

| Ca-<br>pítulos                       | Conceptos                                      | Comisnacion<br>Pesetas- |
|--------------------------------------|--|-------------------------|
| <u>Presupuesto DE GASTOS</u>         |  |                         |
| 1 <sup>o</sup>                       | Personal Activo                                | 564.732                 |
| 2 <sup>o</sup>                       | Material y Diversos                            | 206.150                 |
| 3 <sup>o</sup>                       | Clases Pasivas                                 | 25.668                  |
| 4 <sup>o</sup>                       | DEUDA  | -                       |
| 5 <sup>o</sup>                       | Subvenciones y participaciones en Ingresos     | 13.573                  |
| 6 <sup>o</sup>                       | Extraordinarios y de Capital                   | 36.012                  |
| 7 <sup>o</sup>                       | Reintegrables, indeterminados e<br>Imprevistos | " "<br>12.000           |
| <u>Total Presupuesto de Gastos -</u> |  | <u>858.135</u>          |

| Capitulos                                | Conceptos                                  | Consignacion Pesetas. |
|--|--|-----------------------|
| <u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>           |  |                       |
| 1º                                       | Impuestos Directos                         | 51.611.               |
| 2º                                       | Impuestos Indirectos                       | 22.000                |
| 3º                                       | Tasas y otros Ingresos                     | 194.650               |
| 4º                                       | Subvenciones y participaciones en Ingresos | -                     |
| 5º                                       | Ingresos Patrimoniales                     | 573.334.              |
| 6º                                       | Extraordinarios y de Capital               | 4.540                 |
| 7º                                       | Eventuales e Imprevistos.                  | 12.000                |
| <u>Total del presupuesto de Ingresos</u> |  | 858.135               |
| <u>RESUMEN.</u>                          |  |                       |
| Importan los Gastos                      |  | 858.135.              |
| id los Ingresos                          |  | 858.135.              |
| Diferencia                               |  | igual                 |

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la ley de Regimen Local, acordó que se expusiera de publico en la forma prevenida por el plaro de quince dias hábiles el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.o de la provincia y que despues se reuniese copia certificada del mismo al Jmº Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asi mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Si no habiendo mas que tratar se levanta la sesion que forman los reunidos de que go. el Secretario extendiendo presente y justifico =

*[Signature]*  
José Manuel Rodríguez Jimenez

*[Signature]*  
Diego Piñate

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día Veinticinco de Abril mil novecientos setenta-----

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Señores asistentes        | En Espinagalejo a veinticinco de abril de mil novecientos setenta   |
| Alcalde-Presidente        | Diez y veinte horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Saucedo Saucedo.                                       |
| D. Francisco Gómez Gómez  | Se acuerda lo siguiente que al margen se expresan, convocando el Ayuntamiento a objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy. |
| Concejales                | Abierta dicho acto se me ordena que el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada  |
| D. Antonio Gómez González |   |
| D. Diego Fontela Martínez |   |
| D. José Jiménez Jiménez   |   |
| D. Manuel Gómez Gómez     |   |
| D. José Fontela Domínguez |   |
| D. Pedro Gómez Gómez      |   |
| Secretario enf.           |   |
| D. Juan Ramírez González  |   |

"Expediente Contribuciones Especiales.

Visto el expediente instruido para la imposición de contribuciones Especiales para la realización de los obras de Vermunación, abastecimiento de Aguas, ensanche, alineación calle nueva Mola y mayor anchura a la entrada de la población por la carretera de Mérida a Mérida,

Resolución. 1.º Que se han formado, unido al expediente de que se trata los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Hacienda Locales, expuesto al público a que en forma pliego de exposición.

2.º Que durante el pliego de exposición al público no se han formulado reclamaciones de clase alguna.

Considerando que, en el presente expediente se han seguido todas las prescripciones reglamentarias, no existiendo motivo de rectificación de los cuantos fijados, que se consideran definitivos, sin perjuicio de la reducción que pueda obtenerse por baja en la Subasta, o cualquier otro de los



Carotoguese satisfagan en lo expropiaciones de fincas, el Ayuntamiento, por Unanimidad, acordó aprobar los Leyes actuales y llevarlos a cabo, que las mismas adquirieran ejecutividad, debiendo procederse a la confección del oportuno padrón fraccionando el pago en dos plazos que se haran efectiva dentro del actual ejercicio.

Ratificación del Nombre de una Calle  
a D. MANUEL CARRACEDO BLAZQUEZ

Moción del Sr. Alcalde

Como a todos los componentes de esta Corporación les consta, en la sesión celebrada el día 25 de octubre del 1969, se acordó darle el nombre de la primera Travesía de Sanjurjo, el de D. Manuel Carracedo Blazquez, ex-secres presidente de la Excmo Diputación provincial, en agradecimiento a su interés demostrado por los problemas de tipo local que hasta el momento le habían sido planteados, destacando el abastecimiento de aguas en su primera fase; y que se ha visto coronado también con la segunda fase de terminación de dicho abastecimiento de aguas, por ello, y al estar como Presidente de la Corporación provincial se veía obligado a solicitar de los Concejales la ratificación de mencionado acuerdo, y que en su día se colocase a la entrada de dicha calle una placa conmemorativa que lleve su nombre, de esta forma tanto la Corporación como el pueblo reconocera todo cuanto bien ha hecho en esta localidad en su mandato como Presidente de la Excmo Diputación provincial.

El Ayuntamiento PLENO POR ACLAMACION UNANIME acuerda ratificar dicho acuerdo de 25 de octubre de 1969, y que se de el nombre de dicha calle a D. MANUEL CARRACEDO BLAZQUEZ agradeciendo de esta forma sus gestiones en pro de

nuestro pueblo. Que de este acuerdo se de traslado a dicho Sr. y que en su día se le comuniqué la colocación de dicha placa por lo entiendo asistir a su descubrimiento.-----

Cambio de Actividades  
y de Industria

Se da cuenta de escrito que presenta don Rafael Pulido Leo, solicitando el cambio de Taberna por Cafe-Bar, y escrito de doña Elea Fourn Colada, solicitando el traspaso a su favor del Cafe-Bar de Jose Gomez Gomez, a quien se le cede en su día. El Ayuntamiento visto cuantos antecedentes a ello, acuerdan cambiar la denominación de Taberna por el de Cafe-Bar a favor del Sr. Pulido Leo, a favor de la Señora Gomez Colada el ejercicio de la actividad del Cafe-Bar a partir de primer parador en jueves o viernes de dicha actividad por cese de don José Gomez Gomez.-----

Oficinas de  
Obras.

Se da cuenta de escrito presentado por don Andrés Vega Barrios don Enrique Gomez Gonzalez, solicitando licencia municipal para obras. El Ayuntamiento acuerda conceder dicha licencia conforme a las ordenanzas aprobadas y normas de seguridad necesaria.-----

Actualizar A-  
brevadero.

Por el Sr. Alcalde se expone a los señores que en el mes de Diciembre de 1958. fue redactado por el Superior de obras y Vías de la Excmo Diputación, el proyecto, presupuesto, planos para los obras de Abrevadero para salados, con un presupuesto de 118.726,49 pesetas, que el mismo salió a subasta por dos veces la última en 1964. quedando desierto, que en posteriores festivo-

nes de esta alcaldía se interesó dichos obreros.  
 prometiéndose entrarlos en otros planes de los  
 Servicios de Cooperación, y como quiera que  
 dicho obrero lo considera de verdadera  
 necesidad, por los razones nuevas que al  
 ser no entregada en febrero pasado la Estación  
 de Puradora de aguas, la máquina se puso  
 en servicio el obrero dirigiéndose a la localidad  
 para que prohibir totalmente la entrada  
 de Aguas en dicha Presa, y como esto  
 es un problema urgente de resolver  
 dado el pueblo saucalero, a quienes que  
 es la falta de otros lugares para verter el  
 saucal de todas clases, en especial el  
 Saucal de cerda, Vacuno, creía con-  
 veniente someterlo a la consideración  
 del ayuntamiento, la actualización  
 del presupuesto primitivo dado que hace  
 más de 12 años que se hizo dicho presupuesto,  
 solicitar de la Comisión de Servicios Téc-  
 nicos sea incluido en los planes de coo-  
 peración actual sin esperar a otro bie-  
 nio que sería el de 1972-73 por las ra-  
 zones de urgencia expuestas: Lo referido  
 tropa en las palabras del Sr. Alcalde  
 y en contra de lo expuesto y  
 que consideramos de la parte el mismo  
 Hacienda por unanimidad del Pleno:  
 Facultar al Sr. Alcalde un amplio  
 como derecho correspondiente para solicitar  
 y hacer toda clase de gestiones ante el  
 Excmo. Sr. Gobernador Civil, así como la del  
 Presidente de la Exma. Diputación  
 para que sea actualizado dicho proyecto  
 de Abrevadero, por el problema que crea  
 el no tener otro sitio donde dar agua  
 al saucal, una vez que en breve se

pondra en funcionamiento el abastecimiento domiciliario de agua potable a la población, prohibir al ganado que entre a beber en la Prisa de referencia, así evitar posibles enfermedades infecciosas.

Felicitaciones

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber sido nombrado Presidente de la Excmo Diputación Provincial, Alcaldía de Badajoz, el Sr. Don Julio Cienfuegos Linar y D. Saturno Cuellar Casado, lo remitiendo acuerdos que conste en acta su satisfacción por tales nombramientos, que el Sr. Alcalde así se lo exprese a dichos señores.

Grupos Escolares y Viviendas de Maestros

Moción del Sr. Alcalde

Como todos conocen el problema de la enseñanza es vital, muy necesario en los momentos actuales, y dado el crecimiento del Censo Escolar desde que se concedieron los últimos grupos escolares en 1960, la de Paravillos hace unos dos años, esta situación en casa arrendada, expone a los compañeros de Cauce, la conveniencia de solicitar los edificios de adulto y solicitar la construcción de los edificios necesarios para cuatro escuelas de ellos de parvulos ya creadas y las cuatro viviendas de Maestros, siendo la aprobación del Ayuntamiento el solar como prebendado así como la aprobación en metalico elevarse en la ley de Educación Nacional. Lo remitiendo hoy excusar con atención el informe del Sr. Alcalde y acordando de

Verdadera necesidad para la enseñanza  
 de los niños y niñas acordado por  
 unanimidad facultar al Sr. Alcalde  
 para que solicite, por lo necesario  
 para solicitar, dos escuelas de adultos  
 y al mismo tiempo los edificios para estas  
 escuelas y los de parvulos que ya existen  
 en casa arrendada, arrendar los  
 cuatro viviendas para maestros.

Cesión de terrenos so-  
 brantes de las Vías pu-  
 blicas por innecesarios.

Vista la solicitud que presenta  
 Don Francisco Gomez Gomez en  
 representación de su padre Don Pedro  
 Gomez Pinilla, en la que solicita se le reconozca  
 el terreno que en el año 1954 le dio el Ayunta-  
 miento al sitio de los "Corralados" en virtud  
 de que el edo el terreno necesario de esa pro-  
 piedad para edificar las viviendas de los tres  
 maestros al sitio de "Egidio de los Eras".  
 El Ayuntamiento pleno una vez informado  
 por el Sr. Secretario de la realidad de los  
 hechos acordado por unanimidad plena  
 conceder la permuta de dichos terrenos  
 a favor de Don Pedro Gomez Pinilla, fa-  
 cultar al Sr. Alcalde para que cuando  
 lo crea conveniente el Sr. Gomez Pinilla  
 otorgarle el oportuno documento publi-  
 co, y que se le de copia de este acuerdo  
 para su conocimiento.

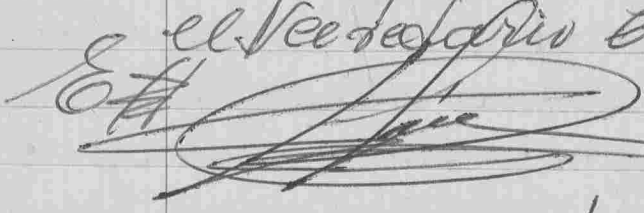
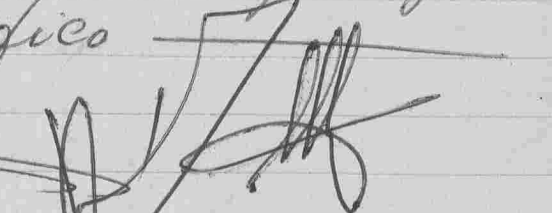
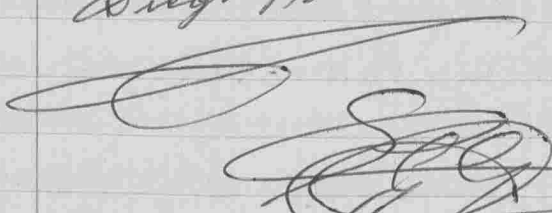
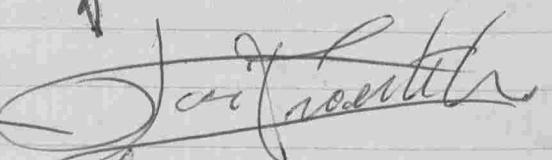
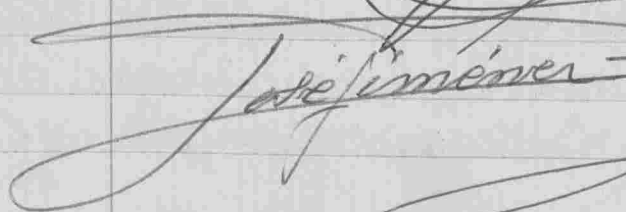
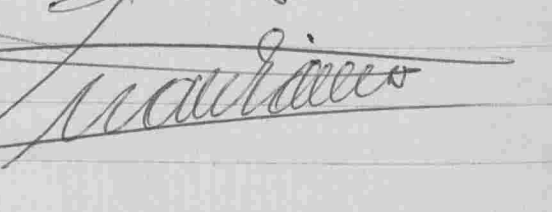
Asimismo es visto escrito que presenta  
 Doña Josefa Barros Barabana, ludera  
 con un trozo de terreno sin utilidad  
 publica, que sirve de esquadite para  
 maleantes, y junto de mala fama, con  
 peligro para la Humanidad, y como  
 este terreno puede ser utilizado por  
 la misma con el cierre total del mismo  
 y de un callejón que también le sirve

con la mediaueria de dicha Señora.  
El Ayuntamiento visto el informe  
del Sr. Secretario, no habiendo incon-  
veniente en acceder a ello, acuerdan  
por unanimidad la cesión en venta  
a favor de dicha Señora en el precio  
de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas.  
Este en su día se le otorgó documen-  
to público, y se le de traslado de este  
acuerdo a la interesada.

Recaudación: El Secretario informa que la recau-  
dación en los mares de los impuestos de ven-  
tas ambulantes, puertos fijos, carga y  
descarga de mercancías es de 2270 pesetas,  
estimando que no existe rebaja necesaria  
en estos impuestos, que a su  
juicio deben ser muy superiores  
al valor del Comercio Existente.

La Corporación se da por enterada y  
 acuerda facultar al Sr. Alcalde  
 para que active estos anomalías  
 en la medida que crea conveniente.

No habiendo mas asuntos de  
 que tratar se levanta la sesión  
 a las veintitrés horas, quince minu-  
 tos y medio man y asistentes que yo  
 el Secretario certifico

  
  
Sr. Alcalde  
  
  
Sr. Secretario  
  


Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del día veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

Concejales

D. Antonio Gómez González

D. Diego Frontela Martínez

D. José Jiménez Jiménez

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Frontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

Secretario en f.

D. Juan Ramírez González

En el parraquero a veinticinco de Mayo de mil novecientos setenta. Siendo los veinte horas en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido de mi el Secretario, se reúnen los señores ayuntados al margen que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunión mensual ordinaria.

Abierta dicho acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue en acta y clara voz siendo aprobada la misma.

Correspondencia Se da cuenta de carta del Ilmo Sr. D. Manuel Baracedo Blarquer, apareciendo el acuerdo del Ayuntamiento despidiendo una calle con su nombre, apareciendo que hace extensivo a toda la Corporación. Lo reunido se da por enterado de ella.

También se da cuenta de expresiva carta de 23 actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, que aprueba, le satisface el acuerdo de la Corporación por lo subreunido a la Universidad, haciendo extensivo este aparcamiento a toda la Corporación. Lo reunido se da por enterado.

También se conoce de carta que envía el Sr. Alcalde Diputado provincial por Ullá nueva don Manuel Ramos Cuervo, que tiene el proyecto de presentarse a Procu-

crador en Cortes por los Municipios  
y la vacante producida por cese del  
Sr. Alcalde de Badajoz, promediando  
Colaborar en bien de los intereses de  
los Municipios y de la provincia. Los  
reunidos se dan por enterados y ex-  
presan su satisfacción al Sr. Roman  
Cuerda y es elegido procurador en Cor-  
tes por los Municipios.

Presupuesto Ordinario 1970 Se da cuenta de comunicación fe-  
cha 19 de los corrientes número 1418 por la  
que el Sr. D. Delegado de Hacienda aprue-  
ba el presupuesto ordinario para el  
adelante ejercicio.

Presupuesto Ex-  
traordinario Igualmente se da cuenta de oficio  
número 1436 de 23 de los corrientes por la  
que el Sr. D. Delegado de Hacienda a-  
prueba el presupuesto extraordi-  
nario formado para los obras de abas-  
teamiento de aguas alicecación, en-  
lanche calle Mola, mayor anclura  
al pueblo por la carretera.  
Los reunidos se dan por enterados  
de la aprobación de dichos presump-  
tos y que el referido se ponga en e-  
jecución dentro del adelante ejercicio.

Padron de Con-  
tribuciones Espe-  
ciales Por el Sr. Secretario-Interventor  
funcionario, se presenta a la  
corporación el Padron de contri-  
buciones especiales, confeccionado  
conforme a las instrucciones necesarias  
siguiendo el criterio de distribución  
de dichos contribuciones conforme  
al Reglamento de Hacienda y lo establecido  
de 11 de agosto de 1952, que ascende  
en punto a la cantidad quinientos  
cuenta y cinco mil trescientos

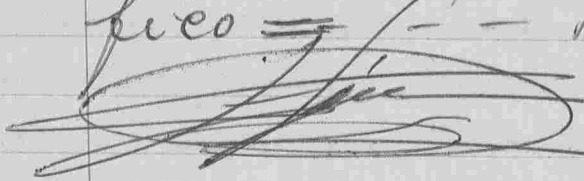
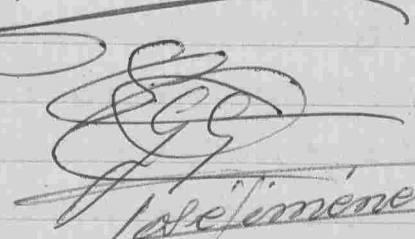
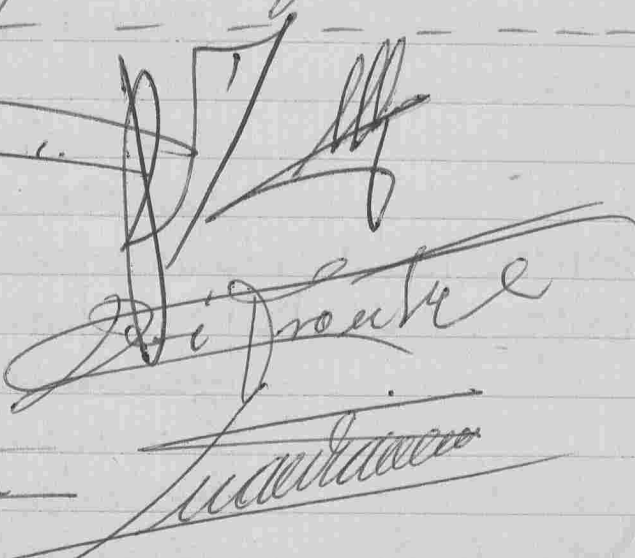


cuarenta y cinco pesetas. Lo remido de  
acuerdo a su aprobación definitiva y  
que se expone al público por término  
de quince días, notificando a los contribuyentes  
los cuotales asignados a cada uno dándose  
por notificado de la obligación de pagar  
con este acto administrativo, sin perjuicio  
de los reclamos que quedan en trámite  
sobre los bases que han servido para formar  
los cuotales correspondientes.

Expediente Habilitación de créditos

Acta cuenta del expediente de habilitación de crédito que afecta al presupuesto ordinario de 1970  
haciendo aplicación del superavit disponible, propuesta por la Comisión de Hacienda, atendiendo el informe evacuado por la intervención, discutido, oportunamente cada una de las partidas exigidas se hallan conformes, ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, atendiendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta modificación de créditos a fin de poder atender las obligaciones de los servicios municipales durante el actual ejercicio, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Habilidadación de crédito presentada por la Comisión de Hacienda, en la suma de ochenta y seis mil novecientas y cinco pesetas, mediante aplicación del superavit del último ejercicio disponible en el día de la fecha, y considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez pasado el plazo legal de exposición al público, no se reformulan reclamaciones ni se reciben sugerencias de

la Superioridad. ---  
Tras haberse mas asuntos de que  
tratar se levanta la sesión a las vein-  
tinueva horas, cuicuenta minutos, que  
firmamos y reunidos de que yo el Secre-  
tario extendi la presente, la certi-  
fico = ---

  
Diego Frontela  
  
José Timener  


SESIÓN Extraordinaria para designación de Comprovisa-  
rios celebrada el día Cuatro de Junio de mil novecientos  
Setenta.

Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Francisco Gómez Gómez  
Concejales  
D. Antonio Gómez González  
D. Diego Frontela Martínez  
D. Manuel Gómez Gómez  
D. José Timener Timener  
D. Pedro Gómez Gómez  
D. José Frontela Domínguez  
Secretario en funciones  
D. Juan Ramirez González

En el parragaletto, siendo las diez  
horas del día cuatro de Junio de mil  
novecientos setenta. se reunen en  
sesión extraordinaria por primera  
convocatoria, el Ayuntamiento ple-  
no, bajo la Presidencia del Sr. Al-  
calde, asistiendo los concejales que  
al margen se expresan, no habiendo  
ninguno recusado su asisten-  
cia, actuando de Secretario el  
número de la corporación. —

Declarada abierta la sesión  
por la Presidencia, cuando el objeto  
de la reunión que es el de proceder en  
forma legal a la designación de un  
Comprovisario entre los miembros de la  
corporación para que participe en la  
elección Procurador en Cortes repre-

centente de los ayuntamientos, conforme al Decreto de convocatoria 1307/1970 de 8 de Mayo pasado, cuya eleccion ha de realizarse por papeleta, secretamente entre todos los asistentes, repartiéndose una cuartilla en blanco a cada concejal con la advertencia de consignar un solo nombre de los miembros que de hecho constituye el Ayuntamiento, siendo nombrado el que mayor obtenga, y en caso de empate se volvera a repetir la misma en qual forma.

Tras depositarse las papeletas en una urna de cristal fueron extraidas por la presidencia una a una, dando el siguiente resultado.

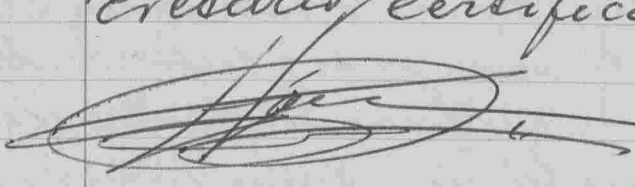
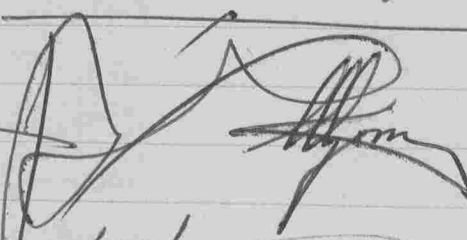
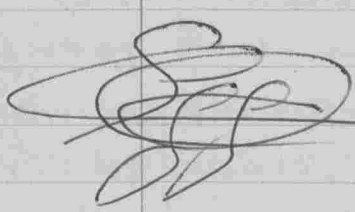
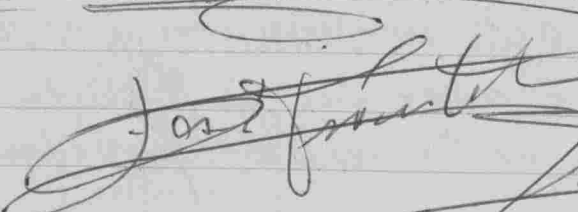
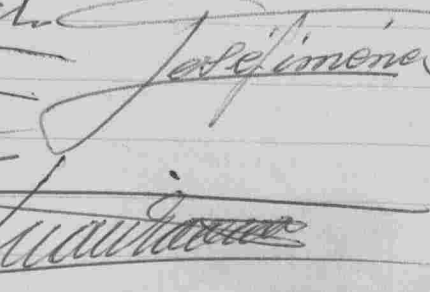
Número de Votantes Siete

Número de votos obtenidos cada uno de los miembros en la forma siguiente:

D. Francisco Gómez Gómez Votos Siete a su favor.

En su consecuencia se proclama Comisionario a don Francisco Gómez Gómez por haber obtenido mayoría de votos —

Tus siendo otro el objeto de la reunion, que leida, hallada conforme por los señores asistentes, es firmada seguidamente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, de todo lo que, y el secretario certifica

  
  
 Diego Mantecón  
  
 José María  
  
 José María  
  
 José María

# Sesión ordinaria del Pleno de 25 de Junio 1970

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gomez Gomez

1.º de Alcalde

D. Antonio Gomez Gualter

Concejal

D. Jose Fontela Dominguez

D. Manuel Gomez Gomez

D. Jose Jimenez Jimenez

D. Pedro Gomez Gomez

D. Diego Fontela Fontanes

Secretario supl.

D. Juan Ramirez Gualter

En el parrafo a veinticinco de Junio de mil novecientos setenta, siendo hoy veinte horas, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reunen los señores concejales al margen que componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria señalada para este día.

Abierta la sesión se me ordena a mi el Secretario dar lectura al Acta anterior que fué aprobada y firmada por los asistentes al acto.

## Correspondencia

Por el Sr. alcalde se da cuenta a los señores de comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 11 de los comentes número 209, en el que comunica que en principio en virtud del acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 24 de Abril 1970, han quedado suspendida hasta 1.º de Enero de 1971, la continuación de los obras de cooperación, en su virtud aplazada por no haber sido seleccionada la de terminación del abastecimiento de agua a este pueblo, sin perjuicio de que continúe vigente la habilitación correspondiente. Respecto a este asunto he de manifestar a los señores que el pasado día 23 fué recibido en audiencia por el Excmo. Sr. Gobernador a quien le expuse la urgencia de esta obra, así como la de solucionar el Abrevadero, saliendo completamente satisfecho por el interés que ha tomado en resolver a esta Corporación las citadas obras.

También informa de haber recibido carta del Excmo. Sr. Gobernador Civil de 12 actual.

en la que comunica haber deido curso a los solitudes de actualizar el Abrevadero, la de construir escuela y Viviendas, para su correspondiente tramitación - - - - -

Audiencia con el Excm.  
Sr. Gobernador Civil

Se da cuenta a la Corporación que el día 23 de los corrientes fue recibida por primera vez en Audiencia por el Excmo Sr. Gobernador Civil la que en su oportunidad expuso los problemas más urgentes de la localidad que afectan de un modo especial al interés público, cuales son:

Como principales urgentes " la terminación del abastecimiento de Aguas al Pueblo" y el de actualizar el Abrevadero que se inició en 1959. En segundo plano los de construir el Centro de Higiene y Casas del Médico, la creación de una escuela y viviendas para los señores Maestros. - - - - -

Los remiendos se dan por enterados de estas comunicaciones e informaciones y apollan plenamente al Sr. alcalde para que si por nacidos positivos hasta ver convertidos en la realidad los proyectos de esta Corporación - - - - -

Licencia de Obras / Se da cuenta de solicitud de licencia de obras del vecino don Antonio Gervasio Sanchez, el ayuntamiento acuerda conceder licencia para la misma sujetándose a las disposiciones urgentes y a las determinadas en las Ordenanzas Municipales previa liquidación de los derechos correspondientes. - - - - -

Cuenta de Caudales del Primer Trimestre / Por el Sr. Secretario en funciones se da cuenta a la Corporación de la que rinde el depositario don Pedro Jiménez Gomez, leída y desframente las partidas de cargo y datos se adopta el si-

quiente acuerdo:

Examinada la cuenta de caudales del primer trimestre del año 1970, que rinde el Depositario de Fondos, y visto el informe del Secretario Interventor lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, los arts. 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, el artículo 18 de la Circular del Servicio de Inspección, asesoramiento de las Corporaciones Locales de 1º de Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda: Por Unanimidad Plena aprobarla.

Sitio ó Lugar por donde ha de ser la anchura de entrada a la Población por la carretera

Por el Sr. alcalde se expone a los reunidos que como saben es aprobado el Presupuesto extraordinario en el que figura la mayor anchura a la población por la carretera, pero en era llegado el momento de determinar el sitio o lugar más conveniente, que ofrezca mayores ventajas, así como reporte mayores beneficios o comodidades a los usuarios de vehículos y transeúntes, así como para tenerlo en cuenta a efectos de conocer a los propietarios afectados por la expropiación y a llevar a cabo, solicitar de la Jefatura de Transportes por Carretera la oportuna autorización tramitando todos ellos necesarios en este caso para poder llevar a efectos los proyectos del citado presupuesto extraordinario. Los reunidos hoy escuchan las palabras del Sr. alcalde después de un estudio del terreno, lugar afectados por dicha carretera acuerdan por Unanimidad que este sea a la

ciudad en el que figura la mayor anchura a la población por la carretera, pero en era llegado el momento de determinar el sitio o lugar más conveniente, que ofrezca mayores ventajas, así como reporte mayores beneficios o comodidades a los usuarios de vehículos y transeúntes, así como para tenerlo en cuenta a efectos de conocer a los propietarios afectados por la expropiación y a llevar a cabo, solicitar de la Jefatura de Transportes por Carretera la oportuna autorización tramitando todos ellos necesarios en este caso para poder llevar a efectos los proyectos del citado presupuesto extraordinario. Los reunidos hoy escuchan las palabras del Sr. alcalde después de un estudio del terreno, lugar afectados por dicha carretera acuerdan por Unanimidad que este sea a la

Propuesta de  
Expropiaciones

altura del Hectometro 4 a 7 y kilometro 16, y por el lugar conocido, entroy a la poblacion o calle General Zafre; quedando pendiente para su estudio definitivo

Moción del Señor Alcalde.- Con fecha 10 de febrero pasado, esta Corporación en pleno acordó dar su aprobación al Proyecto de alineación y ensanche de la calle General Mola y mayor anchura a la entrada de la población por la carretera comunal de Montija a Merida, presentado por el Maestro Alcaide Don Miguel Narraño borrea, el cual, cumpliendo los trámites reglamentarios se expuso al publico durante el plazo de quince dias, sin que contra el mismo se formulara reclamacion alguna. Dicho proyecto, una vez aprobado por la Corporación en pleno, no se dio mayor trámite por no existir la Comision de Urbanismo en este Ayuntamiento. - - -

Dado que, según previene la citada Ley de Regimen Local, en relación con la de Expropiación forzosa, su Restablecimiento, la aprobación de planes y proyectos de saneamiento de obras y servicios Municipales implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de la ocupación de los terrenos y edificios que en aquellos se determinen, el proponente estima que la Corporación debe acordar que se inicie el correspondiente expediente de expropiación forzosa, siguiendo para ello todos los trámites reglamentarios. No obstante la Corporación resolvera lo que estime mas convenientemente para los intereses generales.

Vista la propuesta de la Alcaidía sobre iniciación de expediente de expropiación forzosa para realizar el proyecto de obras de alineación y

ensanche de la calle General Mola,  
y mayor anchura a la entrada de la  
población por la carretera de Mondij,  
a Mérida, que ya en su día aprobó  
esta Corporación, y dado que esta clase  
de expropiaciones llevan implícita  
la declaración de Utilidad públi-  
ca y necesidad de ocupación, se  
acuerda por Unanimidad:

Primero: Que a los fines de la expropiación de  
los bienes que pudieran resultar  
afectados, se instruya el correspondien-  
te expediente, cuya iniciación se hará  
mediante certificación comprensiva  
del presente acuerdo, facultando ex-  
presamente al Sr. alcalde para que in-  
debera en cuanto trámites legales  
se le pida que cumpla a tal propo-  
sito:

Segundo: Que a efectos de determinación de los  
posibles interesados por la expropiación,  
deberá formularse una relación concorre-  
ta e individualizada de los bienes o de-  
rechos afectados, haciendo constar el  
estado material y jurídico de dichos  
bienes, nombres de los propietarios o de  
sus representantes con indicación de  
sus domicilios, de cuantos resulten  
ser titulares de algún derecho o inte-  
res indemnizable.

Tercero: Que formulada que sea dicha relación  
se traiga ante la Corporación para  
resolver lo pertinente. - - - - -

Regimen de  
Sesiones

Por el Sr. alcalde se expone a los señores  
que siendo festivo el 25 de Julio en que se ha  
de celebrar la próxima sesión ordinaria, se  
tratará en el día 24 de dicho mes e igual



hoy en el mismo lugar que se vienen celebrando todos  
ello de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de or-  
ganización y funcionamiento de los C. Locales. En consecuencia  
se da por enterados.

Después habiendo más que tratar y elevanta la sesión a las veintidós  
horas y quince minutos, que firman todos, lo certifica

*[Handwritten signatures]*  
Diego Frontela  
Jiménez

Sesión ordinaria del Pleno correspondiente al 24 de Julio 1970.

- Señores Asistentes  
Alcalde-Presidente  
 D. Francisco Gómez Gómez  
1º de Alcalde  
 D. Antonio Gómez González  
Concejales  
 D. Manuel Gómez Gómez  
 D. José Jiménez Gómez  
 D. Diego Frontela Martínez  
 D. Pedro Gómez Gómez  
 D. José Frontela Domínguez  
Secretario en fe  
 D. Juan Ramírez González

En Esparragalejo a veinticuatro de Junio de  
mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas  
en primera convocatoria, bajo la presidencia del tr.  
alcalde D. Francisco Gómez Gómez, asistido del  
Secretario de la Corporación, se reúnen los señores  
que al margen se expresan, constituyen el ayun-  
tamiento, al objeto de celebrar la sesión  
ordinaria señalada para hoy.

Abierto el acto se me ordena a un secretario  
dar lectura al acta anterior hecho que  
fue en acta, clara voz, siendo aprobada  
y firmada por los asistentes a dicha reunión.

**CORRESPONDENCIA:** Por el tr. alcalde  
se da cuenta de carta fecha 6 de los comentarios reci-  
bida del Excmo. Sr. Gobernador Civil en la que de  
una manera expresa se interesa por los problemas  
que le han sido expuestos en la última audiencia  
concedida, promoviéndole su apoyo decidido para  
ver de resolverlos. El Ayuntamiento pleno se da  
por enterado y satisfecho de que los problemas plan-  
teados hayan buen fin para ir resolviéndose, apa-  
reciendo al tr. Gobernador Civil el interés que  
por ellos se toma.

Cuenta de Caudales Por el Sr. Secretario enunció me  
de Segundo Trimestre se da cuenta a la Corporación  
de la cuenta del 2º trimestre que rinde el de-  
positario Don Pedro Jimeno Gomez, y leida  
anteriormente los partidos de Caja, data, se  
adopto el siguiente acuerdo:

Examinada la cuenta de caudales del Segundo  
Trimestre de 1970 que rinde el depositario de  
fondos Municipales, y visto el informe de Inter-  
vencion, y lo dispuesto en los artículos 793 y  
795 de la Ley de Regimen Local, texto refundi-  
do de 24 de Julio 1955, los reglos 84 y 85 de  
Contabilidad, el articulo 18 de la circular del  
Servicio de Inspeccion y asesoramiento de las  
Corporaciones Locales de 1.º de Diciembre de 1958 la  
Corporacion Municipal acuerda por Unani-  
midad Plena aprobarla. . . . .

Expropiaciones Vista la relacion formada en re-  
ferencia a los bienes afectados de expro-  
piacion para la realizacion del Proyecto de  
obras de alineacion, ensanche de la calle  
General Mola, y mayor anchura a la entra-  
da del pueblo por la carretera de Montijo  
a Merida (sitios por la actual entrada o por  
la entrada que va a la cañe General Yague. . . . .

Primero: Que se continúe la tramitacion del  
expediente expropiatorio, para lo cual se  
aprueba la expresada relacion, compren-  
siva de los bienes afectados, de los titu-  
lares de los mismos. Debiendo notificarse  
adidos, y cada una de las personas in-  
teresadas por la dicha titulacion, los  
que en el plazo de quince dias señalaran  
el precio que estimen justo para los bie-  
nes o derechos respectivos, esu apercibi-  
miento de que transcurrido que sea dicho  
plazo sin que se determine de mutuo

Acuerdo el precio justo, se seguira el procedimiento ordinario para su fijacion, mediante la formacion de pieza separada, conforme a lo que determina la Ley de expropiacion forzosa y su Reglamento.

Segundo: En dicha notificacion a los interesados se realice mediante edula en la que se haga referencia a cuantos extremos obren en el expediente, asi mismo fijandose en el tablón de anuncios del ayuntamiento, por plazo de quince dias, copia de la relacion de bienes de calidad aprobada:

Inauguraciones en el 18 de Julio

Se da cuenta, que ha sido pedida por la Jefatura Provincial del Monumento la relacion de obras a inaugurar en esta festividad, y que son la Estacion Depuradora de Aguas al pueblo, el cerramiento de Escuelas del Cerro de la Cruz y las Reparaciones llevadas a cabo en las Escuelas, que en junto importan tres millones quinientos ochenta mil pesetas. Los remiendos se dan por enterados de estas inauguraciones = - - - - -

No habiendo mas que tratar se levanta la sesion que firman los señores pleque certifica

Diego Frontel

Jose Jimenez

# Sesión Extraordinaria celebrada el treinta de Julio mil novecientos setenta.

## Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

1.º de Alcalde

D. Antonio Gómez González

Concejales

D. José Frontela Domínguez

D. Pedro Gómez Gómez

D. Diego Frontela Martínez

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Jiménez Jiménez

Secretario Accidental

D. Juan Caamaño Sandoval

En Esparraqualejo a treinta de Julio de mil novecientos setenta. Siendo hoy doce horas en su sala convocatoria se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada para hoy, tratar de asuntos de interés para la Corporación.

Al efecto dicho acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecha que fue en acta, clara voz, siendo aprobada por todos los asistentes al acto.

Limpieza General del Fango de la Presa

Moción: El Sr. alcalde, hace saber a los señores que el pa-

sado día 27 por el Diputado provincial Sr. Prieto Gonzalez en representación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, procedió a la inauguración oficial de la Estación Depuradora del Abastecimiento de Aguas a esta localidad y en reunión conjunta celebrada con el Consejo Local del Municipio, y previo informe del Consejo de Fecundidad, en la que abordó el problema Urpensísimo de limpiar dicha Presa para conseguir un pronto saneamiento sobre la cual se encuentra el tráfago del fango de la misma, que como es natural, es beneficioso a todos los usuarios de este caudal de agua. Tratándose al lugar citado se orientó la idea, así se le expuso a dicho representante que lo hiciera llegar al Sr. Presidente de la Diputación, la Urpensísima Necesidad de proceder a limpiar dicha Presa, dado que ahora hay muy poca cantidad de agua; pero se reunió en

cuenta que estos trabajos acarecen fastos y este Ayuntamiento no podría afrontarlos sería convenientemente someter a la consideración del Pleno de solicitar la oportuna ayuda de la Exma Diputación, y que dado el tiempo en que no encontramos, antes de las próximas lluvias, debían llevarse acabo dentro del presente mes o en la primera quincena de Septiembre. Los señores traxeron un cambio de impresión y con agrado y satisfacción la propuesta del Sr. alcalde y se adheren totalmente a ella, acordando por unanimidad plena que Urseu se-mente se solicite de la Exma Diputación la Ayuda necesaria para llevar a efecto estos trabajos, que lo consideren de verdadera necesidad y Urseu, facultando al Sr. alcalde con el empleo que en derecho corresponde para hacer toda clase de gestiones en este asunto.

Camino Vecinal y Acceso a la población:

El Sr. alcalde expone a los señores que debe darse cumplimiento al acuerdo de la Corporación de 25 de noviembre 1969 sobre arreglo del camino Vecinal que ha pasado a depender de la Jefatura de Obras Públicas, así como solicitar autorización para el acceso al pueblo por el kilómetro 16 de la carretera Comarcas 502, para dar cumplimiento a las presupuestos extraordinarios aprobados por este Ayuntamiento. Los señores una vez informado acuerdan facultar al Sr. alcalde para que haga toda clase de gestiones en relación con este asunto solicitando los oportunos autorizaciones y ayudas necesarios ante dicho organismo.

Comunicación Actualizada Abrevadero.

Se documenta de oficio recibida del Sr. Presidente de la Exma Diputación Provincial número 3349 de 30 del pasado julio, en la que se comunica que

con la más ma fecha se dice al Sr. Jefe de  
jefe director de obras, Vía que con ofi-  
cio no 3472 de 30 de Julio 1964 que el A-  
juntamiento de Espadafalej, había soli-  
citado la realización del proyecto de Abren-  
dero que fue incluido en el plan 1962 y  
que fue declarado desierto por dos veces.  
Lo reunido se dan por enterado y acun-  
dan que por la alcaldía se promuevan to-  
da clase de gestiones para asegurar hecha  
realidad dicha obra - - - -

Circular Sobre Escuelas

Se da cuenta de circular número  
110 del Excmo Sr. Gobernador Civil de 17 Julio,  
recomendando se proceda a la limpieza de  
locales Escuelas, así a disminuir el Censo de ni-  
ños por extreme influencia sobre asistencia  
de los niños de 6 a 14 años, así como reparación y  
reparaciones en mobiliario. Lo reunido se  
dan por enterado y acuerdan se cumpla  
en lo posible todo cuanto se dispone  
en orden de la Excmo Sr. -

Abastecimiento de Aguas

Por el Sr. alcalde se da cuenta  
a los reunidos de las gestiones llevadas  
acabo en la Excmo Diputación, en el  
seno de Cooperación se le ha informado  
haber sido nuevamente incluido la ter-  
minación del abastecimiento de aguas  
solicitada de la Presidencia del Gobierno  
su inclusión nuevamente. Lo reunido  
se dan por enterado y expresan su satis-  
facción por esta medida, dada que  
el problema del agua es vital y necesari-  
o para toda la población -

Se ha habido mas asuntos que tratar se le van a  
la sesión que firman los asistentes, a los catore  
mas de que certifique

Jose Jimenez  
Diego Trontero



## Sesión Ordinaria celebrada el día Veinticinco de Agosto de mil novecientos setenta.

Alcalde-En funciones  
D. Antonio Gómez González  
Concejales  
D. José Frontela Martínez  
D. Manuel Gómez Gómez  
D. José Jiménez Jiménez  
D. Diego Frontela Martínez  
D. Pedro Gómez Gómez  
Secretario Inf.  
D. Juan Javier González

En Esparragalejo a Veinticinco de agosto de mil novecientos setenta. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Antonio Gómez González Teniente de alcalde en funciones, por encontrarse con permiso oficial el Titular, se reunieron los señores que al margen se expresan y componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la reunión mensual designada para este día, con la asistencia de mi el Secretario en funciones.

Abierto dicho acto se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada por los asistentes.

Cuentas General del Presupuesto Ordinario y la de Administración del Patrimonio del Ayuntamiento de Esparragalejo se somete al Pleno el examen, y aprobación en su caso, de los Cuentos Generales del Presupuesto, la de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio del 1.969 una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 79º de la Ley de Régimen Local. Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda del que dichas cuentas están debidamente recibidas y justificadas. Del Resultado de exposición de público y examinadas que han sido por los señores Concejales, tras deliberar la Corporación acuerda por Unanimidad Plena, aprobarlos en la forma que se presentan redactadas, cuya aprobación tiene el carac-

Ter. Le provincial para la Cuenta General del Presupuesto Definitiva para la de admistración del Patrimonio. —

Cobro Contribuciones Especiales.

Por el Sr. alcalde se hace saber a los Concejales que en cumplimiento a los acuerdos sobre contribuciones Especiales aprobados de mañana 26 se notifica a todos los contribuyentes el pago de la mitad de la cuota por dicho reparto, plazo de un mes. Los recibidos quedan enterados.

Obras en el Cementerio.

Se da cuenta que la pared del cementerio se ha caído un tramo de unos 35 metros de largo, por lo que debía procederse a su reparación, según los informes adquiridos por técnicos, esta debería ser a base de bloques con pilares a distancia, que el material lo traente de ladrillo se emplee en hacer fauces. Los recibidos se dan por enterados y acuerdan facultar al Sr. alcalde para realizar dichos obras, que saque a concurso entre los albañiles la construcción de unos treinta y cinco metros a continuacion, entre huecos que da la primera fachada de los mismos, poniendo el Ayuntamiento los materiales. —

Concierto Servicios de Incendios.

Se da cuenta de oficio fecha 24 de Julio pasado del Sr. Presidente de la Excmo Diputación Provincial, en la que se comunica el regimen de aportaciones al mismo por parte de los ayuntamientos conforme artículo 253 de la Ley de Regimen Local en relacion al numero de habitantes y



A este Ayuntamiento le ha sido asignada la cantidad de 3.212 pesetas. Los recibidos se dan por enterados tanto del establecimiento de dicho servicio como de la cuota asignada —  
**Cuota Universidad:** de la cuenta de oficio número 1688 de fecha 10 de los presentes del Sr. Director General de Admón. Local en la que se aprueba la subvención de 500 pesetas a la Universidad Extremeña, en vez de los 500 ps que en principio se propusieron. Los recibidos se dan por enterados y que se libre esta cantidad que en los próximos presupuestos se tenga en cuenta al ser perfeccionados los mismos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas que firman los recibidos de que yo el Secretario certifico.

*Jose Jimenez*  
*Secretario*

*Diego Frontela*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno del 24 Septiembre 1970.

| Señores Asistentes         | En Espangaleja a reünión de Septiembre   |
|----------------------------|--|
| Alcalde Presidente         | de mil novecientos setenta. Siendo los   |
| D. Francisco Gómez Gómez   | veinte horas, en primera convocatoria    |
| 1.º de Alcalde             | bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.   |
| D. Antonio Gómez González  | Francisco Gómez Gómez, asistido de mi (  |
| Concejales                 | Secretario, se reune el Ayuntamiento     |
| D. Pedro Gómez Gómez       | pleno, al objeto de celebrar la sesión   |
| D. Manuel Gómez Gómez      | ordinaria señalada para este día —       |
| D. José Jimenez Jimenez    | Abierto el acto se me ordena a mi (      |
| D. Jose Frontela Dominguez | Secretario ocuparme de dar lectura       |
| D. Diego Frontela Martínez | al acta anterior hecho que fue en acta y |
| Secretario                 | clara voz, siendo aprobada por todos     |
| D. Juan Ramirez González   | los asistentes y firmada                 |

Correspondencia) El Sr. Alcalde informa a los recaudadores de cartas recibidas del Sr. Presidente de la Diputación e informe del Sr. Ingeniero Jefe de Obras de la misma Diputación, en la que no se puede acceder a la petición formulada de auxilios para limpiar la presa de este pueblo, en el sentido de no poder entrar en el Servicio de Cooperación, y por el mismo motivo gastos de conservación, entretenimiento a cargo de la Corporación, conforme a la ley de Régimen Local, al mismo tiempo que en su carta de ocho de los corrientes, en que se ha idea de pedir al Excmo. Sr. Gobernador Civil una subvención con cargo al Párrafo obrero. Los recaudadores se dan por enterados de dichas comunicaciones, agradecen al Sr. Alcalde sus gestiones en beneficio común de nuestro pueblo, así como a recordan que el Sr. Alcalde debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador Civil en esta petición, dado que los gastos de la limpieza según los informes recibidos, al tener que emplear maquinaria para ello son exorbitantes, ascendiendo del orden de los cientos cincuenta mil pesetas, al mismo tiempo que es un beneficio el que se saca el máximo de todos ellos de dicha Empresa por destinar sus aguas al abastecimiento público domiciliario. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión que firman los recaudadores de que certifico

José Jiménez  
José Jacinto

Diego Mantel



Sesión Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de 25 de Octubre de 1970; para declarar las Vacantes de Concejales -

Señores Concurrentes

Alcalde- Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

1º de Alcald. de

D. Antonio Gómez González

Concejales

D. Pedro Gómez Gómez

D. José Jimenez Jimenez

D. Manuel Gomez Gomez

D. Diego Frontela Martinez

D. José Frontela Dominguez

Secretario Actal

D. Juan Ramirez González

En la villa de Espanzagalejo, a veinticinco de Octubre de mil novecientos setenta. En las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. alcalde Don Francisco Gomez Gomez, asistido de mi el Secretario, se reúne el Ayuntamiento en sesión extraordinaria convocada al efecto, con asistencia de los señores concurrentes al margen. ---

Abierta la sesión a las diez horas y aprobada, despues de leida, el acta anterior, el Sr. Presidente manifestó que el objeto de la sesión es, dar cum-

plimiento a lo dispuesto en el Decreto de 12 de Septiembre de 1970, n. 2619/70, convocando la celebración de elecciones Municipales, mediante las cuales debe renovarse en parte de los Concejales de la Corporación: -

Es leído el Decreto de referencia, y artículos pertinentes del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952 y Decreto 2483, de 22 Agosto último - Examinados los antecedentes de la renovación de Concejales efectuada en 1963, se concreta cuales son los señores Concejales que deben ser renovados en la presente elección; y habida cuenta de las vacantes que, en su caso, hayan podido producirse según el artículo 40 del Reglamento -

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento, que han de ser objeto de renovación, en el presente

periodo, son los siguientes:

GRUPO de Cabezas de Familias:  
Don Antonio Gomez Gonsales: Eleccion de 1-963.

Grupo de Representacion Sindical  
Don José Jimenez Jimenez

Grupo de Representacion E. Economicas, culturales  
Don Diego Frontela Martinez

Y des pues de acordar que se remitan con-  
tificaciones al Excmo. Gobernador civil de la  
provincia, a la Junta Municipal del Censo, con-  
forme a lo ordenado, se levanta la sesion  
a las once horas, de todo lo cual yo el  
Secretario Certifico - *J. J.*

*José Jimenez*  
*Diego Frontela*

Diego Frontela

Sesion ordinaria del Ayuntamiento celebrada  
el dia Veinticinco octubre mil novecientos setenta-

Señores concurrentes  
Alcalde-Presidente  
D. Francisco Gomez Gomez  
Ceuiente Alcalde  
D. Antonio Gomez Gonsales  
Concejales  
D. Manuel Gomez Gomez  
D. Pedro Gomez Gomez  
D. Diego Frontela Martinez  
D. José Frontela Domínguez  
D. José Jimenez Jimenez  
Secretario Acadal  
D. Juan Ramirez Gonsales

En Esparragalejo a veinticinco  
de octubre de mil novecientos  
setenta. A las once horas en  
primera convocatoria se recue  
el Ayuntamiento pleno, a pro-  
veyendo la reunion anterior,  
foda ver que hoy esta se celebraba  
la ordinaria y se cambia de  
horario por esta circunstancia,  
al objeto de celebrar sesion,  
Alceto el acto se me ordena  
a mi el secretario, dar lectu-  
ra al acta anterior, que  
es aprobada y firmada -

Homenaje a D. Pedro Prieto Gotálvez

Por el Sr. alcalde se expone a los reunidos que ha recibido carta de la Comisión Organizadora de Homenaje a D. Pedro Prieto, quien se lo merece por su interés en los problemas del Partido como Diputado, especialmente su desvelo por el Hospital Liberatorio de Mérida, con la colaboración sumaria al mismo. Los reunidos enterados acuerdan alferirse a dicho homenaje, se contribuya con la suma de quinientos pesetas.

Operaciones de Saucamiento de la presa.

Como ya consta a los reunidos el Sr. alcalde hace saber que han terminado los trabajos de limpieza en parte de dicha presa, que se han llevado a efecto por la Empresa Francesa Rubio Florent de Mérida, y que han importado la suma de Ocho mil quinientos pesetas, la expresada cantidad se ha convertido en pagaré en el mes de Octubre de 1971 por haber consignación presupuestaria en el actual ejercicio, y debería ser reconocida como crédito para el próximo de 1971. Los reunidos quedan enterados y acuerdan por unanimidad plena aprobar la expresada cantidad, que se lleve al presupuesto de 1971, como un crédito reconocido o se consigne dentro de la partida de gastos en un rubro más de primer establecimiento.

Presupuesto Reparaciones Techos Ayuntamiento

Por el Sr. alcalde se expone a los reunidos como ya les constan que

Los celos rasos de las dependencias  
municipales se encuentran en muy  
malas condiciones ofreciendo peli-  
gro de que puedan caerse, expone  
que don J. M. Alonso Diputado de  
Merida presentaba presupuesto  
de Escayola para lo mismo, se-  
gun el informe del Sr. Secretario  
este puede ser de escayola Lisa  
de pesetas 18.900, perforada es de  
28.350 pesetas, lo cual se remite  
a la Comision de Ayuda  
municipal. Los señores examinaron  
dicho proyecto, en principio lo aprue-  
ban provisionalmente.

Por el Sr. Secretario de alcalde se expone  
que podria pedirse presupuesto para  
trabarlo con V. G. de Simple T. y foto-  
dilla que aunque su coste fuera  
poco mayor o menor a su juicio era  
mejor, mas duradero. Se medido  
a consideracion esta propuesta  
del Sr. Sr. alcalde, acuerdan fa-  
cilitarlo para que se hiciera dicho  
presupuesto, de ser mayor veudaposo  
o igual y por el Sr. facultar al Sr.  
alcalde para su aceptacion,  
sin perjuicio de dar cuenta  
al Ayuntamiento en otro ple-  
no.

Obras en Cementerio. Se da cuenta de haberse  
terminado las obras de levantar  
la pared caida del Cementerio,  
asi como a porredando en badi-  
llo se han hecho diez metros  
que han importado en total la suma  
de

Asi mismo propicia se siga a prorratando este material, se hagan 15 o 20 nichos muy pequeños mudulinos muy baratos de esta forma: los recibidos acuerdan prestarle aprobacion a la cuenta de gastos, que se contiene en los otros nichos de este presente acuerdo en el siguiente de 1971 —

Transferencias de creditos.

Dada lectura al expediente de suplemento de creditos por medio de transferencia que afecta al presupuesto ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervencion y demás que obran en el expediente, discutido ampliamente por la Corporacion, hallandola conforme, y ajustada su tramitacion a los preceptos de las leyes vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de (Habili) Suplemento de creditos, y que se exponga al publico por termino de cinco dias, se remita copia duplicada del expediente al servicio Provincial de Inspeccion y Aborramiento de Corporaciones Locales, y de no formularse reclamaciones por el publico u observacion por el Servicio, quedan definitivamente aprobados las transferencias de credito siguientes:

| Cap. pt. | Art.º | Partidas | Conceptos                        | Parciales P/2 | Totales P/3    |
|----------|-------|----------|----------------------------------|---------------|----------------|
| 1.       | 1.1   | 1.1105   | Gratificacion al depositario     | .             | 4.500          |
| 2        | 2.1   | 2.1102   | Material de oficinas             | .             | 10.000         |
| 2        | 2.1   | 2.1103   | Para conferencias                | .             | 1.000          |
| 2        | 2.1   | 2.1106   | Para aumentos alquileres         | .             | 600            |
| 2        | 2.1   | 2.1305   | Para trabajos del Cementerio     | .             | 24.000         |
| 2        | 2.1   | 2.1506   | Para farmacias y otros           | .             | 151            |
| 8        | 2     | 2        | Para diferencias Mutualidad 1968 | .             | 9.177          |
| 8        | 2     | 2        | Para rd pensiones 1968           | .             | 13.467         |
| 6        | 6.1   | 6.1102   | Para pago varios expropiaciones  | .             | 81.488         |
|          |       |          |                                  |               | <b>144.383</b> |

Costa del presente que se transfieren a

| Cap.                   | Art. | Partida | Conceptos                        | Totales<br>Peseta |
|------------------------|------|---------|----------------------------------|-------------------|
| 1                      | 1.1  | 1.1101. | Recepciones oficiales            | 1.500             |
| 1                      | 1.1  | 1.1505. | Salario personal eventual        | 1.925             |
| 1                      | 1.1  | 1.2105. | Seguros sociales P. eventual     | 21000             |
| 1                      | 1.1  | 1.2106. | Personal sanitario.              | 4973              |
| 2                      | 2.1  | 2.1101. | Para recepciones.                | 1000              |
|                        |      | 2.1105  | De obras y reparaciones          | 27.000            |
|                        |      | 2.1109. | De padrones y demas documentos   | 5000              |
|                        |      | 2.1202  | De uniformes Municipales         | 1211.             |
|                        |      | 2.1301  | De medicamentos pobres           | 4000              |
|                        |      | 2.1404  | De Atenciones Escolares.         | 9000              |
|                        |      | 2.1501. | De Abastecimiento Agua a fuentes | 4000              |
|                        |      | 2.1505  | De Pavimentacion Vias publicas   | 500               |
|                        |      | 2.1511. | De Adquis. Herramientas.         | 5.000             |
|                        |      | 2.1604  | De Instalacion y publicidad      | 2.000             |
| 5                      | 5.5  | 5.5101. | De subvenciones.                 | 2.500             |
| 1                      | 1.2  | 1.2101  | De la Mutualidad 130%.           | 5.774.            |
| 6                      | 6.1  | 6.1104  | De Mobiliario oficial            | 24.000.           |
| 7                      | 7.3  | 7.3101  | De Imprentas                     | 33.000            |
| Total de BATAS - - - - |      |         |                                  | 144.383           |

No habiendo mas asuntos que tratar se  
levanta la sesion que firman todos los reu-  
nidos de que yo el secretario certifico -

Jose Jimenez

*Diego Fronte*  
Diego Fronte



Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día Veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta.

|                            |  |
|----------------------------|--|
| Señores asistentes         | <p>En el Parragal de Veinticinco de Noviembre de mil novecientos setenta. Sigudo las veinte horas en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Gomez Gomez, se reunen los señores que al margen se expresan, componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, estando presente el Sr. Secretario suplente D. Juan Ramirez Ferralder.</p> <p>Abierta dicho acto se le ordena a un el Secretario dar lectura al acta anterior que es aprobada por todos los reunidos.</p> <p><u>Correspondencia:</u> Se da cuenta, es leída la correspondencia, disposiciones de jefes para</p> |
| Alcalde-Presidente         |  |
| D. Francisco Gomez Gomez   |  |
| 7º de Alcalde              |  |
| D. Antonio Gomez Gouzales  |  |
| Concejales                 |  |
| D. Jose Frontela Dominguez |  |
| D. Jose Jimenez Jimenez    |  |
| D. Pedro Gomez Gomez       |  |
| D. Manuel Gomez Gomez      |  |
| D. Diego Frontela Martinez |  |
| Secretario                 |  |
| D. Juan Ramirez Gouzales   |  |

" Cuenta Caudales del 3º Trimestre.

La Corporación: Leída y enterada los reunidos. Examinada la cuenta de caudales del tercer trimestre del año actual, que rinde el depositario de los fondos municipales, visto el informe de intervención, y lo dispuesto en los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, sexta refundición de 21 de junio de 1955, los artículos 84 y 85 de la Ley de Contabilidad, y el artículo 48 de la Circular del Servicio de Inspección de Corporaciones Locales de 1º Diciembre de 1958, la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobarla.

Expropiaciones y Jusiprecio.

Visto el expediente sobre expropiaciones forzosas y derechos afectados por el proyecto de obra de alineación y ensanche de la calle ferial Mota, y mayor anchura a la entrada del pueblo por la carretera Mondijo - Merida, y habida en cuenta de los Hojas de apreciación formuladas por los titulares de derechos respectivos, así como el dictamen evacuado por el Maestro albañil de la Corporación, por unanimidad, acuerdo:

Primero: Aceptar todos y cada uno de los precios propuestos por los propietarios de los bienes afectados.

Segundo: Que fiscalizado que sea el barto por la Jefe reunion, se faculte al Sr. Alcalde para que lleve a cabo lo conducente para el pago de los precios estipulados a los interesados, a cuyo fin se les citara para que se presenten en la alcaldia el dia y hora que se señale, a fin de percibir el importe que a cada uno se le asigna en dicho expediente, y una vez efectuado, se proceda a levantar el alta de ocupacion pertinente.

Concejales:

Se informa por el Sr. Alcalde que en las elecciones celebradas en los dias 17 y 24, han sido elegidos concejales D. Suspe Sanchez Sabarido, y D. Rufino Jimenez Garcia.

Deudores por Contribuciones Especiales.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la situacion relativa a cuotas de contribuciones Especiales, del examen resultan que existe pendiente de cobro mas del 4% y que el plazo para ello ha terminado con exceso. Los señores hoy examinar dichas relaciones, acuerdan por unanimidad, dar un plazo de gracia hasta el dia cinco de Diciembre proximo, y que pasado dicho plazo y sin necesidad de mas acuerdo queden todos los deudores apremiados con el veinte por ciento de Recurso, facultando al Sr. Alcalde una vez extendida por el Sr. Secretario la relacion de deudores, para en interese al procedimiento ejecutivo tal como dispone el Estatuto Recaudacion Vigente.

No habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las Veinte y tres horas, de todo lo cual certifico y

Jose Jimenez  
Diego Jimenez

Diego Jimenez

Sesión Ordinaria del Ayuntamiento pleno, celebrada el día veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta.

Señores Asistentes

Alcalde-Présidente

D. Francisco Gomez Gomez

1.º Alcalde

D. Antonio Gomez Gonzalez

Concejales

D. Manuel Gomez Gomez

D. Pedro Gomez Gomez

D. Jose Jimenez Jimenez

D. Jose Frontela Dominguez

D. Diego Frontela Martinez

Secretario

D. Juan Ramirez Gonzalez

En Esparragalejo a veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta. Siendo hoy veintiseis por el día la fecha, y en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Gomez Gomez, asistido del Secretario D. Juan Ramirez Gonzalez, se reunieron los señores ayudados al margen que componen el Ayuntamiento al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, habiendo sido tratada a hoy por ser festivo el día que correspondía celebrarse o sea ayer. - - - - -

Diligencia: La pongo yo el Secretario para hacer constar que por error se empujó la transcripción del tomador de esta sesión en haber pasado la Extraordinaria del día cinco Diciembre de 1970, que se hace ahora

Esparragalejo, Dibre 1970

El Secretario



*[Handwritten signature]*

Sección Extraordinaria del Ayuntamiento  
celebrada el día Cinco Diciembre de mil novecien-  
tos setenta.

Señores Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Francisco Gómez Gómez

1.º de Alcalde

D. Antonio Gómez González

Concejales

D. Diego Fontela Domínguez

D. Manuel Gómez Gómez

D. José Simener Jiménez

D. José Fontela Domínguez

Excusó su asistencia

D. Pedro Gómez Gómez

Secretario en funciones

D. Juan Romero González

En Esparragalejo, a cinco diciembre  
de mil novecientos setenta. Siendo las  
doce horas, y en primera convocatoria  
circulada al efecto, se reunen los se-  
ñores que al margen se expresan, y  
componen el Ayuntamiento, al objeto de  
celebrar la presente sesión extraordi-  
naria, habiendo excusado su asistencia  
por causas justificadas el Concejal don  
Pedro Gómez Gómez.

Abierto el acto se me ordena a  
mi el Secretario accidental, dar  
lectura al acta anterior que es  
aprobada.

" Actualización del Proyecto de Abrevadero "

Por el Sr. alcalde, se expone a los reunidos que con fecha les consta por acuerdos anteriores se había solicitado de la Presidencia de la Excm. Diputación provincial, la actualización del Proyecto de abrevadero en esta localidad. Toda vez que el primitivo redactado en 1958 no se ajustaba a los precios, circunstancias del momento presente, esta era una obra que consideraba de verdadera necesidad para resolver el problema de la fangosidad una vez que la Presa estuviera en funcionamiento.

Pues bien señores; ayer día cuatro se recibió comunicación del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial, fecha 27

de Noviembre pasado, número 6189, en el que entre otras se dice que este nuevo proyecto ya actualizado asciende a pesetas 288.448, y que es deseo de la Presidencia estudiar si es posible incluirlo en el vigente Plan Bienal de Cooperación con cargo a los Bajos habidos en Subastas anteriores, y para ello el Ayuntamiento ha de comprometerse a la aprobación del 40% por ciento del mismo, previamente al anuncio de la Subasta, y que la Diputación haga la subvención del 60% restante.

Dado que nos encontramos en fin de ejercicio y del informe emitido por el Sr. Secretario Inter-veniente de cuenta, éste estima que se puede aportar el 40% por ciento con cargo al Superavit que ha de arrojar la liquidación de fin de ejercicio. Por ello somete a la consideración de los Componentes de Concejo, este único asunto a tratar, máxime aun que se puede comprometer la Corporación a su aprobación dado su situación económica, sin tener que gravar a los Contribuyentes con Contribuciones Especiales de clase Alforja.

Los reunidos tras escuchar las palabras del Sr. Alcalde, leyendo cuenta el informe que emite el Sr. Secretario-Interveniente, considerando que es un problema de tipo local y de verdadero interés tanto para el pueblo como para el Ayuntamiento, **ACUERDAN POR UNA UNANIMIDAD PLENA.**

Primero: Aprobar por su parte dicho proyecto, así como ofrecer la aportación Municipal del Cuarenta por ciento del citado presupuesto de contrata que asciende a 288.448 pesetas.

Segundo: Que una vez ejecutado el Superavit de la liquidación que arroje

el presupuesto cerrado en treinta y uno de  
 Diciembre de 1970, se proceda a la confe-  
 ccion del Presupuesto Presupuesto Extran-  
 dinario, habiéndose el Crédito nece-  
 sario para cuando por la Excmo. Dipu-  
 tacion provincial, sea exigido su ingreso  
 al anuncio de la Subasta correspondiente.

Y no habiendo mas asuntos que tra-  
 tar se levanta la Sesion a las once horas  
 que firman todo lo reunido de que  
 certifico

Jose Jimenez

Jose Santel

Diego Santel

Diego Santel

Sesión ordinaria del Ayuntamiento pleno celebrada el día  
Veintiseis de Diciembre de mil novecientos seenta.

Señores Asistentes  
 Alcalde-Presidente  
 D. Francisco Gomez Gomez  
 1.º de Alcalde  
 D. Andres Gomez Loraales  
 Concejales  
 D. Manuel Gomez Gomez  
 D. Jose Frontela Dominguez  
 D. Jose Juan y Jimenez  
 D. Diego Frontela Martinez  
 D. Pedro Gomez Gomez  
 Sec.º de funciones  
 D. Juan Ramirez Loraales

En Esparragalejo a Veintiseis de Diciembre de mil novecientos seenta. Siendo las veinte horas y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Francisco Gomez Gomez, asistido del Secretario D. Juan Ramirez Loraales, se reunen los señores que alman fue se expresan, componen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la sesión ordinaria mensual, trasladada a hoy por ser festivo el día señalado para su celebración. Abierta se me ordena a mi el Secretario dar lectura al acta anterior hecho que fue en alta y clara voz, siendo aprobada por todos los asistentes al acto.

#### Subvención del Barro Obrero.

Por el Sr. alcalde se informa a los reunidos que con fecha tres del corriente mes expuso al Excmo. Sr. Gobernador Civil el problema del Barro en esta localidad para que concudiese alguna subvención habiendo recibido a esta parte de 7 de los corrientes y oficio asimismo, en el que atendía dicha petición asignando la suma de 50.000 pesetas para mitigar el mismo en pavimentaciones y entrada al pueblo. Los reunidos se dan por enterados y expresan su satisfacción al Sr. alcalde por el modo que de muestra en resolver los problemas de tipo local, así como al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

#### Terminación distribución y saneamiento

Se da cuenta de oficio número nº 3 de 11 del pasado, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente de la Comisión de Servicios Técnicos, comunica que por acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de octubre último, se ha tomado en consideración, aprobando

definitivamente la obra proyectada para esta localidad, siendo propósito de contratarla a principios del próximo año y que por tanto se manifieste habilitado por el crédito necesario. Los recaudos se dan por enterados de dicha propuesta.

### Obras entrada al Pueblo.

Se da cuenta de los festejos realizados con fecha 7 de los corrientes, acerca de la Excmo Diputación para que por los servicios técnicos se informe del lugar más apropiado para el desahucio a la entrada del pueblo por la carretera.

Asimismo se ha festejado de la Jefatura de Carreteras la autorización correspondiente sobre este mismo asunto. Los recaudos se dan por enterados de estos festejos realizados por el Sr. alcalde.

### Licencias de Obras.

Por el Sr. Secretario se informa, da lectura a los recaudos de circular recibida del Colegio oficial de Arquitectos, Aparejadores, relativos a la necesidad de que en toda licencia de obra nueva debe ser redactado el proyecto, presentado para ser examinada dichas obras de acuerdo con la Ley de Régimen Local y Ley del Suelo, los recaudos se dan por enterados, acordando tomar en consideración estas normas a partir del próximo ejercicio, en cuanto se refieren a obras de nueva construcción y Reformas que lleven aparejada la presentación de los oportunos Proyectos, y filiación de las mismas por el personal Técnico facultado, prescindiendo asimismo de ellas de pequeñas obras de Reforma en edi-



ficios que no se consideren necesarios. facultados de Sr. alcalde para entender en estos asuntos sin perjuicio de dar cuenta a la Corporación periódicamente en las sesiones que se celebren para el conocimiento pleno.

### Tarifas del Servicio de Agua Potable a domicilios:

De orden del Sr. alcalde por el Secretario se da lectura a la ordenanza redactada para el suministro de agua potable a los domicilios particulares, cuya ordenanza así redactada recoge en los artículos las normas que se han de seguir, así como las disposiciones que afectan al caso, que consta de diez y seis artículos que comprende "Normas Generales" "Normas Especiales" "Tarifas" "Responsabilidad" "Vigencia de las mismas".

Los señores reunidos han escuchado la lectura dada por el Sr. Secretario, acuerdan por unanimidad plena aprobarlas en todas sus partes y que empezarán a regir a partir del 1º de Enero del 1971, una vez aprobadas por la Superioridad, o se acuerde su modificación o derogación, y que las tarifas aprobadas son del tenor siguiente

|    | <u>Tarifas</u>  | <u>Pesetas</u> |
|----|---|----------------|
| 1º | Por derechos de enganche al iniciarse el servicio, o cada vez que sea rehabilitado el mismo.          | 250            |
| 2º | Por consumo doméstico a razón de 10 pesetas el metro cúbico, con un consumo mínimo mensual de $6 m^3$ | 60             |
| 3º | Por consumos industriales a 10 pesetas metro cúbico, con un consumo mínimo mensual de $6 m^3$         | 60             |

Hº Por consumo para servicios  
públicos, a 10 pesetas me-  
trocúbico, con un consumo mí-  
nimo mensual de 6 m<sup>3</sup>

60

## Reglamento del Servicio de Suminis- tro de Agua Potable a domicilios

Seguidamente y una vez aprobada  
las tarifas, que han de regir para  
el suministro de aguas potables en  
domicilios, por el Sr. Secretario se  
da lectura íntegra al Reglamento  
redactado, que va de leerse en cuen-  
ta para su cumplimiento estricto. Lo  
requerido hoy es escuchar de nuevo  
su lectura acordada por una  
Minoridad Plena, aprobarlo y que  
entrará en vigor a partir del 1º de  
enero de 1971, una vez examinado  
por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de  
acuerdo con las facultades que le  
están conferidas por el artículo 18 de  
la Ley de Reforma parcial de las Ha-  
ciendas Locales, de 23 de Julio de 1966;

### Acometidos a domicilios

Dado que va a empezar a primar de ceñ  
el abastecimiento de agua a domicilios  
sería muy conveniente el haber público  
en la parte de calles que ya tienen la red  
de distribución de agua, superarán a  
solicitarlo de la academia. Lo requerido  
acuerdan que se publiquen bandos  
haciendo saber al vecindario este de-  
recho de solicitar los acometidos y  
que en lo se ajustarán a las ordenanzas  
y Reglamento que dictándose aprue-

ba en el día de hoy

## Deudores al Ayuntamiento.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la liquidación que practican los Recaudadores de los distintos arbitrios e impuestos que le han sido confiados para su recaudación durante el año que finaliza, siendo del tenor siguiente:

|  | Pesetas.       |
|--|----------------|
| Bargo pendiente en fin de 1969.                        | 15.966         |
| Bargo General por todos conceptos durante el año 1970. | 176.636        |
| Bargo del 10% sobre los apremios.                      | 709            |
| <b>Total General del Bargo.</b>                        | <b>193.311</b> |

## Data

|   |                |
|---|----------------|
| Ingresos realizados a través de los Bancos durante el año 1970. | 169.176        |
| 3'25% sobre el cobro líquido.                                   | 5.853          |
| <b>Total la Data.</b>   | <b>175.029</b> |

## Resumen

|                    |         |
|--------------------|---------|
| Importe del Bargo  | 193.311 |
| Importe de la Data | 175.029 |

Deudores en 31 de Diciembre 1970. .... 18.282 ✓

Los señores reunidos acuerdan prestar su aprobación a citada liquidación, así como también apremiar con el recargo del 20% a los deudores en esta fecha, con la advertencia a los recaudadores de seguir los procedimientos del Estatuto de Recaudación, hasta conseguir el cobro de los mínimos, a fin de que la Corporación pueda seguir cumpliendo sus compromisos y obligaciones necesarias.

## Elección Concejales

Por el Sr. alcalde se da cuenta a los reunidos que en la última elección celebrada el

primero del actual, había sido reelegido con-  
cejal por el tercio de Eudades el ac-  
tual concejal D. Diego Frontela Martí-  
nez. Los reunidos quedaban entusiasmados y ex-  
presan su satisfacción por esta reelección  
y continuación en el mismo cargo.

### ADHESIÓN AL CAUDILLO

Sigue el Sr. alcalde informando que  
después de haber visto más ha de mostrar el pueblo  
su adhesión al Caudillo, Gobierno y Ejército,  
demostración hecha en la magna concentra-  
ción que se celebró en Badajoz, testi-  
ficando así nuestra fe en Franco, for-  
jador de la Patria que disfrutamos;  
Así mismo se puso a telegrafiar al Vi-  
cepresidente del Gobierno, Excmo Sr.  
Don Luis Carrero Blanco, por su magnífico  
maguífico discurso pronunciado ante las Cortes  
Españolas en su último pleno de fin de  
año, donde una vez se hizo notar la  
seguridad, la estabilidad permanente  
del Gobierno del Caudillo. Los reunidos  
escucharón con atención las palabras  
del Sr. Alcalde y se causó dación con  
ella, afirmando una vez <sup>mas</sup> su inque-  
brantable adhesión a Franco Caudillo  
de España; su Gobierno, al Ejército  
Español, ratificando el telegrama de  
adhesión puesto por el Sr. alcalde al Vi-  
cepresidente del Gobierno Excmo. Sr. Don  
Luis Carrero Blanco por su discurso ante  
las Cortes Españolas.

### Licencias de Obras

Por el Sr. alcalde se hace saber a los  
concejales que de acuerdo con las  
facultades que le concede la ley

de Regimen Local, texts refundidos, durante el presente año que finalizase han concedido las licencias de obras por pequeños reparaciones, reforma que no han precisado de proyectos, planos y demas documentos exigidos por dicha ley asi como la del suelo, siendo por tanto las concedidas las siguientes: —

| Número | Nombres y apellidos.           |
|--------|--------------------------------|
| 1.     | José Gómez Gómez.              |
| 2.     | Francisco Gómez Gómez.         |
| 3.     | Diego Frontela Martínez.       |
| 4.     | Leonardo Gouzalet Sanchez.     |
| 5.     | Manuel Ramirez Sanchez.        |
| 6.     | Pedro Vara Iglesia.            |
| 7.     | Antonio Gouzalet Dominguez.    |
| 8.     | José Jiménez León.             |
| 9.     | Angel Jovralet Jiménez.        |
| 10.    | José Rodríguez Alcón.          |
| 11.    | Gervasio Sanchez Caballero.    |
| 12.    | Alonso Pilo Cupido.            |
| 13.    | Enrique Gómez Gouzalet.        |
| 14.    | Eugenio Maria Robles.          |
| 15.    | Francisco Justo Navarro.       |
| 16.    | Rufino Jiménez Sanchez.        |
| 17.    | Jesús Ramirez Sanchez.         |
| 18.    | Pedro Jiménez Gómez.           |
| 19.    | Andrés Vega Barrena.           |
| 20.    | Francisco Gómez Gómez.         |
| 21.    | Manuel Gómez Gómez.            |
| 22.    | José Rodríguez Martínez.       |
| 23.    | José Gouzalet Macías.          |
| 24.    | Guillermo Gómez Jiménez.       |
| 25.    | Bernardino Barroza Casablanca. |
| 26.    | Bernardo Sabardino Justo.      |
| 27.    | Juan Carmona Calle.            |
| 28.    | Manuel Gómez Ruiz.             |
| 29.    | Josefa Gómez Gómez.            |

30. Pedro Vadillo Contreras.
31. Juan Mondalvo Sanchez.
32. Julio Serejon Bravo.
33. Luito Naraujo Martinez.
34. Felix Sauraler Dominguez.
35. Concepcion Sauraler Jimenez.
36. Concepcion Sauraler Jimenez.
37. Antonio Serejon Hernandez.
38. Diego Sanchez Davos.
39. Valentin Gomez Jimenez.
40. Patrocinio Sauraler Jimenez.
41. Manuel Moreno Basilla.
42. Vicente Ramirez Sauraler.
43. Francisco Gomez Galan.
44. Juan Pardoja Cruz.
45. Andres Campal Bote.
46. Justo Sanchez Vega.
47. Diego Segovia Murillo.
48. Teferiano Roman Perez.
49. Jose Davos Manso.
50. Diego Vadillo Gutierrez.
51. Ezequiel Jimenez Dominguez.
52. Juliana y Sebastiana Sauraler Collado.

Los señores reunidos acuerdan por unanimidad plena prestar la aprobación definitiva a los licencias concedidas por el Sr. Alcalde y que han sido relacionadas anteriormente.

Crédito para Pago Por el Sr. Secretario-Interventor accidental se informa a los reunidos que ha sido aprobado el expediente núm 2 instruido por medio de transferencia en el que se consignaron en el capítulo 6, artículo 6.º, partida 6102 la cantidad de 81.488 para el pago de los expropiaciones, que deberían ser satisfechas con cargo al presupuesto extraordinario no aprobado para ejecución.

Sanche y mayor anchura a la calle 8 Mola y  
 en trabajo la carretera, por lo que se dispone de  
 un crédito de 93.500 pesetas en el presupuesto  
 ordinario, y el resto se pagará en carta de dicho  
 Presupuesto, quedando así entonces disponible las  
 diferencias de dicho Presupuesto extraordinario  
 para emplearlo íntegramente en Parianenta-  
 ciones, mano de obra, y materiales que ori-  
 ginen los dos ensanches. Los recurrentes una  
 vez informados acuerdan prescrite su  
 aprobación definitiva a la propuesta  
 indicada.

Contrato de alquiler se da cuenta de escrito conjunto que  
 Nuevo Propietario Selevan al Ayuntamiento D. Maria  
 Monter Muñoz / D. Adolfo Justo Mondery por  
 la que el primero ha cedido la propiedad de la  
 casa arrendada para la calle en la Calle  
 Mondery, al segundo de los firmantes, a fin  
 de que a partir del próximo año se cumpla  
 con el mismo dicho arrendamiento. En re-  
 unido acuerdo por unanimidad con-  
 sideran como arrendatario a D. Adolfo  
 Justo Mondery con quien se entenderá en  
 lo sucesivo en cuanto al cumplimiento  
 del contrato de arrendamiento forma-  
 lizado en principio con D. Maria Monter  
 Muñoz.

Nombramiento de Por el Sr. alcalde se expone a los recur-  
Agente Ejecutivo dos que en cumplimiento al acuerdo  
 adoptado en la sesión del veintinueve de  
 noviembre pasado, por el Sr. Secretario se ha ex-  
 pedido certificación con relación nominal de  
 deudores por contribuciones especiales y  
 en su virtud se ha designado recaudador  
 ejecutivo con las facultades que le concede  
 el Estatuto de Recaudación vigente a don  
 Jose Maria Moreno Sanchez vecino de

dado calle Benegas nº 20 pat a quien se le ha expedido oficio de nombramiento para el uso de libro del mismo. Los recibidos se dan por enterados; Ratifican dicho nombramiento a favor del Sr. Moreno Sanchez.

### Gratificación Voluntaria.

Por el Sr. alcalde se expone a los señores que en 25 de Mayo pasado, se hizo la distribución de la asignación hecha por el Decreto 23/69, 3215/69 Sobre retribuciones a funcionarios por las normas de 4 de febrero pasado se debían instruir al caso de gratificaciones con facultad según la norma 3ª a distribuir el sobrante que ascendió a 70.725 pesetas, sin que se hiciera uso de tal autorización; ahora bien, el tiempo transcurrido desde esa fecha, además con anterioridad a mi juicio, considero merecedor a una gratificación al Auxiliar Administrativo en funciones de Secretario hoy Sr. Juan Ramón González, toda vez que de llevarse de aplicación la norma 18, por llevar la Superior Jefatura, mayor responsabilidad, rendimiento, dedicación así como merecedor de consideración especial, cuyo límite está dentro de la norma 20, por estimar debe serle concedida la cantidad de veintidós mil pesetas, pues a mayor abundamiento de antecedentes debo exponer que los economos de 1969, los de 1970, se deben solo y exclusivamente a que dicho funcionario lleva la Secretaría, cobrando únicamente la suma de 3.311,44 diferencia de sueldo de un cargo a otro; pues de haber estado la plaza acumulada a otro Secretario en la que no hubiera estado abocada debidamente pues



Solo hubiera venido una o dos veces en semana, habria de abonarsele mas de 94.000 pti. por todos conceptos; asi mismo me cabe el honor de informar que su preocupacion es constante en toda clase de problemas asi como una eficaz colaboracion e informacion con esta alcaldia, corporacion, siempre dispuesto a resolverlos a cualquier hora del dia o de la noche, por ello repito nuevamente lo considero merecedor de esta gratificacion e incluso debe consignarse igual cantidad para el ejercicio de 1971. Si del estudio que se haga las disponibilidades economicas lo permiten, toda vez que la nueva Ley de Retribuciones aun esta pendiente de resolverse.

Los reunidos hoy escucharon con atencion las palabras del Sr. alcalde y considerando que efectivamente en el funcionario Sr. Juan Ramirez Juarez, concurre toda clase de circunstancias favorables al mismo y que es persona de la absoluta confianza de la corporacion, que de una manera clara saben que los economistas del Municipio se deban a ocupar las dos plazas con la pequena diferencia de sueldos, sus constantes devotos por los problemas locales, su dedicacion y mayor responsabilidad en el cargo, lo consideran merecedor a dicha gratificacion de Veinticuatro mil pesetas, por ello por aclamacion unanime de todos los reunidos acuerdan:

1º Conceder una gratificacion de Veinticuatro mil pesetas a D. Juan

Ramirez Sourales, en su cargo de auxiliar administrativo, que sera abonada con cargo al capitulo septimo "Imprevisto" y formalizada en Nomina Unica y por el ejercicio de 1970 —

2º Asi mismo acuerdan concederle para el ejercicio de 1971 y sucesivo mientras no se resuelva el problema de Retenciones de funciones pendientes en la actualidad, y con referencia a su cargo de Auxiliares Administrativos igual cantidad de veinticuatro mil pesetas.

3º Que la expresada gratificacion esta dentro de la escala determinada en la regla 20 y en los criterios tambien expuestos en la regla 21-1º de las instrucciones.

Concesión de Terrenos  
INNecesarios.

Se da cuenta que los vecinos Manuel Carmona

Don \_\_\_\_\_, solicitan terrenos sobrante de Ejidos al sitio Cerro de la Cruz, donde tienen edificadas sus viviendas, la Corporación viste el informe del Sr. Secretario, acuerdan vender en venta dichos terrenos de terreno en el precio de \_\_\_\_\_ pt<sup>as</sup> metro, autorizando al Sr. alcalde para medir los metros a ocupar cada uno de ellos, que se de aviso del total en las arcas Municipales, extendiéndose las oportunas cartas de pago a los interesados y en su dia o por parte la escritura correspondiente. Que de este acuerdo se de traslado a los mismos para su conocimiento y se le conceda un plazo de quince dias para su ingreso —

Solicitudes de Activi-  
dades.

Se da cuenta de escritos  
presentados por don Manuel

Ramires Sanchez y don Alonso Pilo Cupido,  
en la que solicitan la autorizacion corres-  
pondiente para el ejercicio de la actividad  
de Venta de Vinos, Cereales menor y Cafe-  
Bar, todo ello ajustandose a las disposiciones  
vigentes: El Ayuntamiento acuerda con-  
ceder el ejercicio de las actividades soli-  
citadas por don Manuel Ramires Sanchez y  
don Alonso Pilo Cupido, previo el pago de los  
derechos correspondientes expediendo las  
aportadas autorizaciones por la Secretaria

Tras haberse mas asuntos que tra-  
zar se levanta la sesion a las veintitres  
horas de que y el secretario extiende la  
presente y la certifica =  
El Alcalde.

Riego Fronteh

Jose Jimenez  
Secretario



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA  
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL